

Radicado: R 202402005832

Fecha:05/08/2024 16:07:36.647

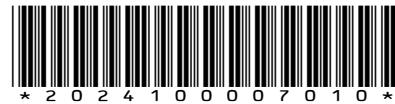
Asunto: 149 - COMUNICACION

Remitente:CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA

Destino:OFICINA DE CONTROL INTERNO- Destinatario:LIBIER JIMÉNEZ



202402005832



Al responder por favor cite este número
Radicado No 2024100007010
Medellín, 05/08/2024

CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORIA INTEGRADA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

**ADMINISTRACION DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE
ANTIOQUIA –INDEPORTES**

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

VIGENCIA 2023

INFORME FINAL

**Medellín
Agosto de 2024**



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2024100007010
Medellín, 05/08/2024

ENEDITH DEL CARMEN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Contralora General de Antioquia

ANDREA BEDOYA PULGARIN

Subcontralora

JUAN CARLOS ZAPATA PIMENTA

Contralor Auxiliar de Auditoria Delegada

SANTIAGO MAYA GÓMEZ

Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada

EQUIPO DE AUDITORÍA

SANDRA BRIYIDI ROZO PAVA

ANGELA MARIA DUQUE AGUDELO

Supervisores

FRANK GONZALO PÉREZ URIBE

Líder de auditoría

VILMA ELENA SALAZAR MOLINA

PETER YUNMAN ACOSTA ZAPATA

BEATRIZ ELENA GALVIS OSORIO

JAIME ANDRÉS GRISALES GALLEGO

JHEYMERS BUENAÑOS IBARGÜEN

LINA MARCELA ARENAS LOPERA

Auditores

SERGIO EDUARDO TAMAYO GAVIRIA

Técnico operativo

AIDEÉ AGUIRRE MUÑOZ

HENRY JAVIER CARDENAS OCHOA

Abogados



TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES.....	5
2. INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN Y NOTIFICACIÓN	9
2.1 Sujeto de control y responsabilidad	10
2.2 Responsabilidad de la Contraloría General de Antioquia	11
2.3 Objetivo general	12
2.3.1 Objetivos específicos	12
2.3.2 Limitaciones al ejercicio auditor	13
2.4 Opinión financiera 2023.....	13
2.4.1 Fundamento de la opinión.....	14
2.4.2 Opinión (Limpia, Con Salvedades o Negativa) o Abstención de opinión	
14	
2.5 Opinión sobre el presupuesto 2023	14
2.5.1 Fundamentos de la opinión	15
2.5.2 Opinión (Limpia, con Salvedades o Negativa) o Abstención de opinión.....	16
2.6 Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto 2023.....	16
2.6.1 Fundamento del concepto.....	17
2.6.2 Concepto (Favorable, con Observaciones, o Desfavorable)	18
2.7 Evaluación de los recursos asignados al componente ambiental.....	18
2.8 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno	18
2.9 Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento	19
2.10 Concepto sobre la rendición de la cuenta	20
2.11 Beneficios del control fiscal.....	21
2.12 Fenecimiento de la cuenta fiscal.....	24



2.13	Hallazgos de auditoría	25
2.14	Plan de mejoramiento.....	25
3.	MUESTRA DE AUDITORÍA	27
4.	RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	36
4.1	Macroproceso Financiero	36
4.2	Macroproceso Presupuestal	64
	4.2.1 Ejecución de Ingresos.....	64
	4.2.2 Ejecución de Gastos	64
	4.2.2.1 Fidencias.....	123
	4.2.2.2 Vigencias futuras.....	123
	4.2.3 Gestión de planes, programas y proyectos	123
	4.2.4 Adquisición, recepción y uso de bienes y servicios	¡Error! Marcador no definido.
4.3	Rendición de la cuenta y plan de mejoramiento.....	123
	4.3.1Rendición de la Cuenta.....	123
	4.3.2Plan de mejoramiento	127
4.4	Otras actuaciones.....	140
5.	Insumos para próximas auditorías por Macroproceso.....	163



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

1. HECHOS RELEVANTES

Una vez realizado el proceso de Auditoría Financiera y de Gestión a la vigencia 2023 en el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia –INDEPORTES ANTIOQUIA, se resaltan algunos aspectos que a juicio de la Contraloría General de Antioquia son relevantes y contribuyeron al pronunciamiento sobre el funcionamiento de la cuenta y los conceptos referidos en el presente informe.

Macroproceso financiero

Con relación al proceso contable de los hechos económicos, operaciones y transacciones generados en el curso normal de la entidad, se observó algunas deficiencias, donde los principales hechos incidieron en los activos debido a las debilidades en la aplicación del marco normativo aplicable, manual de políticas y los controles establecidos para minimizar riesgos; generando incorrecciones sobre la razonabilidad de algunas cuentas así:

Dentro del proceso auditor se evidencia que no se están adelantando las gestiones reguladas por respecto a los cobros persuasivos según el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y Cobro Coactivo; existiendo cartera con morosidad de vigencias anteriores que constituyen riesgo de incobrabilidad, donde la entidad no pudo demostrar la eficiencia en cada uno de los procesos de recuperación de cartera.

De igual manera las incapacidades médicas y Licencias de maternidad-paternidad por cobrar, las cuales tiene saldos de años anteriores sin acciones que permitan su recaudo de manera oportuna, siendo este un tema reiterativo de vigencias anteriores.

En el caso de la Propiedad, Planta y Equipo reconocimiento- medición-revelación, presentación, custodia de los mismos; no se cumple con el lleno de los criterios definidos en la política contable, marco normativo aplicable y procesos y procedimientos relacionados a la misma; como es el caso de los inventarios físicos de las sedes los cuales no son acordes a los rendidos por cada área según el sistema como es el caso de los bienes de la villa náutica donde la persona encargada no tiene un inventario en el sistema que concuerde con el físico, el cual fue validado aleatoriamente en esta auditoría y además algunos de ellos se observaron deteriorados; para el caso de los bienes de equipo de restaurantes



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

cuales no se les ha hecho la debida gestión para su uso y que sin estar en uso están registrados en la cuenta 16, de igual manera se evidencian falencias en el tratamiento de los bienes totalmente depreciados al cierre de la vigencia no se les observó el debido tratamiento; todo lo anterior conlleva a presentar información financiera que no cumpla con las características cualitativas de relevancia y representación fiel.

En cuanto a los otros activos subcuenta contable 1986 de recursos entregados en administración, corresponden a desembolsos entregados a Entidades Públicas, en virtud de 76 contratos y convenios interadministrativos terminados, que no han sido liquidados; convenios en ejecución, que están pendientes de rendición de cuentas y liquidación, actas de cierre financiero que se reintegren los dineros y demandas en contra de los municipios con los que se suscribieron los convenios y sobre los cuales se requiere cumplimiento en lo adoptado en el manual de interventoría contractual de forma mucho más eficiente.

De otro lado en las cuentas contables 251102 y 251103 Cesantías e Interés a las Cesantías hay una Inadecuada interpretación de las subcuentas que integran la cuenta 2511, lo cual está en contravía a lo definido en el catálogo general de cuentas aplicable a la entidad.

Los anteriores sucesos anteriormente expuestos evidencian deficiencias en el cierre mensual y anual del proceso contable, impactando negativamente la estructura financiera de la entidad, lo que no observa los principios de la información contable pública.

Macroproceso presupuestal

Durante la vigencia 2023, la administración Instituto Departamental de Deportes de Antioquia –INDEPORTES ANTIOQUIA, se observó en la verificación de los informes presentados en el Consolidador de hacienda e información pública CHIP – CUIPO, confrontados con la ejecución presupuestal, archivos planos de ejecución de gastos e información de actos administrativos, diferencias en las cifras reportadas en Gestión transparente para la vigencia auditada.

En cuanto a la gestión contractual y de acuerdo con los resultados de ejercicio de control fiscal realizado por la Contraloría General de Antioquia para las vigencia



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

2020, 2021 y 2022, en los cuales se registran retrasos en ejecución de contratos por el orden de \$66.176.999.557, amenazan en convertirse en Obras Inconclusas, dado el incumplimiento del cronograma de trabajo inicial, falta de coherencia y claridad en la gestión contractual, deficiencias en su planeación y de articulación con otras fuentes de financiación y proyectos de inversión; factor que ha generado retrasos en la ejecución, incumplimiento de especificaciones técnicas, baja calidad de los materiales e insumos instalados, discrepancias legales que impiden o limitan la liquidación de los procesos contractuales, insatisfacción por parte de la comunidad objeto de los proyectos, demandas, disminución del alcance y presuntos sobrecostos en la ejecución de los proyectos.

En suma, los proyectos “rezagados” en la entrega, recibo final y liquidación, limita el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales programadas para la vigencia auditada con calidad, oportunidad y eficiencia. ya que, estos convenios presentan controversias contractuales y liquidaciones por vía judicial, lo que está generando un reproceso administrativo, desgaste jurídico, afectación del presupuesto por paso de vigencia, y pérdida de credibilidad.

De otro lado se reitera las deficiencias en la estructuración de algunos proyectos y en el desarrollo de una supervisión con mayor grado de rigurosidad en los convenios y contratos interadministrativos celebrados para la construcción de escenarios deportivos financiados por Indeportes Antioquia, al examinar los términos y condiciones de los estos para asegurar que sean claros, justos y beneficiosos para el ente deportivo, en la que se evalué la gestión continua de estos contratos para asegurar que se cumplan los términos acordados, buscando eficiencia, eficacia y economía de los recursos. Se observó falta de diligencia, demoras y retrasos por parte del Ente Auditado, en la ejecución de los Convenios Administrativos seleccionados; de igual forma en la terminación y culminación de los procesos contractuales adelantados, situación que afecta a la población objeto del proyecto, toda vez que la no entrega de las obras en los tiempos programados, va en detrimento de la calidad de vida de las comunidades beneficiadas, al no disponer de escenarios deportivos idóneos para desarrollar las diferentes actividades culturales y recreativas.

En materia de inversión, se detalla que, las obras correspondientes Parque de deportes a motor de Antioquia Tulio Ospina (Central Park), en el municipio de Bello, presenta una situación que no fue revisada en la presente auditoría, debido



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

a que, durante la vigencia 2024 la Contraloría General de Antioquia por medio de la Contraloría Auxiliar Delegada, realizó Actuación Especial de Fiscalización AEF a este proyecto, y se pronunció de fondo al respecto con Radicado No 2024100006012 del 11/07/2024. En este sentido, no formó parte de la evaluación o realización de pruebas para revisar el proyecto identificado con el código BPIN 2020003050027 con una inversión de 25.283.897.834 COP, con el objeto de la "Construcción de las obras necesarias para poner en funcionamiento el Parque Metropolitano de Deportes Túlio Ospina en el municipio de Bello, Antioquia". Para más información el resultado se puede consultar en el siguiente link de página web: <https://acortar.link/ZEvzmG> De igual manera, se realizó informe para las vigencias 2022 y 2023, mediante actuación especial de fiscalización AEF, con informe que se encuentra disponible en el siguiente link: <https://acortar.link/PYoWjY>

Asimismo, la CGR Contraloría General de La República, auditó de oficio las vigencias 2019, 2020, y 2021 del proyecto, y su resultado se plasmó en el "Informe actuación especial de fiscalización intervención funcional de oficio sobre contratos con recursos propios del departamento de Antioquia, proyecto "parque de deportes a motor de Antioquia - Central Park", vigencias 2019, 2020 y 2021, para consultar el detalle del informe en el siguiente link de página web del documento en formato PDF: <https://acortar.link/oawJx0>

Por otra parte, en la presente auditoría, no se realizó evaluación a la gestión fiscal del proyecto de ciclo rutas de oriente, el cual fue auditado por la Auditoría Delegada de la CGA mediante informe con radicado No 2022300000786 del 16/02/2022, por medio de Informe Técnico Denuncia 2021200003723 asociada a las denuncias 202120004204 y 202120005191 de 2021, SIF Gobernación de Antioquia e INDEPORTES. Resolviendo de fondo y trasladando al área de Responsabilidad Fiscal las presuntas falencias. En este mismo sentido, en razón a que en las vigencias del 2017 - 2021 La Contraloría General de la República GCR realizó auditoría a los contratos de obra 171 de 2018 y L-2018-004 y sus respectivas interventorías, producto de convenios entre el INVÍAS y el departamento de Antioquia y el municipio de Santo Domingo, respectivamente, con recursos de la enajenación de ISAGEN para proyectos de infraestructura en el departamento de Antioquia. Vigencias 2017 - 2021, el cual puede ser consultado en el siguiente link de la página web: <https://acortar.link/QD3q0l>



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

2. INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN Y NOTIFICACIÓN

Doctor

LUIS FERNANDO BEGUÉ TRUJILLO

Gerente

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA –
INDEPORTES ANTIOQUIA**

Dirección: Calle 48 No. 70-180

Teléfono: 71593140

Correos electrónicos: lbeque@indepotesantioquia.gov.co
gerencia@indepotesantioquia.gov.co
controlinterno@indepotesantioquia.gov.co
ldjimenez@indepotesantioquia.gov.co

Medellín - Antioquia

Asunto: Notificación e Informe Final de la Auditoría Financiera y de Gestión a la Administración del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia –INDEPORTES ANTIOQUIA de la vigencia auditada 2023.

Respetado doctor Begué Trujillo:

La Contraloría General de Antioquia, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA, por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas a los estados financieros; así mismo, se auditó el presupuesto, la inversión y el gasto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Antioquia mediante la Resolución **2022500002227 del 13 de diciembre de 2022**, este informe contiene: el pronunciamiento sobre el



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

fenecimiento de la cuenta, producto de las opiniones sobre los Estados Financieros, el Presupuesto y el concepto sobre la gestión de la Inversión y del Gasto; además, presenta los conceptos sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno, la efectividad del Plan de Mejoramiento y la oportunidad, suficiencia y calidad de la Rendición de la Cuenta.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta, la cual fue validada por el equipo auditor.

La Contraloría General de Antioquia espera, a través del presente informe, promover el mejoramiento continuo de su organización, por cuanto los resultados de la auditoría deben permitir una continua retroalimentación para que el sujeto de control pueda emprender acciones correctivas, en procura de lograr mejores niveles de eficiencia y eficacia.

De conformidad con nuestra función constitucional y legal y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial vigencia **2024**, la Contraloría General de Antioquia con fundamento en la Resolución **202350000528 del 28 de febrero de 2023** que adopta el proceso auditor y la Resolución **202350001101 del 10 de julio de 2023** que adopta el procedimiento de auditoría financiera y de gestión, da cumplimiento al Artículo 272 de la Constitución Política y notifica el informe referido en el asunto a la Entidad que usted dirige.

Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno para que continúe con el trámite del plan de mejoramiento.

2.1 Sujeto de control y responsabilidad

De acuerdo al marco normativo en materia contable, el estatuto orgánico de presupuesto y demás que regulan las actuaciones administrativas del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Antioquia se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

2.2 Responsabilidad de la Contraloría General de Antioquia

La responsabilidad de la Contraloría General de Antioquia es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Para el proceso auditor la seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza la identificación de una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros e informes presupuestales.

La Contraloría General de Antioquia, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución **2022500002227 del 13 de diciembre de 2022**, “*Por medio de la cual se adopta la guía de auditoría territorial - GAT, en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI*”

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGA aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la actualización y aplicación de las políticas contables; la razonabilidad de las estimaciones contables; la presentación global, la estructura y la información revelada en los estados financieros y, si los mismos representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que cumplen con los objetivos y características cualitativas de la información financiera de propósito general.

La Contraloría General de Antioquia comunicó a los responsables del sujeto de control auditado, el alcance y los tiempos de realización de la auditoría planificada, los hallazgos significativos como resultado de los procedimientos realizados, en cumplimiento a los objetivos definidos en el memorando de asignación.

2.3 Objetivo general

Evaluar en el marco de los sistemas de control fiscal, la gestión y los resultados fiscales de los sujetos de control vigilados por la Contraloría General de Antioquia, aplicando la normatividad y metodología vigente con calidad y oportunidad, examinando de forma independiente, objetiva y confiable la información financiera, presupuestal y de gestión, que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto, además de la revisión de cuentas y la evaluación del control fiscal interno.

2.3.1 Objetivos específicos

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta los principios presupuestales y la normatividad aplicable para cada sujeto de control.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal Interno, expresando un concepto.
- Emitir concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento.
- Evaluar, la oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición de la cuenta anual, emitiendo concepto.

2.3.2 Limitaciones al ejercicio auditor

El equipo auditor realizó la visita de campo al Instituto Departamental de Deportes de Antioquia –INDEPORTES ANTIOQUIA, en la fecha del 4 al 21 de junio de 2024, permitiendo la verificación documental en campo y de los lineamientos de la gestión contractual, se coordinaron los auditores con los interventores y supervisores, los recorridos por cada subregión del departamento de Antioquia donde se tienen las obras publicas.

En reunión con el enlace y la administración de Indeportes Antioquia, manifiestan la disposición de apoyar y entregar la documentación que se requiera con los tiempos determinados por parte de la comisión de auditoría y estará sujeta a futuras actuaciones fiscales por parte del ente de Control.

Por lo anterior la ejecución de la Auditoría Financiera y de Gestión se realizó en la fecha programada, utilizando como medios tecnológicos, los correos electrónicos institucionales y la plataforma de la institución Gestión Transparente, por lo anterior descrito, no se presentaron limitaciones.

2.4 Opinión financiera 2023

La Contraloría General de Antioquia auditó los estados financieros del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia –INDEPORTES ANTIOQUIA reportados al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, que



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, el Estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2023.

2.4.1 Fundamento de la opinión

Las incorrecciones más las imposibilidades de los activos en cuantía de **\$3.345.337.248** son mayor, con relación a las incorrecciones más imposibilidades de los pasivos más patrimonio por **\$2.014.483.062**, sin embargo, éstas no son materiales.

2.4.2 Opinión

Opinión Limpia: En opinión de la Contraloría General de Antioquia, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.5 Opinión sobre el presupuesto 2023

La Contraloría General de Antioquia auditó el presupuesto de ingresos y gastos, así como su ejecución vigencia 2023 del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia –INDEPORTES ANTIOQUIA, conforme al estatuto orgánico de presupuesto Decreto Ley 111 de 1996 y al artículo 38 de la Ley 42 de 1993, así como la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017- *Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Antioquia* - y Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022, que aprobó el presupuesto general del departamento de Antioquia para la vigencia 2023 y dentro de esta el presupuesto de Ingresos y Gastos para el Instituto departamental de deportes de Antioquia, INDEPORTES.

Mediante ordenanza número 032 del 14 de diciembre del 2022 la Asamblea Departamental aprobó al Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA el presupuesto por \$99.255.707.823. A su vez, los Gastos fueron aprobados por el valor de \$99.255.707.823.



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Mediante la resolución número 0002 del 30 de diciembre del 2022 el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia –INDEPORTES ANTIOQUIA, se aprueba el presupuesto de ingresos y de ingresos para la vigencia fiscal del año 2023, conforme a las cuantías aprobadas por la Asamblea Departamental de Antioquia.

2.5.1 Fundamentos de la opinión

Para la vigencia 2023 el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia –INDEPORTES ANTIOQUIA, presentó una asignación inicial de ingresos de \$99.255.707.823, registró adiciones por un valor de \$149.320.473.302, para un presupuesto definitivo de \$248.576.181.125. El recaudo fue de \$264.596.602.606, lo que indica que tuvo un exceso de \$16.020.421.481, así mismo se comprometieron recursos por monto de \$242.055.796.690, lo que indica que la entidad por cada peso recaudado gasto 0,91 pesos y dejó sin comprometer \$22.540.805.916.

Con respecto al total de ingresos recaudados por valor de \$264.596.602.606, la entidad recaudo por Ingresos Corrientes el valor de \$202.516.621.272 para un total de 76% y por Recursos de Capital 62.079.981.334 correspondiente al 24%.

Así mismo, el presupuesto inicial de gastos del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia –INDEPORTES ANTIOQUIA, para la vigencia 2023, fue de \$99.255.707.823, registró adiciones por \$149.320.473.302, para un presupuesto definitivo de \$248.576.181.125. La entidad comprometió recursos por un total de \$242.055.796.690, con una ejecución en el gasto del 97,58%.

La entidad realizó compromisos por \$242.055.796.690 generó obligaciones de pago por \$ 227.322.635.705 y realizó pagos por \$220.422.498.710, alcanzando unos porcentajes de ejecución sobre el presupuesto final de 97%, 91% y del 88% respectivamente.

Por medio de la Resolución N° 2023000026 del 12 de enero de 2023, Indeportes Antioquia constituyó las cuentas por pagar por valor de \$1.060.318.070, que corresponden a obligaciones contraídas legalmente que quedaron causadas y no pagadas al cierre de la vigencia fiscal 2022; y para el cierre del presupuesto de la vigencia 2023 la entidad mediante resoluciones 2024000051 y 2024000023



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

constituyó las cuentas por pagar y reservas presupuestales presentando conformidad respecto a la etapa de cierre presupuestal.

Los hechos más representativos que respaldan la opinión son:

En el proceso presupuestal seguido por la entidad y evaluado por el organismo de control, para sus diferentes etapas desde la planeación y programación, ejecución del presupuesto de la vigencia y de cuentas por pagar y reservas, así como la etapa de cierre presupuestal al 31/12/2023 (constitución de reservas presupuestales, cuentas por pagar, vigencias expiradas), se encontró, inconsistencia en la información revelada en las ejecuciones y en las plataformas oficiales del Consolidador de Hacienda e Información pública - CHIP y con aplicación de criterios normativos.

2.5.2 Opinión

Limpia o sin salvedades. En opinión de la Contraloría General de Antioquia, el presupuesto adjunto presenta fielmente, las correspondientes cifras presupuestales de conformidad con el Decreto 111 de 1996 o Estatuto Orgánico de Presupuesto en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable.

2.6 Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto 2023

El artículo 2º del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal “*es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)*

La Contraloría General de Antioquia, emite concepto sobre sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

2.6.1 Fundamento del concepto

Una vez evaluado las “líneas estratégicas” que son de aplicación y desarrollo por parte del Instituto de deportes, dentro del ‘Plan de Desarrollo “Unidos” y su correspondencia con el Plan de Acción, Presupuesto y Plan Operativo de Inversiones del Instituto para vigencia 2023, la Contraloría General de Antioquia realizó control fiscal correspondiente a dicha vigencia, en especial al Plan de Acción el cual contiene dieciséis (**16**) proyectos y asociados a estos mil noventa y ocho (**1.098**) contratos por valor de **\$149.118.123.261** a través de los cuáles cual se desprende el resultado acerca del porcentaje de cumplimiento de los principio de la gestión fiscal referidos a la eficacia y eficiencia. Adicionalmente, auditó el gasto relacionado con el funcionamiento de la entidad.

En atención al control posterior y selectivo, el equipo auditor definió dentro de los proyectos incluidos en el Plan de Acción de la vigencia 2023, **42** contratos asociados a las actividades estructuradas en estos; producto del desarrollo de los procedimientos de auditoría, el equipo auditor evidenció las siguientes situaciones:

El plan de acción y Plan estratégico evaluado como resultado general tienen una eficacia de **95,6%**, lo indica que se están cumpliendo con las metas programas de las actividades evaluadas en los proyectos de la vigencia. Con relación, al cumplimiento de la ejecución presupuestal de los proyectos evaluados, se presentó una eficiencia de **80%**, esto indica que la ejecución de los recursos destinados para los proyectos evaluados fue efectiva.

Producto de la evaluación a la gestión contractual en los principios de eficacia **89,7%** y de economía **89,5%**; situó la entidad con una calificación en este proceso de eficaz y económico, y por ello se infiere que la recepción de bienes y servicios para satisfacer necesidades internas como externas se encuentran en cuanto a la eficacia de la gestión contractual acordes a los principios evaluados para proyectos y presenta un buen manejo económico para los contratos celebrados en la vigencia 2023, a excepción de algunas situaciones que son relatadas en el presente informe y que se orienta a la inadecuada contratación y ejecución de



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

recursos que impactan la inversión social, en especial con relación a procesos celebrados por la entidad bajo la denominación de “Convenios/ Contratos Interadministrativos” con los diferentes entes territoriales, sobre los cuáles existe pronunciamiento en el presente informe, toda vez que presentaron hallazgos en la gestión contractual de tipo disciplinario que afectaron la calificación de estos principios dentro de la Matriz de Gestión Fiscal diligenciada para la presente auditoría

2.6.2 Concepto

Favorable. La Contraloría General de Antioquia como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión de la Inversión y del Gastos, es Favorable producto de la evaluación a la gestión contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo estratégico de la Entidad y el Plan desarrollo “Unidos 2022-2023” del departamento de Antioquia, como se describe a continuación:

2.7 Evaluación de los recursos asignados al componente ambiental

Este capítulo no fue objeto de estudio de la presente de auditoría financiera y de gestión practicada al INDEPORTES ANTIOQUIA.

2.8 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

En cumplimiento del numeral 6º del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría General de Antioquia evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Teniendo en cuenta, que el resultado obtenido en la evaluación al diseño del control fue **parcialmente adecuado** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **con deficiencias** y teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT, la Contraloría General de Antioquia:

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Antioquia.



Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Emite un concepto **Con deficiencias**, dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control fiscal interno arrojó una calificación de **1,6**, como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,6
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Fuente: PT - 07 Matriz de Riesgos y controles

Elaboró: equipo auditor

2.9 Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2023, y reportado a la Contraloría General de Antioquia, comprende trece (13) hallazgos de la Auditoría de cumplimiento vigencia 2021, siete (7) hallazgos de la auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2020, un (1) hallazgo de la auditoría especial de fiscalización vigencia 2023 y diecisésis (16) hallazgos de la auditoría Financiera y de Gestión de la vigencia 2022; de los cuales el equipo auditor evalúo el cumplimiento y efectividad de 23 acciones de los hallazgos de las vigencias 2020 (7 hallazgos), 2021 (13 hallazgos) y 2022 (hallazgos 1 y la acción 1 del hallazgo 7), obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad Administración INDEPORTES ANTIOQUIA fueron **Efectivas** de acuerdo a la calificación de **88.64** como se evidencia en el siguiente cuadro:

Nota: Quedan quince (15) hallazgos de la auditoría financiera y de gestión vigencia auditada 2022, como **insumo** para ser evaluadas en próxima auditorias (Nos. 2, 3, 4, 5, 6, 7 (acción 2 y 3), 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16) y las cuatro (4) acciones del hallazgo de la Actuación Especial de Fiscalización:



RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	88,6	0,20	17,7
Efectividad de las acciones	88,6	0,80	70,9
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	88,64
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: Papel de trabajo PT 3 AF – hoja de cálculo "hoja de resultados"

Elaboró: Equipo Auditor

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

Fuente: Papel de trabajo PT 3 AF – hoja de cálculo "hoja de resultados"

Elaboró: Equipo Auditor.

2.10 Concepto sobre la rendición de la cuenta

El instituto departamental de deportes de Antioquia – INDEPORTES Antioquia, rindió la cuenta de la vigencia 2023, dentro de los términos establecidos en la Resolución N° 20223500001887 de 20 de Diciembre del 2023, “Por medio de la cual se establece los términos y condiciones para rendir las cuentas por parte de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en la plataforma denominada Gestión Transparente” y Resolución N° 2024500000643 del 26 de Febrero de 2024 donde se concede una prórroga a la rendición de la cuenta anual a todos los entes vigilados por la Contraloría General de Antioquia.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con la calificación de **93,8 sobre 100** puntos, concluyendo que Indeportes, cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, como se observa en la siguiente tabla:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA



Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94,2	0,3	28,25
Calidad (veracidad)	92,5	0,6	55,50
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			93,8
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: PT-01

Elaboró: Equipo Auditor

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: PT-01

Elaboró: Equipo Auditor

2.11 Beneficios del control fiscal

Se generó el beneficio cuantitativo de control fiscal en la etapa de Ejecución e informe:

Beneficio cuantitativo N°	Valor \$	Radicado No.	Fecha (DD-MM-AA)
1	\$42.747.690	2024300002966	4/07/2024
2	\$ 35.173.042	2024300002966	4/07/2024
3	\$407.921.777	2024300003271	19/07/2024
4	\$1.794.000	2024300003271	19/07/2024

Fuente: Archivos Indeportes

Elaboró: Grupo Auditor



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

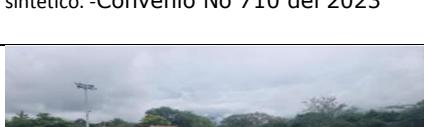
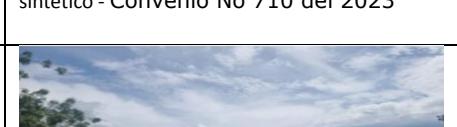
Durante la presente auditoría y en la etapa de informe preliminar, se generó la observación N° 4 de acuerdo con lo siguiente: Al cierre de la vigencia 2022, el saldo de la cuenta 1986 era **\$24.681.779.898**, los cuales quedaron como INSUMO para seguimiento en la presente auditoría; por lo tanto, el equipo auditor validó con soportes la gestión realizada por la entidad, evidenciando acciones efectivas que conllevaron a una recuperación por valor total de **\$77.920.732**, los cuales corresponden al macroproceso financiero del beneficio 1 por **\$42.747.690** y beneficio 2 **\$35.173.042**; situación que configura 2 beneficios de control fiscal cuantitativos.

De igual forma durante la etapa de ejecución en macroproceso presupuestal se detectaron falencias en los Convenios No 710 y 480 del año 2023, en donde se identificó pagos de obras no ejecutadas o incumplimiento parcial de especificaciones técnicas respectivamente, recursos compensados y /o subsanados mediante la ejecución de obra por parte del contratista, acciones que conllevaron a un resarcimiento del presunto daño por valor de **\$ 407.921.777**, como beneficio cuantitativo 3, y **\$1.794.000** como beneficio cuantitativo 4, evidenciando acciones efectivas que conllevaron a una recuperación por valor total de **\$409.715.777**, para un valor total acumulado de beneficios **\$487.636.509** así:

Descripción de cada beneficio	*Soportes del beneficio:
Beneficio cuantitativo 1 año 2023 por \$42.747.690	\$450.575 Comprobante de Ingreso # 7430 de 2023 \$57.411 Rendimientos Financieros, Comprobante de Ingreso # 7633 de 2023 \$800.150 Rendimientos Financieros, Comprobante de Ingreso # 7745 de 2023 \$278.520 Rendimientos Financieros, Comprobante de Ingreso #7454 de 2023, \$42.723 Rendimientos Financieros, Comprobante de Ingreso #7542 de 2023, \$2.314.372 Rendimientos Financieros, Comprobante de Ingreso #7490 de 2023, \$265.838 Rendimientos Financieros, Comprobante de Ingreso #7692 de 2023, \$948.924 Rendimientos Financieros, Comprobante de Ingreso #7405 y 7406 de 2023, \$87.098 Rendimientos Financieros, Comprobante de Ingreso #7438 de 2023, \$15.486.094 rendimientos financieros Comprobante de Ingresos # 7384 de 2023, \$19.989.103 recursos no ejecutados según comprobante de ingreso # \$2.026.882 Rendimientos Financieros, Comprobante de Ingreso #7435 de 2023,
Beneficio cuantitativo 2 año 2024 por \$ 35.173.042	\$65.638 Rendimientos Financieros, Comprobante de Ingreso #6868 de 2021. Recurso No Ejecutado por valor de \$29.512.240 según comprobante de Ingreso # 7868 de 2024 Comprobante de Ingreso #7438 de 2024



Al responder por favor cite este número
Radicado No 2024100007010
Medellín, 05/08/2024

<p>Beneficio cuantitativo 3 año 2024 por \$ 407.921.777</p>	<p>Registro fotográfico, informe de interventoría (validación)</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>	
	<p>Vista resanes a las grietas existentes en el muro de cerramiento- Convenio No 710 - 2023.</p>	
	<p>Vista aplicación de pintura en 20 metros lineales faltantes- Convenio No 710 del 2023.</p>	
	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> <p>Vista-Instalación de Arena Sílice arena al tapete sintético. -Convenio No 710 del 2023</p>	
	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> <p>Vista Instalación de caucho y Arena Sílice tapete sintético - Convenio No 710 del 2023</p>	
	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> <p>Vista cepillado de los materiales</p>	
	<p>Vista gramia sintética terminada</p>	
<p>Beneficio cuantitativo 4 año 2024 por \$ 1.794.000</p>	<p>Registro fotográfico, informe de interventoría (validación)</p>	
	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> <p>Vista demolición de Placa Convenio N° 480 del 2023.</p>	
	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> <p>Visita Reparación de Placa Convenio N° 480 del 2023.</p>	

Fuente: Archivos Indeportes

Elaboró: Grupo Auditor **beneficio**



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Se generó beneficio cualitativo de control fiscal en la etapa de informe en el macroproceso financiero, así:

Descripción del beneficio	*Soportes del beneficio:
1. Actualización del Manual de políticas contables de Indeportes Antioquia	Manual de políticas contables actualizado al cierre de la vigencia 2023
2. Remitir a control disciplinario interno, a través de un oficio radicado la información correspondiente al pago de la sanción reducida por la corrección de la información exógena reportada en la Vigencia 2020, y anexar todos los documentos soportes.	Oficio 202301001817 con fecha 22 de febrero de 2023, donde la señora VERONICA URREA GALLO remite a la dependencia SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA dicho oficio

Fuente: Beneficios proceso auditor - vigencia 2023

Elaboró: Equipo Auditor

2.12 Fenecimiento de la cuenta fiscal

La Contraloría General de Antioquía producto de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por el sujeto de control, INDEPORTES ANTIOQUIA de la vigencia fiscal 2023, como resultado de la Opinión **Financiera limpia**, la Opinión Presupuestal **limpia** y el Concepto sobre la Gestión de la inversión y del gasto **favorable**, lo que arrojó una calificación consolidada de 94,7 puntos; como se observa en la siguiente tabla:



Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL												
MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO		CONCEPTO/OPINIÓN		
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA					
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100,0%			10,0%	10,9%	OPINIÓN PRESUPUESTAL Limpia o sin salvedades		
			EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100,0%			10,0%				
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRÁTÉGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	95,6%	80,0%		26,3%	43,8%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Favorable		
			GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	89,7%		89,5%	44,8%				
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	93,5%	80,0%	89,5%	91,1%	54,7%			
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100,0%			100,0%	40,0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS Limpia o sin salvedades		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100,0%			100,0%				
TOTAL PONDERADO		TOTAL		86,1%	80,0%	89,5%			94,7%			
		CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA			SE FENECIO			
		FENECIMIENTO										

Fuente: PT - 12 Materialidad

Elaboró: Equipo Auditor

2.13 Hallazgos de auditoría

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron **29** Hallazgos administrativos, de las cuales, **06** con presunta incidencia Disciplinaria, **02** con presunta incidencia Fiscal, 0 con presunta incidencia Penal y **0** sancionatorios, como se relacionan a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	29	
Incidencias		
2. Disciplinarios	6	
3. Penales	0	
4. Fiscales	2	\$274.388.939,96
5. Sancionatorios	0	

2.14 Plan de mejoramiento

Como resultado de la presente auditoría, la Administración INDEPORTES ANTIOQUIA debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que debe ser presentado y reportado en la plataforma **Gestión Transparente** en el formato FT-111-01SPM



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2024100007010
Medellín, 05/08/2024

anexo, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al recibo del informe final. La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas, el cronograma para su implementación y los responsables de su cumplimiento, que permitan solucionar las deficiencias que se describen en el informe.

Por último, para la Contraloría General de Antioquia es de vital importancia el grado de satisfacción de nuestros clientes, lo que ayuda a nuestro continuo mejoramiento, para lo cual, solicitamos el diligenciamiento del formato que encuentra disponible en el link [encuesta](#).

Atentamente,

FRANK GONZALO PEREZ URIBE
Contralor Auxiliar

P/ Lider
E/ Equipo Auditor
R/ Supervisor

SANTIAGO MAYA GOMEZ
Contralor Auxiliar - Auditoria Integrada



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

3. MUESTRA DE AUDITORÍA

Macroproceso financiero

Diligenciando el Aplicativo Muestreo Financiero, se tomaron **53 Conciliaciones Bancarias** a diciembre 31 del 2023, según el papel de trabajo PT04-PF (Aplicativo de muestreo), reportó **18** conciliaciones con Notas Débito tomadas como muestra óptima.

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUÍA Integridad y Compromiso		Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones
Papel de Trabajo PT 04-PF Muestreo		
Contraloría		Auxiliar de contraloría Integrada
Entidad o asunto auditado		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES
Período auditado		2023
Preparado por:		Vilma Elena Salazar / Peter Yunman Acosta
Fecha:		31/05/2024
Revisado por:		SANDRA BRIYIDI ROZO
Fecha:		4/06/2024
Referencia de P/T		PT -05
INGRESO DE PARAMETROS		
Tamaño de la Población (N)	53	1
Error Muestral (E)	5%	1
Proporción de Éxito (P)	95%	1
Proporción de Fracaso (Q)	5%	1
Valor para Confianza (Z) (1)	1,65	1
		Tamaño de Muestra
		Fórmula 26
		Muestra Optima 18
(1) Si:		
Confianza el 99%		z 2,32
Confianza el 97.5%		1,96
Confianza el 95%		1,65
Confianza el 90%		1,28

Fuente: PT -04 Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones

Elaboró: Equipo auditor

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUÍA



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

LIBRO MAYO DE CUENTAS RECONOCIDAS- INDEPORTES- DIC 2023		
codigo_cuenta	nombre_cuenta	final
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	48.343.411.835
1105	CAJA	0
110502	CAJA MENOR	0
11050201	CAJA MENOR ADMINISTRATIVA	0
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	48.338.651.139
111005	CUENTA CORRIENTE	2.061.703.187
11100501	BANCOLOMBIA	650
1110050102	CTA 236-000006-28 CUENTA CORRIENTE PAGADORA	650
11100502	BANCO DE OCCIDENTE	2.055.377.023
1110050202	CTA 400062980 CUENTA PAGADORA	2.055.377.023
1110050208	CTA 415064617 CAJA MENOR	0
11100505	BANCO DAVIVIENDA	6.325.514
1110050503	CTA 036169995754 CONV. 20-025/17 RECURSOS VENTA ISAC	6.325.514
111006	CUENTA DE AHORROS	46.276.947.952
11100601	IDEA	19.726.429.623
1110060103	CTA 10006029 LEY DEL TABACO 30% MUNICIPIOS	1.458.212.499
1110060105	CTA 10009833 CONVENIO MARCO 920 2016 ACTA 2	101.474
1110060109	CTA 10010348 CONV. 988/17 COCORNA	8.438.055
1110060114	CTA 10010353 CONV. 1000/17 FRONTINO	167.778.689
1110060116	CTA 10010355 CONV. 980/17 GUADALUPE	148.280.293
1110060118	CTA 10010357 CONV. 984/17 GUARNE	3.077.560
1110060121	CTA 10010362 CONV. 995/17 NECHI	49.380.916
1110060124	CTA 10010366 CONV. 999/17 SAN ROCHE	95.656
1110060128	CTA 10010370 CONV. 990/17 TOLEDO	724.168.812
1110060140	CTA 10010480 CONSTRUCCION AUTODROMO	1.882.504.769
1110060152	CTA 10012609 RECURSOS PROPIOS	11.764.774.233
1110060153	CTA 10012614 ORDENANZA 25E/1997 y 39/1998	3.519.616.667
11100602	BANCO DE OCCIDENTE	17.139.760.555
1110060207	CTA 400814919 RE CAUDADORA DEPARTAMENTO	9.819.545.564
1110060208	CTA 415826999 ESTAMPILLA PRODESARROLLO	351.613.444
1110060209	CTA 415827005 IVA CEDIDO LICORES	950.853.674
1110060216	CTA 415830793 CONV. 538 PROGRAMA SUPARATE INTERCC	1.611.212
1110060221	CTA 415833672 LEY TABACO 70%	2.859.487.820
1110060227	CTA 415833607 PROY. CICLORUTAS, SENDEROS, Y BULEVARI	415.555
1110060234	CTA 415835891 CONV. 992/17 COLDEPORTES-CAÑASGORDA	138.508.214
1110060236	CTA 415835842 CONV. 988/17 COLDEPORTES-COCORNA	17.715.995
1110060239	CTA 415835925 CONV. 1132/17 COLDEPORTES-ENTRERRIOS	6.223.352
1110060240	CTA 415835941 CONV. 1135/17 COLDEPORTES-ENTRERRIOS	7.713.323
1110060241	CTA 415835966 CONV. 1000/17 COLDEPORTES-FRONTINO	177.764.001
1110060242	CTA 415835982 CONV. 998/17 COLDEPORTES-GOMEZ PLATA	146.382.693
1110060243	CTA 415836006 CONV. 980/17 COLDEPORTES-GUADALUPE	161.075.694
1110060244	CTA 415836022 CONV. 982/17 COLDEPORTES-GUARNE	3.019.325
1110060245	CTA 415835909 CONV. 984/17 COLDEPORTES-GUARNE	1.597.849
1110060246	CTA 415835933 CONV. 993/17 COLDEPORTES-GUATAPE	2.330.152
1110060249	CTA 415836063 CONV. 995/17 COLDEPORTES-NECHI	28.782.346
1110060252	CTA 415835958 CONV. 1002/17 COLDEPORTES-SAN PEDRO I	51.983
1110060254	CTA 415836097 CONV. 987/17 COLDEPORTES-SANTO DOMIN	222.386.407
1110060255	CTA 415836121 CONV. 983/17 COLDEPORTES-SOPETRAN	190.798.956
1110060257	CTA 415836162 CONV. 990/17 COLDEPORTES-TOLEDO	119.536.314
1110060258	CTA 415836188 CONV. 979/17 COLDEPORTES-VALPARAISO	82.293
1110060260	CTA 415837582 CONV. 545/19 COLDEPORTES ESPACIOS TEI	8.034
1110060263	CTA 415838184 INDEPORTES - CONCILIACIONES	78.470.236
1110060265	CTA 415838416 CONV COID 544/2020 MINISTERIO DEL DEPOI	5.411.813
1110060269	CTA 415838705 CONV COID 588/2020 MINISTERIO DEL DEPOI	1.101.956
1110060271	CTA 415839133 TASA PRO DEPORTES Y RECREACION - ART	1.519.635.484
1110060272	CTA 415838002 ORDENANZA 25E/97 Y 39/98 IDEA FLA	136.771.492
1110060273	Cuentas De Ahorro	8.515.566
111006027302	Cuenta Ahorros No. 415-84305-1 (C.I.# 4600015871-Secretaria de	8.515.566
1110060274	Cuenta Ahorros 415842145	180.916.697
111006027401	CTA 415842145 CONTRATO 507 DE 2022 (BANCO POPULAR)	180.916.697
1110060290	CUENTAS DE AHORRO BANCO DE OCCIDENTE	1.423.111
111006029001	415-84326-7-Cuenta de Ahorros Banco de Occidente	1.423.111
11100603	BANCO DAVIVIENDA	1.039.676.460
1110060301	Cuenta de Ahorros N. 0361262538-Davivienda (Fondo 1010)	1.001.720.305
1110060303	CTA 036100689524 RECURSOS PROPIOS PUNTOS VENTA LI	37.956.155
11100604	BANCOLOMBIA	3.505.280.321
1110060401	CTA 236-000006-29 AHORROS BANCOLOMBIA	1.327.812.282
1110060402	CTA 236-000006-30 AHORROS BANCOLOMBIA	1.263.827.685
1110060403	CTA 598-0000020-2 AHORROS BANCOLOMBIA	913.640.354
11100605	SCOTIABANK COLPATRIA	4.865.810.993
1110060501	SCOTIABANK COLPATRIA	4.865.810.993
111006050101	CTA AHORROS 6922005686 SCOTIABANK COLPATRIA	4.865.810.993
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	4.760.696
113210	Depósitos en Instituciones Financieras	4.760.696
11321001	Cuentas de Ahorro	4.760.696
1132100101	Cuenta de Ahorros Banco de Occidente	4.760.696

Fuente: Libro mayo cuentas bancarias

Elaboró: Equipo auditor

Macroproceso Presupuestal



El Instituto de Departamental de Deportes de Antioquia INDEPORTES, rindió 1098 contratos por valor de **\$149.118.123.261**, de los cuales para el desarrollo de la auditoría se determinaron **42** como parte de la muestra por \$83.992.773.984, equivalente a **56%** de la ejecución de los recursos.

RELACIÓN CONTRATOS – 2023			MUESTRA - 2023	
TIPOLOGÍA	CANTIDA D	VALOR EN PESOS	CANTIDAD	VALOR EN PESOS
Obra Pública	2	\$916.674.271	2	\$916.674.271
Prestación de servicios	922	\$69.903.089.136	8	\$38.934.058.153
Suministro	25	\$5.243.328.286	2	\$2.286.283.212
Consultoría	0	0	0	0
Interventoría	1	\$54.959.728	0	0
Convenios y/o Contratos Interadministrativos	56	\$45.744.417.939	30	\$42.076.583.442
Otros	92	\$27.255.653.901	0	0
TOTAL	1098	\$149.118.123.261	42	\$84.213.599.078

Fuente: Gestión Transparente– Expedientes contractuales de la entidad
 Elaboró: Equipo auditor

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. Se verificó el cumplimiento de los estudios previos conforme a los requisitos legales, como; análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra:

Nº	código del proyecto	código contrato	objeto contrato	valor contrato



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

1	2020003050027	809-2023	Mantenimiento de la Villa Náutica de Guatapé / mantenimiento Neiva 80 / mantenimiento, adecuación y construcción de la sede principal de Indeportes Antioquia	402.157.458
2	2020003050027	540-2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar las obras de adecuación y construcción de una cancha sintética en el barrio Zúñiga en el municipio de Envigado, Antioquia	1.843.381.014
3	2020003050027	539-2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar el mejoramiento y mantenimiento de ocho (08) placas polideportivas del municipio de Sabaneta, Antioquia	1.521.520.629
4	2020003050027	412-2023	Convenio interadministrativo para Aunar esfuerzos para la adecuación, mantenimiento y construcción de obras complementarias en el estadio de futbol del municipio de Hispania, Antioquia.	1.500.000.000
5	2020003050027	715-2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar el mejoramiento de la placa polideportiva cubierta del corregimiento Altamira en el municipio de Betulia, Antioquia	922.250.000
6	2020003050021	417-2023	Convenio para apoyar la participación y preparación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los atletas que conforman la selección Antioquia, de la liga antioqueña de gimnasia en desarrollo del proyecto: fortalecimiento del programa de altos logros y liderazgo deportivo en el departamento de Antioquia	380.000.000
7	2020003050027	482-2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar la construcción y dotación de placa polideportiva cubierta, sector Quebrada Larga del municipio de Tarso.	1.339.329.293
8	2020003050027	310-2023	Convenio interadministrativo para la construcción de la cubierta y adecuación de espacios deportivos de la placa polideportiva en el barrio la Ermita del municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia.	1.500.000.000
9	2020003050027	890-2023	Ejecutar obras de adecuación de la cancha de fútbol ubicada en el predio carrera 11 no. 12-153 con matricular no. 028-13509, del corregimiento de	514.516.813



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

			Puerto Venus del municipio de Nariño Antioquia	
10	2020003050028	225-2023	Convenio interadministrativo para Aunar esfuerzos para la construcción de la unidad de vida para Antioquia - UVA La Unión, ubicada en la unidad deportiva 19 de diciembre del municipio de La Unión, Antioquia.	4.300.000.000
11	2020003050027	606-2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar ítems no previstos y mayores cantidades de obra del proyecto construcción de la unidad deportiva Juan Guillermo cuadrado, en el municipio de Necoclí departamento de Antioquia	2.200.000.000
12	2020003050027	607-2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar el mejoramiento del estadio Héctor Urrea Hernández en el municipio de Sonsón - Antioquia	1.534.390.732
13	2020003050027	426-2023	Aunar esfuerzos de cofinanciación para adecuar la cancha de fútbol del municipio de San Rafael, Antioquia	1.500.000.000
14	2020003050027	679-2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar el mejoramiento de dos (2) escenarios deportivos en el área urbana del municipio de Chigorodó Antioquia.	1.299.267.141
15	2020003050027	437-2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar el mejoramiento y adecuación de la placa polideportiva ubicada en el parque principal del municipio de San Francisco	1.274.125.732
16	2020003050027	427-2023	Aunar esfuerzos entre el instituto departamental de deportes de Antioquia y el municipio de Gómez Plata Antioquia, para cofinanciar las obras de mejoramiento de la unidad deportiva Iván Duque Escobar	849.833.863
17	2020003050027	395-2023	Convenio interadministrativo para Aunar esfuerzos para la construcción de la cubierta y adecuación de la placa multifuncional de la vereda Quebradona Abajo en el municipio de Granada, Antioquia.	1.500.000.000



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

18	2020003050027	350-2023	Convenio interadministrativo para Aunar esfuerzos en la adecuación y ampliación de redes eléctricas de la villa olímpica del municipio de San Carlos, Antioquia.	262.440.566
19	2020003050028	579-2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar la construcción de la primera etapa de la unidad de vida para Antioquia - UVA en el municipio de San Jerónimo, Antioquia.	3.000.000.000
20	2020003050028	678-2023	Aunar esfuerzos entre el municipio de Ituango Antioquia y el instituto departamental de deportes de Antioquia, para cofinanciar la construcción de la pista de patinaje y obras complementarias de la unidad deportiva en el municipio de Ituango, Antioquia.	2.270.000.000
21	2020003050027	480-2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar la ampliación y adecuación de la unidad deportiva Gonzalo Trujillo Vásquez, ubicada en el municipio de Amalfi, Antioquia.	1.508.800.000
22	2020003050027	655-2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar el mejoramiento de la cancha de futbol de la unidad deportiva San Pedro Claver del municipio de maceo, Antioquia	1.500.000.000
23	2020003050027	538-2023	Aunar esfuerzos entre el municipio de Sopetrán Antioquia y el instituto departamental de deportes de Antioquia, para cofinanciar la construcción de una piscina para uso recreo deportivo y educativo en el municipio de Sopetrán, conforme a las especificaciones técnicas viabilizadas por Indeportes Antioquia.	1.500.000.000
24	2020003050027	544-2023	Aunar esfuerzos entre el municipio de Cañasgordas Antioquia y el instituto departamental de deportes de Antioquia, para cofinanciar la adecuación y remodelación de la unidad deportiva de Cañasgordas, Antioquia.	1.500.000.000
25	2020003050027	736-2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar las obras de adecuación de la cancha de fútbol del corregimiento Nutibara del municipio de Frontino Antioquia	1.499.770.432



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

26	2020003050027	410-2023	Convenio interadministrativo para la construcción de la cubierta y la placa polideportiva en la vereda El Chochal, municipio de Caicedo, Antioquia.	1.139.730.030
27	2020003050027	653-2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar las obras de adecuación de la piscina y el coliseo municipal en el municipio de San Andrés de Cuerquia, Antioquia	861.932.435
28	2020003050027	309-2023	Convenio interadministrativo para Aunar esfuerzos en la construcción del proyecto sacúdete al parque en el municipio de santa rosa de osos, Antioquia.	1.276.294.502
29	2020003050027	383-2023	Convenio interadministrativo para Aunar esfuerzos en el mejoramiento y adecuación del coliseo Jorge Albeiro Zapata Piyuyo, ubicado en la calle 16 #02-36 del municipio de Cisneros Antioquia.	356.515.931
30	2020003050027	710-2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar el mejoramiento de la cancha de fútbol llano de bolívar del municipio de santa fe de Antioquia.	799.501.777
31	2020003050021	722-2023	contrato interadministrativo de mandato sin representación para el acompañamiento, apoyo logístico, asistencial y administrativo para la preparación, ejecución y participación de la delegación de Antioquia en los xxii juegos deportivos nacionales y vi juegos deportivos Paranacionales 2023.	16.640.403.012
32	2020003050033 2020003050034	436-2023	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el acompañamiento, apoyo administrativo, logístico y asistencial en el marco de los juegos deportivos institucionales de Indeportes Antioquia en la vigencia 2023	15.134.988.494
33	2020003050021 2020003050030 2020003050031 2020003050032	415-2023	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gestión de necesidades técnicas y operativas de los diferentes programas y actividades de la subgerencia de fomento y desarrollo deportivo y la subgerencia de altos logros y deporte asociado	3.805.526.670



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

34	2020003050033	865-2023	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el apoyo en el desarrollo administrativo, logístico y asistencial del evento final de los juegos deportivos departamentales 2023.	2.889.078.015
35	2020003050032	464-2023	Prestación de servicios como monitor profesional para la promoción del programa de escuelas de deporte formativo en el departamento de Antioquia.	124.790.940
36	2020003050030	459-2023	Prestación de servicios como monitor tecnólogo para la promoción del programa por su salud, muévase pues en el departamento de Antioquia.	124.563.252
37	2020003050030	816-2023	Prestación de servicios para la planeación y ejecución del mega evento carrera de la familia 2023 de la subgerencia de fomento y desarrollo deportivo.	110.000.000
38	2020003050273	022-2023	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para el análisis de la información, planeación y seguimiento de indicadores y políticas de Indeportes Antioquia.	104.707.770
39	2020003050033	594-2023	Suministro de balonería para los deportes fútbol, baloncesto y voleibol, en el marco del desarrollo de los juegos deportivos institucionales y eventos de la subgerencia de fomento y desarrollo deportivo de Indeportes Antioquia en la vigencia 2023.	196.283.212
40	2020003050030	605-2023	Dotación de centros de promoción de la salud para el programa por su salud, muévase pues en el departamento de Antioquia - vigencia 2023.	2.090.000.000
41		729-2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar el mejoramiento del coliseo municipal del municipio de andes, Antioquia	700.000.000
42	2020003050027	325-2023	Convenio interadministrativo para Aunar esfuerzos en la construcción de obras complementarias en la infraestructura deportiva del proyecto "sacúdete al parque" del municipio de Pueblorrico, Antioquia.	437.499.365



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Total		84.213.599.078
--------------	--	-----------------------

Fuente: Gestión transparente

Elaboro: Equipo Auditó

No obstante, lo anterior el total de contratos evaluados son 53 y como ya se expresó cuarenta 42 por valor de \$84.213.599.078 corresponden a la vigencia 2023, ocho (8) convenios corresponden a la vigencia 2022 por \$59.410.802.939 que estaban en ejecución, uno (1) a la vigencia 2021 por \$261.413.192 y dos (2) de la vigencia 2018 por \$6.966.196.618, los cuales fueron dejados como insumos de auditoría, lo que representa una muestra en valor de **\$150.852.011.827**, tal como se discriminan a continuación:

Vigencia 2022

CÓDIGO CONTRATO	VALOR CONTRATO (\$)	OBJETO CONTRATO
CI 398 de 2022	\$144.031.488	Convenio Interadministrativo De Cofinanciación Para La Mantenimiento De La Infraestructura Física De La Placa Polideportiva La Cascada En El Área Urbana De San Luis,
CI 595 de 2022	\$ 1.000.000.000	Convenio Interadministrativo Para La Construcción De La Segunda Etapa De La Pista De Patinaje Del Municipio De Marinilla,
CI 491 de 2021	\$ 60.599.737	Convenio Interadministrativo De Cofinanciación Para El Mejoramiento Del Escenario Deportivo En El Barrio Catacas Del Municipio De Cisneros, Antioquia.
CI 576 de 2022	\$ 2.636.219.812	Convenio Interadministrativo Para La Construcción De Las Obras Requeridas Para Poner En Funcionamiento La Cancha De Fútbol En Grama Sintética Ubicada En CL 8 N° 15-86, Zona Urbana Del Municipio
CI 577 de 2022	\$ 668.168.802	Convenio Interadministrativo Para La Construcción De Las Obras Requeridas Para Poner En Funcionamiento La Cancha De Fútbol En Grama Natural Ubicada En La Carrera 12 Con Calle 11 En El Municipio De Santo Domingo,
523-2022	\$ 23.657.896.194	Anuar Esfuerzos Y Constituir Un Fondo Especial De Recursos Destinados Al Desarrollo Y Ejecución De Las Actividades En El Escenario Deportivo Cancha Internacional Del Sur Ubicada Calle 39 N° 49-97, Del Municipio De ITAGUI-Antioquia.
593-2022	\$ 2.251.221.675	Convenio Interadministrativo Para La Construcción De Una Cancha En Grama Sintética En La Vereda Las Palmas Del Municipio De Envigado.
553-2022	\$ 28.992.665.231	Construcción De Las Obras Requeridas Para Poner En Funcionamiento El Parque Metropolitano De Deportes Tulio Ospina Del Municipio De Bello- Antioquia.
VALOR		\$59.410.802.939

Fuente: Gestión Transparente– Expedientes contractuales de la entidad



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *
 Al responder por favor cite este número
 Radicado No 2024100007010
 Medellín, 05/08/2024

Elaboró: Equipo auditor

Vigencia 2021

CÓDIGO CONTRATO	VALOR CONTRATO (\$)	OBJETO CONTRATO
499 de 2021	\$261.413.192	Convenio interadministrativo de cofinanciación para el mejoramiento y dotación de seis (6) placas polideportivas de la zona rural del municipio de FREDONIA, Antioquia
VALOR		\$261.413.192

Fuente: Gestión Transparente– Expedientes contractuales de la entidad

Elaboró: Equipo auditor

Vigencia 2018

CÓDIGO CONTRATO	VALOR CONTRATO (\$)	OBJETO CONTRATO
185 de 2018	6.766.196.618	Construcción de escenarios deportivos saludables en los municipios del departamento de Antioquia,
214 de 2018	200.000.000	Convenio interadministrativo de cofinanciación para la adecuación cancha de Fútbol de la unidad deportiva La Mandarina del municipio de Frontino"
VALOR		\$6.966.196.618

Fuente: Gestión Transparente– Expedientes contractuales de la entidad

Elaboró: Equipo auditor

4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

4.1 Macroproceso Financiero

Hallazgo administrativo N° 1 – (Subcuenta 138590 - Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo) con presunta incidencia Disciplinaria (A)(D)

Condición

El libro mayor a 8 dígitos del mes de diciembre de 2023 registra un saldo en la subcuenta **138590 - Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo** por valor de **\$9.721.680.079**, de los cuales, el 1% fue evaluado a través de procedimientos de auditoría, correspondiente a los auxiliares **138590010103 de incapacidades**



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

médicas por valor de **\$47.602.025**, y **138590010104** Licencias de maternidad-paternidad por valor de **\$3.767.407**, los cuales suman **\$51.369.432**, evidenciando que durante la vigencia 2023 INDEPORTES no realizó una gestión de cobro efectiva, ya que la evidencia aportada y validada por el equipo auditor arroja las siguientes situaciones:

Análisis Incapacidades médicas		
codigo_cuenta	nombre_cuenta	final
138590010103	Incapacidades Medicas	47.602.025
138590010104	Licencias de maternidad-paternidad	3.767.407
Total		51.369.432

Fuente: Libro Mayor a diciembre 31 de 2023

Elaboró: Vilma Elena Salazar / Peter Yunman Acosta – Contralores Auxiliares

De acuerdo con lo anterior, se detalla las incapacidades de vigencias anteriores que soportan los saldos a 31/12/2023 de los auxiliares **138590010103** de incapacidades médicas y **138590010104** y el estado de cada una de ellas.

Detalle Incapacidades - Vigencias Anteriores						
Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	EPS	NIT/Cedula	Nombre	saldos al 31/12/2023	Detalle
138590010103	CxC Difícil Recaudo-Incapacidades Medicas	Medimas	1.036.604.365,8	Pérez Zabala Catalina	3.314.904	Comprobante: CP, consecutivo 42223 Nro 7001471, Fecha 14/07/2019
138590010103	CxC Difícil Recaudo-Incapacidades Medicas	NUEVA EPS	32.314.294,3	Villa Urrego Rosa Victoria	942.125	Incapacidad reconocida por INDEPORTES ANTIOQUIA en el pago de nómina, según información contable: Comprobante CO, Consecutivo 51759, Número 7001597, Fecha de Causación 13/02/2020, Descripción "Pago de nómina empleados del día 01/02/2020 al 15/02/2020".
138590010103	CxC Difícil Recaudo-Incapacidades Medicas	Coomeva	70.118.062,1	Gómez Correa Luis Fernando	1.896.754	Saldo incapacidades pendientes de depuración y sostenibilidad contable, Vigencias 2016-2017-2018-2019-2020-2021



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *
 Al responder por favor cite este número
 Radicado No 2024100007010
 Medellín, 05/08/2024

138590010103	CxC Difícil Recaudo- Incapacidades Medicas	Nueva EPS	71.647.216,1	Franco Montoya Ramón Eduardo	348.917	Incapacidades reconocidas por Indeportes Antioquia al servidor, según información contable: \$46.426 (Comprobante CP, Consecutivo 23176, Número 7000913, fecha de Causación 25/09/2017, Descripción "Pago de Nómina empleados del día 16/09/2017 al 30/09/2017"); \$48.789 (Comprobante CP, Consecutivo 31851, Número 7001297, fecha de Causación 27/09/2018, Descripción "Pago de Nómina empleados del día 16/09/2018 al 30/09/2018"), \$48.789 (Comprobante CP, Consecutivo 35074, Número 7001333, fecha de Causación 13/12/2018, Descripción "Pago de Nómina empleados del día 01/12/2018 al 15/12/2018"), \$51.228 (Comprobante CP, Consecutivo 50033, Número 7001578, fecha de Causación 19/12/2019, Descripción "Pago de Nómina empleados del día 16/12/2019 al 30/12/2019"), \$153.685 (Comprobante CP, Consecutivo 51682, Número 7001582, fecha de Causación 14/01/2020, Descripción "Pago de Nómina empleados del día 01/01/2020 al 15/01/2020")
138590010103	CxC Difícil Recaudo- Incapacidades Medicas	Sura	71.732.965,1	Pinzón Botero Mauricio	1.559.228	Incapacidades reconocidas por Indeportes Antioquia al servidor, según información contable: \$1.039.537 (Comprobante CP, Consecutivo 65666, Número 7001809, fecha de Causación 12/04/2021, Descripción "Pago de Nómina empleados del día 01/04/2021 al 16/04/2021"), \$519.691 (comprobante NM, Consecutivo 7, Número 707001814, fechade Causación 24/05/2021, Descripción "Pago de Nómina empleados del día 16/05/2021 al 30/05/2021")
138590010103	CxC Difícil Recaudo- Incapacidades Medicas	Coomeva	805.000.427,1	Coomeva EPS S.A en Liquidación	39.540.097	Incapacidades reclasificadas contablemente al Nit de Coomeva EPS S.A en liquidación según Resolución No. A-017249 del 09 de agosto de 2023, por medio de la cual se excluye de la masa una acreencia,
138590010104	CxC Difícil Recaudo- Licencias Maternidad- Paternidad	Cafesalud	1.152.193.845,7	Osorio Castaño Estefanía	3.767.407	Incapacidades reconocidas por Indeportes Antioquia al servidor, según información contable: \$521.856 Comprobante: CP, Consecutivo: 18946, Número:7000812, Fecha: 30/03/2017, Descripción: "Pago de Nómina empleados del día 16/03/2017 a 30/03/2017"; \$978.480 Comprobante: CP, Consecutivo: 19373, Número:7000818, Fecha: 04/04/2017, Descripción: "Pago de Nómina empleados del día 01/04/2017 a 15/04/2017"; \$978.480 Comprobante: CP, Consecutivo: 20016, Número:7000831, Fecha: 27/04/2017, Descripción: "Pago de Nómina empleados del día 16/04/2017 a 30/04/2017"; \$978.480 Comprobante: CP, Consecutivo: 20130, Número:7000834, Fecha: 12/05/2017, Descripción: "Pago de Nómina empleados del día 01/05/2017 a 15/05/2017"; \$978.480 Comprobante: CP, Consecutivo: 20224, Número:7000842, Fecha: 30/05/2017, Descripción: "Pago de Nómina empleados del día 16/05/2017 a



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2024100007010
Medellín, 05/08/2024

					30/05/2017"; \$978.480 Comprobante: CP, Consecutivo: 20745, Número:7000848, Fecha: 15/06/2017, Descripción: "Pago de Nómina empleados del día 01/06/2017 a 15/06/2017"; \$978.480 Comprobante: CP, Consecutivo: 21240, Número:7000852, Fecha: 29/06/2017, Descripción: "Pago de Nómina empleados del día 16/06/2017 a 30/06/2017"; \$1.044.528 Comprobante: CP, Consecutivo: 21343, Número:7000871, Fecha: 14/07/2017, Descripción: "Pago de Nómina empleados del día 01/07/2017 a 15/07/2017"; \$765.987 Comprobante: CP, Consecutivo: 21830, Número:7000880, Fecha: 27/07/2017, Descripción: "Pago de Nómina empleados del día 16/07/2017 a 30/07/2017" Saldo que corresponde al saldo de la licencia de maternidad dejada de reintegrar por parte de CAFESALUD, Valor incapacidad reconocida por Indeportes Antioquia \$ 8.203.251, Valor Reintegrado por Cafesalud según Comprobante de Ingreso # 4228 del 21/12/2017 por valor de \$4.435.844, Valor pendiente de reintegro por parte de cafesalud 3.767.027,
			TOTAL	51.369.432	

Fuente: Certificado_Incapacidades_Vigencias_Anteriores_Indeportes_Antioquia
Elaboró: Vilma Elena Salazar / Peter Yunman Acosta – Contralores Auxiliares

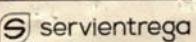
Las pruebas de auditoría realizadas a los saldos con corte a 31 de diciembre de 2023 de los auxiliares contables donde reconocen y registran las cuentas de difícil recaudo de incapacidades, se sustentaron en indagar a los responsables de la nómina y validar los soportes allegados teniendo en cuenta un certificado de las incapacidades de periodos anteriores arrimado a la auditoría, evidenciando lo siguiente:

INDEPORTES presentó radicación de acreencias extemporáneas mediante radicado 202303007493 del 27 de diciembre de 2023 a Medimas EPS en liquidación por **\$6.930.725** para el reconocimiento de la acreencia de las incapacidades adeudadas, sin que a la fecha de ejecución de la auditoría se haya obtenido.

No obstante, como INDEPORTES durante los seis (6) meses después de la radicación no soportó gestión ante la EPS para una respuesta efectiva, a pesar de que el radicado fue INEFFECTIVO, es decir, por fuera de los términos legales del proceso liquidatario.



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *
 Al responder por favor cite este número
 Radicado No 2024100007010
 Medellín, 05/08/2024

  <small>Medellín, 27/12/2023</small> <p>Señores Mediminas EPS en Liquidación Calle 12 # 60-36 Bogotá</p> <p>Asunto: Presentación de acreencias</p> <p>Cordial saludo</p> <p>Indeportes Antioquia, identificada con NIT 8110007127-0, se permite presentar de acuerdo al instructivo de radicación de acreencias extemporáneas y solicita el pago de las mismas, de acuerdo a la documentación anexa a la presente comunicación.</p> <p>Atentamente,</p> <p style="text-align: right;"> CLAUDIA PATRICIA VÉLEZ ESCOBAR JEFE DE OFICINA TALENTO HUMANO</p> <p></p>	  <p>9169364177</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Cod.</td> <td style="width: 15%;">Operativo</td> <td style="width: 15%;">0200</td> <td style="width: 15%;">Cod. Ciudad</td> <td style="width: 15%;">005</td> <td style="width: 15%;">Zona Carga</td> <td style="width: 15%;">M0</td> <td style="width: 15%;">Zona Documento</td> <td style="width: 15%;">M0</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESTINO: MEDELLIN ANTIOQUIA</td> <td colspan="5">Posición Rack:</td> </tr> <tr> <td colspan="4">MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: SE TRASLADO</td> <td colspan="5">SOLUCIÓN: DEVOLUCION AL REMITENTE</td> </tr> <tr> <td colspan="9" style="text-align: center;">CONFIRMACION DE ENVIO No. 1</td> </tr> <tr> <td colspan="9" style="text-align: center;">Destinatario:</td> </tr> <tr> <td colspan="9" style="text-align: center;">Dirección: CALLE 48 # 70-180 SECTOR ESTADIO</td> </tr> <tr> <td colspan="9" style="text-align: center;">C.P: 050034418 Tel: 5200890</td> </tr> <tr> <td colspan="9" style="text-align: center;">Observaciones: DESTINO SE TRASLADO TEL NO CONTESTA</td> </tr> <tr> <td colspan="9" style="text-align: center;">Usuario y ciudad de Conf: GOMEZH (BOGOTA) Fecha Conf.: 12/29/2023</td> </tr> </table> <p style="text-align: right;">BIO-MECE-MLG-CRD-F-37</p>	Cod.	Operativo	0200	Cod. Ciudad	005	Zona Carga	M0	Zona Documento	M0	DESTINO: MEDELLIN ANTIOQUIA				Posición Rack:					MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: SE TRASLADO				SOLUCIÓN: DEVOLUCION AL REMITENTE					CONFIRMACION DE ENVIO No. 1									Destinatario:									Dirección: CALLE 48 # 70-180 SECTOR ESTADIO									C.P: 050034418 Tel: 5200890									Observaciones: DESTINO SE TRASLADO TEL NO CONTESTA									Usuario y ciudad de Conf: GOMEZH (BOGOTA) Fecha Conf.: 12/29/2023								
Cod.	Operativo	0200	Cod. Ciudad	005	Zona Carga	M0	Zona Documento	M0																																																																										
DESTINO: MEDELLIN ANTIOQUIA				Posición Rack:																																																																														
MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: SE TRASLADO				SOLUCIÓN: DEVOLUCION AL REMITENTE																																																																														
CONFIRMACION DE ENVIO No. 1																																																																																		
Destinatario:																																																																																		
Dirección: CALLE 48 # 70-180 SECTOR ESTADIO																																																																																		
C.P: 050034418 Tel: 5200890																																																																																		
Observaciones: DESTINO SE TRASLADO TEL NO CONTESTA																																																																																		
Usuario y ciudad de Conf: GOMEZH (BOGOTA) Fecha Conf.: 12/29/2023																																																																																		

Fuente: Radicado Incapacidades_Vigencias_Anteriores Mediminas_Indeportes_Antioquia
 Elaboró: Vilma Elena Salazar / Peter Yunman Acosta – Contralores Auxiliares

El cuadro detallado del estado de las incapacidades registra que la EPS SURA adeuda a INDEPORTES la suma de **\$1.559.228** en virtud de DOS (2) incapacidades presentadas por el servidor público PINZON BOTERO MAURICIO el año 2021 por valor de **\$1.559.228**; no obstante, el equipo auditor evidenció que INDEPORTES a la fecha de auditoría no había realizado la gestión de cobro ante la EPS SURA en los términos de ley definidos para el proceso de recobro de incapacidades, conllevando a la **prescripción del derecho**.

En el reporte detallado de Incapacidades - Vigencias Anteriores arrimado a la auditoría, registra una incapacidad a nombre de GOMEZ CORREA LUIS FERNANDO por valor **\$1.896.754**; sin embargo, en la explicación de la gestión por parte de INDEPORTE, sustenta que está en proceso de depuración contable, ya que no registra soporte de la misma para el recobro correspondiente ante COOMEVA, pero sí está reconocida y registrada en el proceso contable; situación que genera una **IMPOSIBILIDAD** en el saldo contable del auxiliar **138590010103 de incapacidades médicas**.

Causa

Deficiencias en la aplicación del instructivo para el trámite de prestaciones económica – seguridad social en salud.



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Ausencia de controles.

Gestión de cobro inefectiva de las incapacidades ante las EPS

Debilidades en el proceso contable.

Efecto

Imposibilidad en el auxiliar contable **138590010103 de incapacidades médicas por \$1.896.754** con impacto en el patrimonio.

Riesgos fiscales materializados por pérdida de recursos.

Criterio o fuente de criterio

El artículo 28 Ley 1438 de 2011,

Numeral 3.2.1 Relevancia y Representación fiel del marco conceptual definido en el manual de políticas de INDEPORTES actualizado mediante la Resolución S2023000978 del 3/10/2023.

Artículo 6 de la Ley 610 de 2000

Inciso a) - Eficiencia del Artículo 3 del Decreto 403 de 2020.

Nota: Quedo como INSUMO para próximas actuaciones de vigilancia y control por parte de la CGA, para el seguimiento del cobro efectivo de los valores adeudados por las EPS y la efectividad de los procedimientos y términos definidos para el recobro de las incapacidades.

Hallazgo administrativo N° 2 (Inadecuada aplicación del proceso contable (reconocimiento- medición-revelación y presentación) del grupo 16 propiedad, Planta y Equipo sin el lleno de los criterios definidos en la política contable/marco normativo aplicable – (A)

Condición

La sumatoria de las subcuentas clasificadas en el grupo Propiedad, Planta y Equipo cerró a diciembre 31 de 2023 con **\$ 40.816.607.926** antes de descontar depreciación y de **\$ 35.397.677.785** descontado el Acumulado por Depreciación fue objeto de procedimientos de auditoría, los saldos registrados y revelados fueron objeto de diferentes procedimientos y técnicas de auditoría como la inspección ocular, cotejar con informes presentados por la entidad (rendición de

www.contraloriadeantioquia.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co

Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56

Calle 42B N° 52-106, piso 7, CAD La Alpujarra / NIT. 811000372-7



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2024100007010
Medellín, 05/08/2024

cuentas, relación del sistema DINAMICA y entrevistas a los responsables a medida que se realizaba la verificación al azar de los bienes seleccionados); como se describen a continuación evidenciando las siguientes situaciones:

Indeportes Antioquia, no ha dado aplicación desde el primer año de construcción del ESFA – Estado de Situación Financiera de Apertura del marco normativo aplicable, es decir, 01/01/2018, según la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, con relación al proceso contable - medición posterior (deterioro) de los bienes muebles reconocidos y registrados en la Propiedad, Planta y Equipo, como lo revela y presenta los estados financieros evaluados al cierre del 2023 (Estado de Situación Financiera y Estados de Resultados), debido a que obra documento que soporta la evaluación de indicios de deterioro para los bienes muebles que superan los 35 SMLMV como lo contempla el manual de políticas de la entidad numeral 10.4.3. de la política.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Versión 02 6 de octubre de 2023
--	-------------------------------	------------------------------------

10.4.3. Deterioro de valor

La Subgerencia Administrativa y Financiera (encargado del proceso de gestión administrativa de los recursos), evaluará los indicios de deterioro de valor de sus Propiedades, Planta y Equipo y las Propiedades de Inversión con base en lo siguiente:

- a) Para los bienes inmuebles se evaluarán los indicios de deterioro de valor como mínimo una vez al año sin importar el costo del bien; y
- b) para los bienes muebles, se evaluarán los indicios de deterioro de valor, sólo si el bien posee un costo superior a (35) SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente) del año de evaluación del deterioro)

Fuente: Manual de política contable de la entidad, Resolución S2023000978 del 6 de octubre del 2023

Elaboró: Vilma Elena Salazar / Peter Yunman Acosta - Contralores Auxiliares

En entrevista con la persona encargada de la Villa Náutica en el Municipio de Guatapé, donde reposan bienes para deportes acuáticos como canotaje, remo y vela, los cuales están registrados en cuenta contable 165525 por \$1.777.460.130 Maquinaria y equipo de propiedad de Terceros; al realizar una revisión aleatoria se evidenció que la persona que se encuentra en dicho complejo no tiene claridad sobre el listado de inventario de dicha sede y el estado de los bienes como es el caso de botes sin uso y con baja calidad, los cuales hacen parte del inventario,



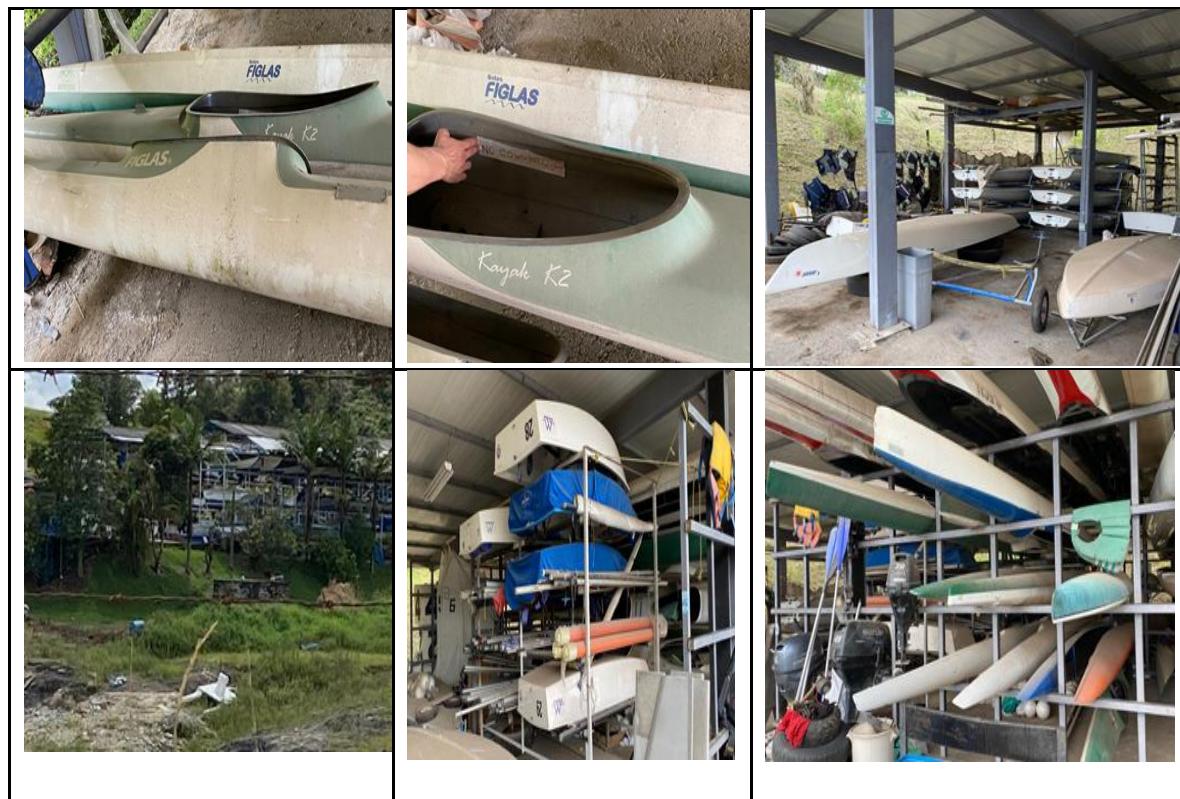
* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

con placas de otros países algunos porque están en cálida de préstamos en la anterior administración.

Al realizar conteo físico de Equipo de recreación y deporte, se encontró que en la subcuenta 165525, falta el control de bienes en el momento de cambios en puestos de trabajo o retiro de funcionarios o contratistas inaplicando el Instructivo para el Traslado o Reintegro de bienes, es el caso de la impresora que estaba cargada en la villa náutica de Guatapé y se encontró dentro del proceso auditor en la sede principal de Indeportes.



Fuente: Visita sede Villa Náutica- Guatapé

Elaboró: Equipo auditor

En la subcuenta contable 168002 - Equipo de restaurante y cafetería con saldo de **\$102.991.014** se reconocen y registrados 23 bienes muebles, los cuales fueron objeto de pruebas auditoría de manera aleatoria (inspección física) en las



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

diferentes áreas, se identificó que el 100% de los bienes no se encuentran en uso desde varias vigencias.

De lo anterior, se infiere que la entidad no realiza el tratamiento administrativo con relación a los bienes muebles que no están en uso y por consiguiente no implementa el tratamiento contable de estos bienes para el retiro del grupo 16 de la propiedad Planta y Equipo y trasladarlo a la cuenta de orden respectiva 8315, generando una sobreestimación en el grupo 16 Propiedades, Planta y Equipo por el saldo de la subcuenta.



Fuente: Visita sede Estadio

Elaboró: Equipo auditor

Adicional a ello, la política contable de Propiedades, Planta y Equipo en el numeral 10.5 – Revelaciones literal j), establece que la entidad DEBE revelar en las notas a los Estados Financieros los bienes que se encuentran temporalmente fuera de servicio, y la entidad no cumplió al cierre de la vigencia con dicho requerimiento.



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2024100007010
Medellín, 05/08/2024

INDEPORTES ANTIOQUIA revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a) Los métodos de depreciación utilizados;
- b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- d) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- e) El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- f) El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación. (en caso que aplique);
- g) El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- h) La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- i) La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar;
- ii) **El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;**
- k) La información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya

Fuente: Manual de política contable de la entidad, Resolución S2023000978 del 6 de octubre del 2023

Elaboró: Vilma Elena Salazar / Peter Yunman Acosta- Contralores Auxiliares

La entidad posee **363** bienes totalmente depreciados y en uso por valor de adquisición de **\$1.080.175.881**, es decir, el valor en libros es \$0, situación que limita identificar con certeza del saldo de la estimación por depreciación, hecho que desatienden lo reglado en doctrina contable por la Contaduría General de Nación y en el numeral 13.4.2 vida útil de la política contable.

Causa

Inefectividad de las acciones administrativas de la entidad.

Deficiencia en los controles

Aplicación parcial e inefectiva de la política contable.

Efecto

Por las situaciones descritas en las viñetas de la observación, el equipo auditor encuentra elementos de juicio que limitan emitir un pronunciamiento sobre la razonabilidad de las cuentas, por lo tanto, se evidencia imposibilidad en el grupo contable 16 – Propiedades, Planta y Equipo de **\$7.337.913.426** y **\$-3.994.472.932**, como se detalla:



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

codigo_cuenta	nombre_cuenta	saldo
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.066.118.258
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	2.022.481.964
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	537.879.194
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.413.456.736
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	176.586.260
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	109.891.014
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	11.500.000
TOTAL BIENES MUEBLES		7.337.913.426

Criterio o fuente de criterio

Numeral 10 de la Resolución S2023000978 del 6 de octubre del 2023, y manual para la administración de bienes, manual para el proceso sedes administrativas de noviembre de 2022.

Hallazgo administrativo N° 3 - Cuenta 1986 Activos Diferidos Recursos Entregados en Administración- Administrativa (A).

Condición

El equipo auditor realiza la validación a diciembre 31 de 2023 de la cuenta 1986 Activos Diferidos Recursos Entregados en Administración, en la cual se reconocen **\$69.188.738.703**, que corresponden a desembolsos entregados a Entidades Públicas, en virtud de 76 contratos y convenios administrativos. Una vez realizada la verificación del estado actual de los convenios descritos en la tabla adjunta, se observó que obedece a convenios terminados, que no han sido liquidados; convenios en ejecución, que están pendientes de rendición de cuentas y liquidación, actas de cierre financiero que se reintegren los dineros y demandas en contra de los municipios con los que se suscribieron los convenios según cuadro adjunto:



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

NOTA: El saldo de la cuenta es razonable porque está debidamente conciliada con la oficina asesora jurídica y tesorería; no obstante, queda como INSUMO para seguimiento en próximas actuaciones de vigilancia y control por parte de la CGA, a fin de evaluar la efectividad de las acciones implementadas.

Municipio	Nº Convenio o / año	Objeto	Saldo al 31/12/2022	Aportes 2023	Amortización	Saldo al 31/12/2023
Municipio De San Francisco	408 de 2021	Convenio interadministrativo de cofinanciación para la "Instalación del sistema de iluminación de la cancha de fútbol del Municipio de San Francisco"	177.000.000	0	-177.000.000	0
Municipio De San Francisco	437 de 2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar el mejoramiento y adecuación de la placa polideportiva ubicada en el parque principal del Municipio de San Francisco	0	1.274.125.732	-228.392.669	1.045.733.063
Municipio de la Pintada	725 DDE 2023	Aunar esfuerzos para coofinanciar el mejoramiento de la placa polideportiva cubierta del barrio el carmelo del Municipio de La Pintada, antioquia	0	314.929.924		314.929.924
Municipio de Envigado	593 de 2022	Convenio Interadministrativo para la construcción de una cancha en grama sintética en la vereda las palmas del Municipio de Envigado, Antioquia	2.251.221.675	0	-880.528.110	1.370.693.565
Municipio de Envigado	540 DE 2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar las obra de adecuación y construcción de una cancha sintética en el barrio Zúñiga en el Municipio de Envigado, Antioquia.	0	1.843.381.014	-1.842.304.574	1.076.440
Municipio de Santa Fe de	710 de 2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar el mejoramiento de la cancha de fútbol Llano de Bolívar del Municipio de Santa	0	799.501.777	0	799.501.777



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Antioquia		fe de Antioquia				
Municipio De Cisneros	491 de2021	"Convenio interadministrativo de cofinanciación para el "Mejoramiento del escenario deportivo en el barrio Catacas del Municipio de Cisneros, Antioquia"	60.599.737	0	0	60.599.737
Municipio de San Jerónimo	579 de 2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar la construcción de la primera etapa de la unidad de vida para antioquia -UVA en el Municipio de San Jerónimo	0	3.000.000.000	0	3.000.000.000
Municipio de Itagüí	523 de 2022	Aunar esfuerzos y constituir un fondo especial de recursos destinados al desarrollo y ejecución de las actividades en el escenario deportivo cancha intermunicipal del sur ubicada en la calle 39 no. 49 -97 en el municipio de Itagüí, Antioquia.	8.882.123.440	13.585.756.749	-22.143.953.790	323.926.399
Municipio De Dabeiba	186 de 2018	Convenio interadministrativo de cofinanciación para la construcción de escenarios deportivos en la "Unidad Deportiva", del municipio de Dabeiba, Antioquia.	3.000.000.000	0	0	3.000.000.000
Municipio De Apartado	382 de 2017	Convenio interadministrativo de cofinanciación para la construcción de la Ciclo infraestructura deportiva en la Región del Urabá Antioqueño (Tramo Urbano municipio de Apartadó).	3.689.082.579	0	0	3.689.082.579
Municipio De Apartado	1076 de 2021	Cofinanciación para la construcción de un Centro de Alto Rendimiento Deportivo en el municipio de Apartadó, Antioquia.	5.000.000.000	0	0	5.000.000.000



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Municipio de Ciudad Bolívar	310 de 2023	Convenio interadministrativo para la construcción de la cubierta y adecuación de espacios deportivos de la placa polideportiva en el barrio la ermita del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia	0	1.500.000.000		1.500.000.000
Municipio de Sabaneta	539 de 2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar el mejoramiento y mantenimiento de ocho (8) placas polideportivas del Municipio de Sabaneta, Antioquia	0	1.521.520.629	0	1.521.520.629
Municipio De Andes	503 de 2021	Convenio interadministrativo de cofinanciación para la Construcción de cubiertas en las placas polideportivas de la Institución Educativa Juan de Dios Uribe y la Institución Educativa San Juan de los Andes del municipio de ANDES, Antioquia	895.091.365	0	0	895.091.365
Municipio De Andes	729 de 2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar el mejoramiento del coliseo municipal del Municipio de Andes, Antioquia	0	700.000.000	0	700.000.000
Municipio de Sonsón	607 de 2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar mejoramiento del estadio Héctor Urrea Hernández en el Municipio de Sonsón - Antioquia.	0	1.534.390.732	0	1.534.390.732
Municipio De Venecia	492 de 2021	"Convenio interadministrativo de cofinanciación para "Mejoramiento de doce (12) placas polideportivas en zona urbana y rural del Municipio de Venecia, Antioquia".	45.513.184	0	0	45.513.184
Municipio De Fredonia	499 de 2021	Convenio interadministrativo de cofinanciación para el mejoramiento y dotación de seis (6) placas	261.413.192	0	0	261.413.192



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

		polideportivas de la zona rural del municipio de FREDONIA, Antioquia.				
Municipio De El Peñol	409 de 2021	Convenio interadministrativo de cofinanciación para el mejoramiento de la infraestructura de la placa polideportiva de la vereda Concordia del municipio de El Peñol, Antioquia.	239.349.769	0	0	239.349.769
Municipio De Mutatá	399 de 2021	Convenio interadministrativo de cofinanciación para la construcción de gimnasio para la práctica de halterofilia en el Municipio de Mutatá, Antioquia.	182.000.000	0	0	182.000.000
Municipio de Maceo	655 de 2023	Aunar esfuerzos para coofinanciar el mejoramiento de la cancha de futbol de la unidad deportiva San Pedro Claver del Municipio de Maceo, Antioquia	0	1.500.000.000	-1.499.786.407	213.593
Municipio De Puerto Nare	394 de 2021	Convenio interadministrativo de cofinanciación para la construcción de losa de piso y dotación del coliseo cubierto de la cabecera municipal de Puerto Nare, Antioquia	107.114.179	0	0	107.114.179
Municipio De Puerto Nare	731 de 2023	Aunar esfuerzos para confinanciar la construcción de las obras complementarias de infraestructura deportiva del proyecto Sacúdete al Parque del Municipio de Puerto Nare, Antioquia.	0	299.390.673	0	299.390.673
Municipio De Sope trán	393 de 2019	Convenio interadministrativo de cofinanciación para la adecuación de la placa polideportiva corregimiento de Córdoba del	439.280.781	0	-7.938.942	431.341.839



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

		municipio de Sopetrán.				
Municipio De Sopetrán	538 de 2023	Aunar esfuerzos entre el municipio de Sopetrán Antioquia y el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, para cofinanciar la construcción de una piscina para uso recreo deportivo y educativo en el Municipio de Sopetrán, conforme a las especificaciones técnicas viabilizadas por Indeportes Antioquia.	0	1.384.278.184	0	1.384.278.184
Municipio de Pueblorrico	325 de 2023	Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos en la construcción de obras complementarias de infraestructura deportiva del proyecto Sacúdete al parque del Municipio de Pueblorrico, Antioquia	0	134.319.630	0	134.319.630
Municipio de Valdivia	657 de 2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar la ampliación del gimnasio del Municipio de Valdivia, Antioquia	0	607.886.327	0	607.886.327
Municipio de Zaragoza	734 de 2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar el mejoramiento del coliseo del Municipio de Zaragoza, Antioquia.	0	600.000.000	0	600.000.000
Municipio De Guadalupe	411 de 2021	Convenio interadministrativo de cofinanciación para el mantenimiento de la infraestructura física del Coliseo Municipal de Guadalupe, Antioquia.	218.439.322	0	0	218.439.322
Municipio de Abriaquí	723 de 2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar el mejoramiento del escenario deportivo María Centeno del Municipio de Abriaquí, Antioquia	0	500.000.000	0	500.000.000



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Municipio de Toledo	576 de 2022	Convenio interadministrativo para la construcción de las obras requeridas para poner en funcionamiento la cancha de futbol en grama sintética ubicada en la Cl 8 No. 15-86, zona urbana del Municipio de Toledo, Antioquia	2.636.219.812	271660583	-2.485.708.080	422.172.315
Municipio de Amalfi	480 de 2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar la ampliacion y adecuacion de la Unidad deportiva Gonzalo Trujillo Vasquez, ubicada en el Municipio de Amalfi, Antioquia	0	1.508.800.000	-105.644.515	1.403.155.485
Municipio de San Andrés de Cuerquia	653 de 2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar las obras de adecuación de la piscina y el coliseo municipal en el Municipio de San Andrés de Cuerquia, Antioquia.	0	861.932.435	0	861.932.435
Municipio de Belmira	720 de 2023	Aunar esfuerzos para confinanciar el mejoramiento de la cancha sintética de fútbol urbana del Municipio de Belmira, Antioquia	0	650.063.034	-291.556.279	358.506.755
Municipio De La Unión	416 de 2019	Convenio Interadministrativo de cofinanciación para la adecuación de la unidad deportiva del municipio de la Unión".	9.000.000.000	0	0	9.000.000.000
Municipio De La Unión	225 de 2023	Convenio Interadministrativo para aunar esfuerzos para la construcción de la Unidad de Vida para Antioquia - UVA La Unión, ubicada en la Unidad Deportiva 19 de diciembre del municipio de La Unión, Antioquia.	0	4.300.000.000	-2.207.898.312	2.092.101.688
Municipio De Entre rríos	403 de 2019	Convenio interadministrativo de cofinanciación para la construcción de ciclorruta sobre la	421.564.035	0	0	421.564.035



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

		variante, vía Santa Rosa de Osos - vía Don Matías, zona urbana del municipio de Entrerríos Antioquia.				
Municipio De San Rafael	484 de 2020	Convenio Interadministrativo de cofinanciación para la adecuación del Coliseo cubierto en el Municipio de San Rafael, Antioquia.	150.000.000	0	-150000000	0
Municipio De San Rafael	497 de 2021	Convenio interadministrativo de cofinanciación para el mejoramiento de dos (2) plazas polideportivas (placa alterna al coliseo, placa del CIC del Tejar) en el municipio de San Rafael, Antioquia.	226.949.369	0	0	226.949.369
Municipio De Campamento	505 de 2021	Convenio interadministrativo de cofinanciación para la construcción de la placa polideportiva de la vereda San Roque del municipio de CAMPAMENTO, Antioquia.	107.128.000	0	-303.266	106.824.734
Municipio De Campamento	481 de 2023	Aunar esfuerzos entre el Municipio de Campamento y El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia para cofinanciar la construcción de una placa polideportiva en la vereda El Reposos en el Municipio de Campamento	0	167.884.797	0	167.884.797
Municipio de Cañasgordas	544 de 2023	Aunar esfuerzos entre el Municipio de Cañasgordas y El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia para cofinanciar la adecuación y remodelación de la Unidad Deportiva de Cañasgordas,	0	1.500.000.000	0	1.500.000.000



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

		Antioquia				
Municipio de Ituango	678 de 2023	Aunar esfuerzos entre el Municipio de Ituango Antioquia y el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, para cofinanciar la construcción de las pistas de patinaje y obras complementarias de la Unidad deportiva en el Municipio de Ituango, Antioquia.	0	2.270.000.000	0	2.270.000.000
Municipio de Peque	425 de 2023	Convenio interadministrativo para la construcción de cubierta y mejoramiento de la placa polideportiva de la vereda Jerigua del Municipio de Peque, Antioquia.	0	500.000.000	0	500.000.000
Municipio De Betulia	500 de 2021	Convenio interadministrativo de cofinanciación para el mejoramiento de la cubierta y las unidades sanitarias del Coliseo Mario Gil del municipio de BETULIA, Antioquia.	328.504.859	0	-42.723	328.462.136
Municipio De Betulia	715 de 2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar el mejoramiento de la placa polideportiva cubierta del corregimiento Altamira en el Municipio de Betulia, Antioquia	0	922.250.000	0	922.250.000
Municipio de Anorí	543 de 2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar la adecuación de la cancha de fútbol municipal Héctor Emilio Piedrahita de Anorí, Antioquia	0	2.885.220.149	-641.055.126	2.244.165.023
Municipio de Heliconia	709 de 22023	Aunar esfuerzos para cofinanciar el mejoramiento del coliseo municipal en el Municipio de Heliconia, Antioquia.	0	247.648.641	-247.648.641	0
Municipio De Nariño	190 de 2018	Convenio Interadministrativo de cofinanciación para la construcción	791.662.554	0	0	791.662.554



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

o		cancha de futbol 11 en grama sintética en el municipio de Nariño.				
Municipio De Ebéjico	396 de 2021	Convenio interadministrativo de cofinanciación para la remodelación de la cancha principal del corregimiento de Sevilla del municipio de Ebéjico, Antioquia.	168.000.000	0	0	168.000.000
Municipio De Frontino	504 de 2021	Convenio interadministrativo de cofinanciación para el mejoramiento del cerramiento en malla eslabonada para la cancha de la Unidad Deportiva La Mandarina del municipio de FRONTINO, Antioquia.	249.137.951	0	0	249.137.951
Municipio De Frontino	736 de 2023	Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos para realizar construcción de espacio deportivo, consistente en cancha en grama sintética en el Centro Poblado Nutibara, corregimiento del Municipio de Frontino - Antioquia	0	1.037.873.496	0	1.037.873.496
Municipio de Marinilla	595 de 2022	Convenio Interadministrativo para la construcción de la segunda etapa de la pista de patinaje del Municipio de Marinilla, Antioquia	1.000.000.000	0	-796.637.537	203.362.463
Municipio de Granada	395 de 2023	Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos para la construcción de la cubierta y adecuación de la placa multifuncional de la vereda Quebradora Abajo en el Municipio de Granada, antioquia	0	1.500.000.000	-245962551	1.254.037.449
Municipio de	716 de 2023	Mejoramiento y adecuación de escenarios	0	426.803.363	0	426.803.363



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

San Carlos		deportivos en el corregimiento de el Jordan y las veredas de Mirandita, Pio XII, Samana y San Miguel, en el Municipio de San Carlos, antioquia				
Municipio De Giraldo	450 de 2019	Contrato Interadministrativo de cofinanciación para la I Etapa en la adecuación de la unidad deportiva los pinos del municipio de Giraldo.	812.022.282	0	-19.989.103	792.033.179
Municipio de Santo Domingo	577 de 2022	Convenio interadministrativo para la construcción de las obras requeridas para poner en funcionamiento la cancha de futbol en grama natural ubicada en la carrera 12 con calle 11 en el Municipio de Santo Domingo, Antioquia	668.168.802	0	-668.168.802	0
Municipio de Anzá	599 de 2022	Convenio interadministrativo para la construcción de placa polideportiva en la vereda Monterredondo del Municipio de Anzá	227.216.046	0	-226836504	379.542
Municipio de Necoclí	606 de 2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar ítems no previstos y mayores cantidades de obra del proyecto Construcción de la Unidad Deportiva JUAN GUILLERMO CUADRADO, en el Municipio de Necoclí Departamento de Antioquia	0	2.200.000.000	0	2.200.000.000
Municipio De Puerto Triunfo	501 de 2021	Convenio interadministrativo de cofinanciación para el mejoramiento de la placa polideportiva ubicada en el Parque Central del Corregimiento de Doradal en el municipio de PUERTO TRIUNFO, Antioquia.	352.524.403	0	0	352.524.403



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Municipio de Gómez Plata	427 de 2023	Aunar esfuerzos entre el Municipio Departamental de Deportes de Antioquia y el Municipio de Gómez Plata Antioquia, para cofinanciar las obras de mejoramiento de la Unidad Deportiva Iván Duque Escobar.	0	849.833.863	0	849.833.863
Municipio de Yolombó	726 de 2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar la construcción de un escenario para la práctica de tenis de mesa en el centro recreativo, deportivo y cultural Los Yolombos, en la zona urbana del Municipio de Yolombó, Antioquia	0	324.000.000	-194.690.066	129.309.934
Municipio de Carolina del Príncipe	654 de 2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar las obras de mejoramiento de la Unidad Deportiva del Municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia	0	499.587.461	-494.912.247	4.675.214
Municipio de Carramanta	714 de 2023	Aunara esfuerzos para cofinanciar la construcción de graderías para la cancha sintética de la zona urbana en el Municipio de caramanta	0	322.183.307	0	322.183.307
Municipio de Olaya	665 de 2023	Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos para cofinanciar la construcción de la cancha de fútbol Guillermo Gaviria Correa del Municipio de Olaya, Antioquia	0	536.340.054	-492.191.651	44.148.403
Municipio de Caicedo	410 de 2023	Convenio interadministrativo para la construcción de la cubierta y la placa polideportiva en la vereda el chochal, Municipio de Caicedo, Antioquia	0	1.139.730.030	-610.923.653	528.806.377
Municipio de Caic	311 de 2023	Convenio Interadministrativo para cofinanciar la construcción de la	0	121.543.960	-100.768.976	20.774.984



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

edo		placa polideportiva cubierta en la vereda Bella Aguada, primera etapa en el Municipio de Caicedo, Antioquia				
Municipio De San Luis	398 de 2021	Convenio interadministrativo de cofinanciación para el mantenimiento de la infraestructura física de la placa polideportiva La Cascada en el área urbana del municipio de San Luis, Antioquia.	144.031.488	0	0	144.031.488
Municipio De San Luis	580 de 2023	Aunar esfuerzos de cofinanciación para realizar el mantenimiento, reparación y adecuación de la infraestructura física de la placa polideportiva barrio obrero del Municipio de San Luis, Antioquia	0	453.456.698	-257613841	195.842.857
Municipio de Uramita	656 DE 2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar la construcción de las placas polideportivas ubicadas en las veredas la Aguada y Paramillo del Municipio de Uramita, Antioquia	0	373.033.783	0	373.033.783
Municipio de Hispania	412 de 2023	Convenio Interadministrativo para aunar esfuerzos para la adecuación, mantenimiento y construcción de obras complementarias en el estadio de futbol del municipio de Hispania, Antioquia.	0	1.247.199.754		1.247.199.754
Municipio De Nechí	502 de 2021	Convenio interadministrativo de cofinanciación para el mejoramiento de la infraestructura física del coliseo cubierto en el área urbana del municipio de NECHÍ, Antioquia.	172.123.453	0	0	172.123.453



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Municipio De Nechí	411 de 2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar la construcción de la Unidad Deportiva en el corregimiento de Bijagual zona rural del Municipio de Nechí Departamento de Antioquia.	0	3.500.000.000	0	3.500.000.000
Municipio De Arboletes	433 de 2019	Convenio Interadministrativo de cofinanciación para la construcción del patinódromo en el municipio de Arboletes.	1.249.301.580	0	0	1.249.301.580
Municipio De Arboletes	874 de 2023	Convenio interadministrativo para la ejecución de las obras complementarias del patinódromo del Municipio de Arboletes	0	337.884.432	0	337.884.432
TOTAL			44.152.783.857	62.054.411.211	-37.018.456.365	69.188.738.703

Fuente: Saldo de convenios a diciembre 31 de 2023

Elaboró: Vilma Elena Salazar / Peter Yunman Acosta – Contralores Auxiliares

Seguimiento al INSUMO del hallazgo No. 4 del informe de auditoría vigencia auditada 2022 de la cuenta 1986:

Al cierre de la vigencia 2022, el saldo de la cuenta 1986 era \$24.681.779.898, los cuales quedaron como INSUMO para seguimiento en la presente auditoría; por lo tanto, el equipo auditor validó con soportes la gestión realizada por la entidad, evidenciando acciones efectivas que conllevaron a una recuperación por valor total de **\$77.920.732**, situación que configura 2 beneficios de control fiscal cuantitativos, así:

Beneficio cuantitativo 1 por \$42.747.690.

Validación avance -Recursos entregados en administración

Convenios	Municipio	Estado	Observación	Reintegro de recursos



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

408 de 2021	San francisco	Se encuentra liquidado	\$450.575 Comprobante de Ingreso # 7430 de 2023	\$ 450,575
492 de 2021	Venecia	En término para la liquidar. Terminó 30-12-2022.	\$57.411 Rendimientos Financieros, Comprobante de Ingreso # 7633 de 2023	\$ 57,411
499 de 2021	Fredonia	En término para la liquidar. terminó 30-12-2022.	\$800.150 Rendimientos Financieros, Comprobante de Ingreso # 7745 de 2023	\$ 800,150
505 de 2021	Campamento	En liquidación. Terminó el 30-04-2022	\$278.520 Rendimientos Financieros, Comprobante de Ingreso #7454 de 2023,	\$ 278,520
500 de 2021	Betulia	En liquidación. Terminó el 30-08-2022	\$42.723 Rendimientos Financieros, Comprobante de Ingreso #7542 de 2023,	\$ 42,723
497 de 2021	San Rafael	En liquidación	\$2.314.372 Rendimientos Financieros, Comprobante de Ingreso #7490 de 2023,	\$ 2,314,372
504 de 2021	Frontino	En liquidación. Terminó el 14/12/2022.	\$265.838 Rendimientos Financieros, Comprobante de Ingreso #7692 de 2023,	\$ 265,838
501 de 2021	Puerto Triunfo	En liquidación. Terminó el 30-08-2022	\$948.924 Rendimientos Financieros, Comprobante de Ingreso #7405 y7406 de 2023,	\$ 948,924
398 de 2021	San Luis	Liquidada	\$87.098 Rendimientos Financieros, Comprobante de Ingreso #7438 de 2023,	\$ 87,098
450 de 2019	Giraldo	Se encuentra en proceso judicial con radicado 05001233300020220122700, donde se está solicitando la liquidación judicial y el reintegro de \$812.022.000. Auto del siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) que no repone auto y concede apelación	\$15.486.094 rendimientos financieros Comprobante de Ingresos # 7384 de 2023, \$19.989.103 recursos no ejecutados según comprobante de ingreso #	\$ 35,475,197
433 de 2019	Arboletes	Se encuentra en proceso judicial con radicado 05001233300020220122800, donde se está solicitando la liquidación judicial y el reintegro de \$1.249.301.000. Auto del 12-06-2024 fija fecha de audiencia inicial para el 25-07-2024.	\$2.026.882 Rendimientos Financieros, Comprobante de Ingreso #7435 de 2023,	\$ 2,026,882



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2024100007010
Medellín, 05/08/2024

\$42,747,690

Fuente: Soportes de reintegro en el 2023 y estado a la fecha de convenios
Elaboró: Vilma Elena Salazar / Peter Yunman Acosta – Contralores Auxiliares

Beneficio cuantitativo 2 por \$35.173.042.

A la fecha de la auditoría se evidenció una recuperación del INSUMO evaluado por valor de **\$35.173.042**:

Municipio	Fecha de Reintegro	Valor Reintegrado
Municipio de San Rafael	22/3/2024	29,512,240
Municipio de San Luis	20/6/2024	5,660,802

Total Reintegro	35,173,042
------------------------	-------------------

Fuente: Soportes de reintegro en el 2024 a la ejecución de la auditoría y estado a la fecha de convenios
Elaboró: Vilma Elena Salazar / Peter Yunman Acosta – Contralores Auxiliares

Causa

Falta de conciliación entre las áreas e incumplimiento en lo adoptado en el manual de interventoría contractual.

Efecto

Possible pérdida de recursos.

Criterios y Fuentes de Criterio

Resolución 2018002318 de 2019, por medio del cual se adoptó el manual de Contratación para Indeportes Antioquia, desconociendo las obligaciones consagradas en los Numerales 12 Desarrollo de Actividades del Proceso Contractual – Etapas de la Contratación Estatal.



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Hallazgo administrativo N° 4 - Subcuentas 251102 y 251103 – Cesantías e Interés a las Cesantías (A)

Condición

Beneficios a los empleados a corto plazo presentan un saldo al cierre contable de diciembre de 2023 por valor de \$2.407.926.996, correspondiente al 94% del total de La cuenta de Beneficios a Empleados, Con respecto al periodo de diciembre de 2022 presenta un incremento del 9% por valor de \$191.816.925, el cual corresponde al proceso de consolidación de las prestaciones sociales de los servidores públicos vinculados a Indeportes Antioquia actualizadas con el incremento autorizado para la vigencia 2023.

Los saldos registrados y revelados fueron objeto de diferentes procedimientos y técnicas de auditoría como la inspección ocular, cotejar con informes presentados por la entidad y se encuentra si bien los elementos se reconocen cuya obligación de pago venza en los 12 meses siguientes al cierre, fue posible obtener evidencia suficiente y adecuada que permitiera establecer saldos ciertos presentados en los estados financieros al obtener soportes con información diferente.

En relación el cálculo detallado de las cesantías se evidencia un cálculo \$901.265.269, pero dicho valor no está reconocido y registrado en el proceso contable - subcuenta 251102

codigo_cuenta	nombre_cuenta	posicion_inicial	longitud	initial	debito	credito	final
251102	CESANTÍAS	5	2	-763.650.808	916.171.151	152.520.343	0
251103	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	5	2	-81.979.931	107.039.235	25.059.304	0

Fuente: Libro Mayor a 31/12/2023

Elaboró: Peter Yunman Acosta- Contralor Auxiliar

En relación el cálculo detallado de las cesantías se evidencia un cálculo \$901.265.269, pero dicho valor no está reconocido en la cuenta 251102



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

FECHA INICIAL CESANTÍAS													LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS FORMULACIÓN MANUAL
FECHA INICIAL CESANTÍAS	FECHA DE CORTE CESANTÍAS	DÍAS PARA CESANTÍAS	Asignación Básica Mensual	Horas Extras	Prima de Navidad Pagada en el año 2023	1/12	Bonificación Por servicios Prestados Pagada en el año 2023	1/12	Prima de Servicios Pagada en el año 2023	1/12	Prima de Vacaciones Pagadas en el año 2023	1/12	
													$=(SALARIO+(PN+BS P+PS+PV)/12*DÍAS LABORADOS AÑOS / 360)$
													\$ 901.265.269

En relación el cálculo detallado de los intereses a las cesantías se evidencia un cálculo \$105.976.262, pero dicho valor no está reconocido y registrado en el proceso contable - subcuenta 251103.

A	B	C	D	E	F	G	H
1	CEDULA	NOMBRE	FECHA INICIAL CESANTÍAS	FECHA DE CORTE CESANTÍAS	DÍAS PARA CESANTÍAS	VALOR CESANTÍAS 2022	%
2							
35							
36							

Fuente: Reporte prestaciones sociales

Elaboró: Vilma Elena Salazar / Peter Yunman Acosta – Contralores Auxiliares

Lo anterior, se dio a conocer a talento humano de la entidad, obteniendo como respuesta que mediante la Resolución S2024000026 de 10 de enero de 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CONSTITUCIÓN DE LAS CUENTAS POR PAGAR DEL CIERRE DE LA VIGENCIA 2023 DE INDEPORTES ANTIOQUIA, se determina la constitución de pasivos, las cuales están reconocidas presupuestalmente en la resolución referida; no obstante, al validar los comprobantes de pago por concepto de cesantías e intereses de fecha 15 de enero de 2024 se evidencia imputación contable a la cuenta de nómina (251101 Nómina Por Pagar).

De acuerdo a lo anterior, se evidencia un inadecuado registro contable de las cesantías e intereses a las cesantías, generando sobreestimación en la cuenta 251101 por \$1.007.241.531 y subestimación en la cuenta 251102 por \$901.265.269 y 251103 por \$105.976.262.

Causa



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2024100007010
Medellín, 05/08/2024

Inadecuada interpretación de las subcuentas que integran la cuenta 2511, lo cual está en contravía a lo definido en el catálogo general de cuentas aplicable a la entidad.

Efecto

Incorrección por sobreestimación en la cuenta 251101 por valor de \$1.007.241.531 y subestimación en la cuenta 251102 por \$901.265.269 y 251103 por \$105.976.262.

Criterio o fuente de criterio.

Descripción y Dinámica de las cuentas definidas en el Catálogo General de Cuentas aplicable.

4.2 Macroproceso Presupuestal

4.2.1 Ejecución de Ingresos

No se presentaron Hallazgos

4.2.2 Ejecución de Gastos

Hallazgo administrativo N° 5 – Inconsistencias en la información de los actos administrativos de cuentas por pagar de la vigencia 2022 ejecutadas en el año 2023 - (A)

Condición

En revisión de las cuentas por pagar que se reportaron en diciembre del 2022 para ejecutar en la vigencia 2023, se observó lo siguiente:

De acuerdo con la información reportada en el CUIPO – del Consolidador de Hacienda Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación, se reportó \$ 1.059.339.636 en las reservas presupuestales al cierre de la vigencia fiscal 2022, cifra que difiere de la consignada en el acto administrativo de constitución de Reservas, Resolución 2023000026 del 12/01/2023 por valor de \$ 1.060.318.070 lo que generó una diferencia de \$ 978.434.



CUENTAS POR PAGAR		
EJECUCIÓN CUIPO-CHIP	ACTO ADMINISTRATIVO	DIFERENCIA
1.059.339.636	1.060.318.070	978.434

Fuente: Actos administrativos de cierre del presupuesto de la vigencia 2022.

Elaboró: Equipo Auditor. CGA

Además el sujeto de control apropió en reservas de cuentas por pagar en el año 2022 para ejecutar en la vigencia 2023 el valor de \$1.059.339.636 y registro compromisos por valor de \$1.121.218.967, presentando una diferencia \$61.879.331.

APROPIADO	COMPROMISOS	DIFERENCIAS
1.059.339.636	1.121.218.967	61.879.331

Fuente: Papel de trabajo PT 04-AF Pruebas analíticas iniciales y finales, Reportes CUIPO-CHIP.

Elaboró: Equipo Auditor. CGA

Causa

No tener la totalidad de la información referida a los compromisos que no se alcanzaron a ejecutar o pagar en la vigencia 2023, dejando por fuera estas partidas del acto administrativo en el que se reconocen.

Efecto

Generando una incorrección por subestimación en un monto de \$978.434 en la ejecución de cuentas por pagar constituidas para la vigencia 2022 y una sobreestimación en la información de compromisos de las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2022 por un monto de \$61.879.331, ejecutadas en la vigencia 2023, reportadas en el archivo CUIPO – CHIP con respecto a los actos administrativos de cuentas por pagar y reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2022.

Criterios y Fuentes de Criterio

Lo anterior inobservó lo establecido en el artículo 89 del decreto 111 de 1996.

Hallazgo administrativo N° 6 – Diferencias en el reporte de las reservas presupuestales de la vigencia 2023- (A)

Condición



En la revisión de la ejecución de reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2023, mediante Resolución S2022000915 del 31/12/2022, se constituyeron **\$6.770.014.253** y estudiando el archivo CUIPO – CHIP se reportó **\$6.729.455.392** por el mismo concepto, encontrándose una diferencia de **\$40.558.861**; con el personal de presupuesto de la entidad se verificó que los recursos por el valor de **\$7.588.562** no eran objeto de ejercicio presupuestal para la vigencia 2023, por lo que quedó un mayor valor de **\$32.970.299** de diferencia entre los actos administrativos y el CUIPO.

RESERVA PRESUPUESTAL 2022				
PRESUPUESTO EJECUCIÓN CHIP	ACTO ADMINISTRATIVO	DIFERENCIA ACTO -CHIP	SOPORTE	DIFERENCIA EXCEL- CHIP Y ACTO ADMINISTRATIVO
6.729.455.392	6.770.014.253	40.558.861	7.588.562	32.970.299

Fuente: Papel de trabajo PT 04-AF Pruebas analíticas iniciales y finales, Reportes CUIPO-CHIP.

Elaboró: Equipo Auditor. CGA

Causa

El motivo que ocasionó las deficiencias en los soportes del acto administrativo de constitución de reservas presupuestales con los valores reportados en el archivo CUIPO – CHIP fue la aplicación inadecuada de los procedimientos para realizar una correcta y eficaz reporte de información.

Efecto

La no confiabilidad en la información rendida o reportada a los entes de control; por lo cual es una subestimación en la ejecución presupuestal por el valor de \$32.970.299.

Criterios y Fuentes de Criterio: Lo anterior inobserva lo establecido en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, en especial en su inciso tercero del artículo 2.8.1.7.3.2. y artículo 2.8.1.7.3.3. Así mismo inobserva el estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Antioquia, Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017.

Hallazgo administrativo N° 7 – Diferencias en la información revelada en el CUIPO sobre la ejecución de gastos (A)

Condición



Analizando la información de la ejecución presupuestal correspondiente a los gastos de la vigencia 2023 reportada en el CUIPO dentro de la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación fue de \$228.211.293.738 y contrastada con el archivo plano de egresos corresponde a \$228.247.929.471 para la misma vigencia, por lo cual se encontró una diferencia de \$36.635.733 así:

GASTOS		
PAGOS NETOS		
CHIP	ARCHIVO DE EGRESOS	DIFERENCIA (CHIP - CE)
228.211.293.738	228.247.929.471	36.635.733

Fuente: Papel de trabajo PT 04-AF Pruebas analíticas iniciales y finales, Reportes CUIPO-CHIP.

Elaboró: Equipo Auditor. CGA

Causa

El motivo que ocasionó realizar el reporte de la información de ejecución presupuestal de gastos con las diferencias los actos de traslado presupuestales careciendo de soporte documental necesario para el trámite, se derivó de la falta de coordinación y comunicación entre áreas.

Efecto

Todo lo anterior se configura como una incorrección en la información rendida con efectos de subestimación en la diferencia indicada en el cuadro. Por el valor de 36.635.733.

Criterios y Fuentes de Criterio

Esta situación evidencia deficiencias en el proceso de conciliación de la información que se reporta a otras entidades de control e inobserva lo establecido en el numeral 1.1.1, 1.1.3 y 1.2.1 instructivo 001 de diciembre 12 de 2023, relacionada con el cambio de periodo contable, expedido por la Contaduría General de la nación.

1.1.1.1. Fidencias

La entidad en la vigencia auditada no tenía suscritas fidencias en la vigencia 2023.

1.1.1.2. Vigencias Futuras



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2024100007010
Medellín, 05/08/2024

La entidad al cierre de la vigencia auditada no constituye vigencias futuras ordinarias ni excepcionales.

1.1.2. Gestión de Planes, programas y proyectos

No se presentó observación.

1.1.3. Adquisición, Recepción y Uso de Bienes y Servicios

Hallazgo administrativo N° 8 – Deficiencia en planeación, diferencia en cantidad, deficiencias en calidad de obras en contrato N° 809 de 2023 – con presunta incidencia disciplinaria (A) (D)

Revisado el contrato de obra 809 del -2023 referido a proceso de licitación 003 de 2023, celebrado entre el Indeportes y el Consorcio Ingeniería Safka, cuyo objeto es “Mantenimiento de la Villa Náutica de Guatapé / mantenimiento Neiva 80 / mantenimiento, adecuación y construcción de la sede principal de Indeportes Antioquia”, por valor de \$402.157.458, plazo de dos meses e iniciado el 13 de octubre de 2023, el cual se encuentra terminado. De la revisión al expediente contractual y a la ejecución de las obras según visitas del 14, 18 y 19 de junio de 2024, se encontraron deficiencias técnicas y diferencias de obra de acuerdo con lo siguiente:

Condición 1 (hecho encontrado)

Se determinó como generalidad y dentro de los estudios previos, que la entidad planteó, que realizó los correspondientes diagnósticos en las sedes objeto de intervención, estableciendo para ella un total de 12 actividades para la sede principal (gimnasio y piscina), 5 actividades para la Sede Neiva 80 y 7 actividades para la sede de la Villa Náutica, no obstante en el proceso de ejecución del contrato se desprendieron un total de 44 obras “No Previstas”, que indican deficiencias en el proceso de planificación y estructuración del contrato y que agotaron los recursos asignados para actividades planeadas, contratadas y no ejecutadas.

Corrobora lo anterior el hecho de que, en sede de la Villa Náutica se tenían 7 ítems contractuales y dentro de ellos se destaca el ítem 23,1 denominado “Desinstalación, reparación e instalación de membrana arquitectónica existente. Incluye todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad. Área aproximada de 536 m²”, el cual no fue ejecutado a pesar de la evidente necesidad de realizar un mantenimiento de fondo como lo plantea el “Estudio Previo”.



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024



Fotos 1 y 2: Registro fotográfico estado actual de la cubierta en membrana en la Villa Náutica de Guatapé, apreciada en visita el 14 de junio de 2024 al contrato de obra 809-2023 Instituto de Departamental de Deportes de Antioquia-Indeportes Antioquia.

Elaboró: Beatriz Elena Galvis Osorio, Profesional Universitaria _CGA

Así mismo se pactó un mantenimiento eléctrico para las sedes de Neiva 80 y Central, con un alcance muy inferior a las verdaderas necesidades en esta materia y que requirieron en medio de la ejecución de las obras de la intervención de un experto, el cual presentó diagnóstico en cuanto a estas redes eléctricas, de igual manera se ejecutaron actividades no prevista entre ellas, el ítem NP 09 “Suministro, transporte y construcción de escaleras de 4 peldaños”, que se observó contrario a la verdadera necesidad en este espacio, toda vez que se apreció en la visita efectuada una rampa sobre éstas, anulando su uso, actividad que tuvo un costo de \$622.522,55 (\$484.039 + AU del 28,61%) y que pudo destinarse a la ejecución misma de esta rampa.

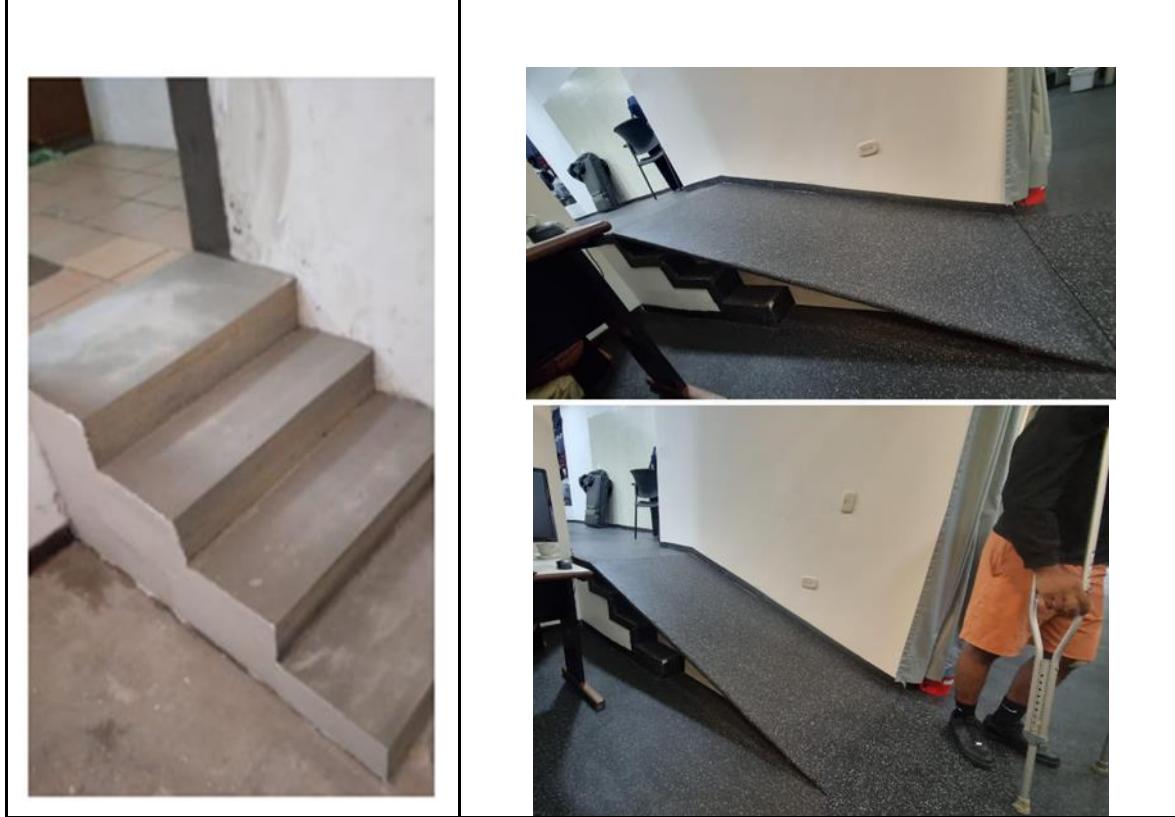


* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024



Fotos 3 y 4: Registro fotográfico en ingreso área de “piscina” ejecutada en contrato y rampa encima de escaleras apreciada en visita el 18 de junio de 2024 al contrato de obra 809-2023 Instituto de Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia.

Elaboró: Beatriz Elena Galvis Osorio, Profesional Universitaria _CGA

Causa

Proyectos aprobados basados en beneficios sobreestimados sin estudios de viabilidad adecuados. Evidenciando inadecuada estructuración y planeación en el contrato, así como deficiencias en el cálculo del presupuesto de obra del proyecto sin calibración de este, dentro de los estudios previos.

Efecto

Posibles sanciones por parte de los diferentes entes de control
Pérdida de imagen reputacional y demoras en los beneficios esperados con la ejecución del contrato.

Criterios y fuentes de criterio

www.contraloriadeantioquia.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co

Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56

Calle 42B N° 52-106, piso 7, CAD La Alpujarra / NIT. 811000372-7



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015
Numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

Condición 2 (hecho encontrado)

Una vez verificadas aleatoriamente algunas actividades y lugares de ejecución del contrato, se observó deterioro en algunos ítems, principalmente en el ítem de pintura en las sedes de la Villa Náutica y en Neiva 80, que no está garantizando adherencia y en la actividad del piso para gimnasio en caucho SBR prefabricado, lo que puede derivar en un deterioro prematuro, toda vez que el contrato se terminó hace menos de 5 meses. Lo anterior, tal como se describe y se visualiza en lo siguiente:

Villa Náutica de Guatapé:

En esta sede se tenían 7 ítems contractuales y otros ítems no previstos, dentro de ellos se destaca el ítem 23,1 denominado “Desinstalación, reparación e instalación de membrana arquitectónica existente. Incluye todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad. Área aproximada de 536 m²”, el cual no fue ejecutado a pesar de la evidente necesidad de realizar un mantenimiento de fondo como lo plantea el “Estudio Previo”, por el contrario, se realizó ítem de pintura vinilo, que no estaba presupuestada en esta sede, la cual fue aplicada en algunas superficies interiores y en otras superficies que se encuentran a la intemperie (área de terraza), evidenciándose un deterioro prematuro de algunas de estas, pues la especificación técnica no corresponde a áreas expuestas a factores atmosféricos, lo que podría traducirse en pérdida de recursos, tal como lo muestra el siguiente registro fotográfico:



Fotos 5 y 6: Registro fotográfico en Terraza de la Villa Náutica, visita el 14 de junio de 2024 al contrato de obra 809-



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

2023 Instituto de Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia.

Elaboró: Beatriz Elena Galvis Osorio, Profesional Universitaria _CGA



Fotos 7 y 8: Registro fotográfico en fachada de la Villa Náutica, evidencia de deterioro prematuro de la pintura exterior (hidrorrepelente), visita el 14 de junio de 2024 al contrato de obra 809-2023 Instituto de Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia.

Elaboró: Beatriz Elena Galvis Osorio, Profesional Universitaria _CGA

Sede Principal:

Se evidenció con relación al ítem 12.1 denominado “*Suministro, transporte e instalación de piso para gimnasio en caucho SBR prefabricado con espesor de 12mm. Está conformado por una base de 8mm en material granulado y superficie antideslizante en prefabricado de SB*” áreas con desprendimiento del piso y otras con deformaciones presentando montículos, desplazamientos y ondulaciones, que indican deficiencias en la instalación posiblemente por bases mal preparadas o mal compactados, así como incorrecto uso del adhesivo, lo que pueden convertirse en peligros de tropiezo, aumentando el riesgo de caídas y lesiones.



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024



Fotos 9, 10 y 11: Registro fotográfico en Sede Principal, evidencia de deterioro prematuro del piso en caucho SBR, visita el 18 de junio de 2024 al contrato de obra 809-2023 Instituto de Departamental de Deportes de Antioquia-Indeportes Antioquia.

Elaboró: Beatriz Elena Galvis Osorio, Profesional Universitaria _CGA

Sede Neiva 80.

En esta sede se observó deficiencias en la ejecución del ítem 4.1, denominado “Aplicación de pintura a base de agua en muros y cielos, con vinilo tipo 1 de primera calidad sobre cielos revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea, incluye resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o similar diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a

www.contraloriadeantioquia.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co

Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56

Calle 42B N° 52-106, piso 7, CAD La Alpujarra / NIT. 811000372-7



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la interventoría”, en el área de cielos evidencia descascaramiento de la pintura aplicada, en la totalidad de esta actividad, así mismo para el ítem NP11 “Mantenimiento preventivo y correctivo de canoa en U galvanizada existente en la sede Neiva 80, aún presenta filtraciones.



Fotos 12, 13, 14 y 15: Registro fotográfico en sede Neiva 80, evidencia de deterioro prematuro de la pintura en algunos muros que se encuentran a la intemperie, visita el 19 de junio de 2024 al contrato de obra 809-2023 Instituto de Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia.

Elaboró: Beatriz Elena Galvis Osorio, Profesional Universitaria _CGA

La entidad una vez notificada de la anterior situación procedió a requerir a los contratistas de obra y de interventoría, para que se presentaran las acciones correctivas y el cronograma de ejecución de estas, reportando un avance, según registro fotográfico al 12 de julio de 2024 en los correctivos a para la sede Neiva



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

80 en cuanto a la pintura de superficies de muros, tal como se muestra, sin embargo, persisten las irregularidades descritas para el ítem.



Causa

Deficiencias en las labores de control técnico por parte de la Interventoría de las obras y en la supervisión que debió adelantarse en cumplimiento de los deberes previstos en la normatividad vigente. Recibo de obras sin el cumplimiento de los estándares de calidad adecuados en algunos ítems, al utilizar materiales y técnicas constructivas que no garanticen durabilidad de las obras ejecutadas.

Efecto

Pérdidas económicas que sufre el erario debido a la necesidad de reparar, mantener o reemplazar infraestructuras y obras antes de lo previsto.

Criterios y fuentes de criterio

Numeral 4 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

Artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

Numeral 6 de la Resolución S2023001038 del 20 de enero de 2023 – Manual de Supervisión e Interventoría de Indeportes



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Condición 3 (evidencia)

Una vez realizada la revisión de campo de cada una de las actividades del contrato y las visitas efectuadas el 14, 18 y 19 de junio de 2024 al contrato de obra N° 809-2023, se estableció, según los soportes y memorias del acta de corte 3 y final del contrato, que la entidad reconoció ítems en cantidades diferentes a las mediciones tomados en las visitas, que arrojaron diferencias calculada en un monto de \$10.832.263, que se discrimina a continuación.

SEDE PRINCIPAL (PISCINA Y GIMNASIO)								
ítem	Descripción	Unidad	Cantidad cancelada	Valor unitario (\$)	Total cancelado (\$)	Cantidad medida	Total a pagar (\$)	Diferencia (\$)
12,1	Suministro, transporte e instalación de piso o para gimnasio en caucho SBR prefabricado con espesor de 12mm. Está conformado por una base de 8mm en material granulado y superficie antideslizante en prefabricado de SBR. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	305,9	362.467	110.878.655	294,47	106.735.657	4.142.998
NP 44	Suministro, transporte e instalación de piso en Deck doble cara importado. Incluye estructura metálica con sistema de anclaje en ángulos de 4" x 3/8, anclado a la mampostería con pernos de 1/2" y sika anchorfix, con soportes de perfil de 6" x 2" 3 mm grado 50 cada 30 cm (según es especificación y diseño) incluye, clips de fijación plásticos con tornillos, clips de inicio y terminación, deck WPC (veta madera y acanalado), grabado de madera con tecnología 3D HD, tráfico comercial, ancho de 14 cm, espesor de 2,5 cm y longitud de 2,2 mt, color chocolate o teca. Incluye escalera tipo gato en estructura metálica."	m2	18,31	1.292.921	23.673.384	15,00	19.393.815	4.279.569
SUBTOTAL							8.422.566	
AU 28,61%							2.409.696	
TOTAL PRESUNTA DIFERENCIA EN CANTIDADES A TODO COSTO							10.832.263	

Es de anotar que la escalera del ítem propuesto es tipo gato metálica y la instalada corresponden a peldaños alternos, fijados a la estructura metálica, estableciendo diferencia entre la especificación del ítem contractual y el aprobado para ejecución según diseños, así mismo en las memorias para el acta se está teniendo como área estas escaleras, actividades que se encuentran avaladas por la Interventoría y la Supervisión del contrato.



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024



Fotos 16 y 17: Registro fotográfico en sede Principal, evidencia de escalera instalada en deck, visita el 19 de junio de 2024 al contrato de obra 809-2023 Instituto de Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia.

Elaboró: Beatriz Elena Galvis Osorio, Profesional Universitaria _CGA

Dado que aún no se ha terminado de cancelar la totalidad del contrato, que este se encuentra en la etapa de recibo y atención de garantías y observaciones y en los términos para abordar la etapa de liquidación del contrato se dejará como insumo para futuras actuaciones por parte de la Contraloría General de Antioquia

Causa

Deficiente ejercicio y control en el recibo y reconocimiento de algunas actividades de obra para el posterior pago, sin el cumplimiento en las cantidades y especificaciones del ítem contractual.

Efecto

Genera un monto calculado en \$10.832.263, que se podría traducir en detrimento patrimonial, por diferencia de obra reconocida en actas de corte de obra 1, 2 y 3, órdenes de pago N° 22052 del 28/12/2023, N° 22125 y N° 22124 del 29/12/2023 y comprobante de egreso CE N° 118012 del 28/12/2023 e incorrección con efectos de sobreestimación en los rubros presupuestales de gastos Nro. 54 3.43.4301.64.0-101024.2.3.2.02.0 “Mejoramiento de la Infraestructura - Servicios de la Construcción”.

Posibles investigaciones del organismo de control disciplinario.



Criterios y fuentes de criterio

Numeral 4 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

Artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

Numeral 6 de la Resolución S2023001038 del 20 de enero de 2023 – Manual de Supervisión e Interventoría de Indeportes

Hallazgo administrativo N° 9 – Deficiencias en el presupuesto de los costos indirectos y estructuración del plazo del convenio interadministrativo N° 310-2023 - (A)

De acuerdo con la revisión del expediente contractual y de la visita a las obras del convenio interadministrativo N° CI-310-2023 del 23/02/2023 celebrado con el municipio de Ciudad Bolívar para el “*Convenio interadministrativo para la construcción de la cubierta y adecuación de espacios deportivos de la placa polideportiva en el barrio La Ermita del municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia.*” por valor de \$1.539.419.448, el cual aún se encuentra en ejecución, se observó lo siguiente:

Condición 1 (evidencia)

Revisada la estructura de costos de la Administración y Utilidad (AU) presentada en la estructura del presupuesto técnico económico, se observó:

La inversión para el PMT por valor \$5.700.000, si bien se presentó la discriminación de las actividades a ejecutar, en la carpeta contractual no se evidenció soportes que dieran cuenta de la ejecución de estos recursos, adicional a que la obra se encuentra en una zona de poca afectación a las vías aledañas.

Lo anterior puede configurar un posible detrimento patrimonial por valor de **\$5.700.000** de conformidad con el artículo 6 de la ley 610 del 2000.

Causa:

Deficiencias en las labores de control y supervisión.

Efectos:



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Posibilidad de reconocimiento de ítems contractuales no ejecutados, que hacen parte de la estructura de costos indirectos del proyecto, en valor de \$5.700.000 como posible detrimento patrimonial.

Criterios y fuentes de criterio.

Artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011

Condición 2 (evidencia)

De la lectura al expediente del convenio y de lo observado en la visita, se estableció que el plazo inicial de 7 meses ha tenido varias prórrogas en modificaciones al clausulado, con el argumento, entre otras, basado en inconsistencias en diseños, carencia en detalles, temporadas de lluvias, escases de personal, cosecha cafetera, fiestas de fin de año, propuesta de modificación de áreas aledañas al escenario deportivo, etc. Lo anterior denota deficiencias en los procesos de viabilización de los proyectos e incumplimiento a las condiciones iniciales del convenio referidos al plazo según cláusula sexta el cual se estableció en “...*El presente, convenio interadministrativo tendrá un plazo de siete (07) meses contados a partir del inicio de ejecución del convenio, el plazo incluye la etapa contractual y de ejecución*” así como a los numerales 3, 5, 6, 8, 11, 35 de la cláusula séptima del Clausulado del Convenio, es importante indicar que según informe de supervisión de Indeportes elaborado el 28/11/2023, se alertó al municipio sobre un posible incumplimiento en la ejecución, según radicado N° 202303006248 del 20/10/2023, pero no se encontró dentro del expediente del convenio actuaciones de parte del Instituto a este respecto.

Así mismo de acuerdo con la visita efectuada el 11 de junio de 2024 al lugar de ejecución de las obras, se estableció que el convenio con un plazo inicial de 7 meses ha tenido varias prórrogas, el plazo del contrato está próximo a expirar al 29 de julio de 2024 y a pesar de ello aún faltan actividades fundamentales para poner en uso los espacios intervenidos. De lo anterior se tiene.

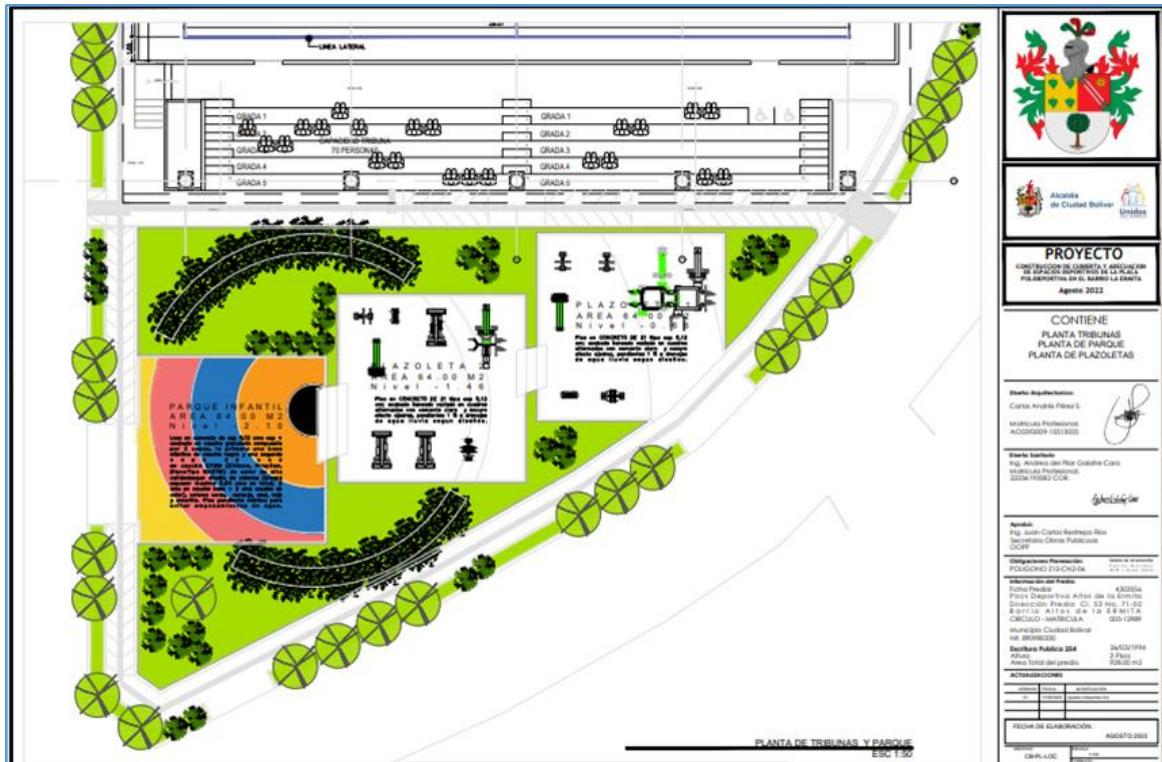
Actividades de obras complementarias que se relacionan y aún no ejecutadas e ítem de andenes con reducción en las cantidades a ejecutar, en razón a que según se informó en la visita, no se va a dar ejecución de actividades complementarias de esta área del proyecto, que, si es parte del alcance del Convenio, según la ficha técnica y el link de la carpeta final.

Ítem	Descripción
------	-------------



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2024100007010
Medellín, 05/08/2024

4,4	Construcción de PLACAS en concreto de 28 Mpa, espesor de 0.10 m., pendientado y llaneado, vaciado alternado (en cuadros no superiores de 1.5 x 1.5 m). Incluye suministro y transporte de los materiales, nivelación del terreno y adecuación de la superficie, curado y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño. Las excavaciones o descapotes se pagarán en su ítem respectivo.
7.5.1	Suministro e Instalación de malla eslabonada incluye bloque de 0,2 y h= 2,7m
7.5.2	S.T.I. de Piso en caucho EPM granulado vaciado en sitio de 2 cm de espesor así: 1.0 cm de base negra y 1.0 cm full color EPM según diseño.
7.5.7	Suministro e instalación de parque infantil



Fuente: Archivo documental contrato CI-310-2023 - Instituto Departamental de Deportes de Antioquia_ Indeportes Antioquia

Elaboró: Beatriz Elena Galvis Osorio, Profesional Universitaria _CGA

Falta gran parte del capítulo 7.4 referido a instalaciones sanitarias y según clausulado de la modificación 4 “La ejecución de los baños no se ha realizado por parte del contratista ya que se deben adicionar recursos porque el proyecto no contempla actividades como: tubería de presión, pisos, energía, luminarias, entre otros que dentro del presupuesto no se contemplan o están deficitados” y el capítulo 8 de obras eléctricas, este último según se informó por el Secretario de Obras



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Públicas del municipio y la Directora de Obra, no será ejecutada dentro del contrato derivado de obras, así como las obras de iluminación y apantallamiento.

Causa

Deficiencias en la etapa de estructuración, viabilización y evaluación por parte del comité de apoyo y seguimiento a la contratación, planeación deficiente o insuficiente, previo al inicio de la ejecución; deficiencia en labores de supervisión administrativa que debió adelantarse en cumplimiento de los deberes previstos en la normatividad vigente, ausencia de mecanismos de supervisión y control para asegurar que los proyectos se mantengan en el cronograma tanto como sea posible.

Efecto

Las prórrogas frecuentes pueden dañar la reputación de la entidad, generando desconfianza en las partes interesadas. Demora en el reporte de los beneficios esperados con la inversión realizada. Aumentos en los costos debido a imprevistos, cambios en el alcance, demoras significativas en el cronograma del proyecto.

Criterio y fuentes de criterio

Artículos 3 y 4 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 2.2.1.1.2.1.1 -*Estudios y documentos previos* del Decreto 1082 de 2015.

Numeral 6 de la Resolución S2023001038 del 20 de enero de 2023 – Manual de Supervisión e Interventoría de Indeportes.

Dado que el contrato se encuentra aún sin el pago del avance 2 certificado por la supervisión con una ejecución cercana al 75%, sin acta de recibo y por ende sin la liquidación, se dejará como insumo para futuras actuaciones de la Contraloría General de Antioquia.

Hallazgo administrativo N° 10 – ítem grama sintética en canchas de fútbol y otros escenarios Convenios que incluyen dicho ítem- (A)

Condición 1 (evidencia)

Durante el recorrido efectuado en la subregión del suroeste antioqueño a las obras adelantadas en los convenios 325 de 2023 del municipio de Pueblorrico y 412 de 2023 del municipio de Hispania, así como la ejecutada en el municipio de



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Envigado, bajo el Convenio 430 de 2023, las cuales hacen referencia principalmente a la instalación de “cancha sintética”, se encontraron algunas deficiencias en estos escenarios, tal como se muestra en el siguiente registro fotográfico

	
<p>Foto 18. Acumulación del grano de caucho, en algunos puntos en los cuales se puede estar empozando el agua lluvia por desnivel del césped con relación a las estructuras de drenaje (cunetas o cárcamos). (cancha de Fútbol Hispania)</p>	<p>Foto 19: Acumulación del grano de caucho, en algunos puntos en los cuales se puede estar empozando el agua lluvia por desnivel del césped con relación a las estructuras de drenaje (cunetas o cárcamos). (cancha de fútbol Hispania)</p>

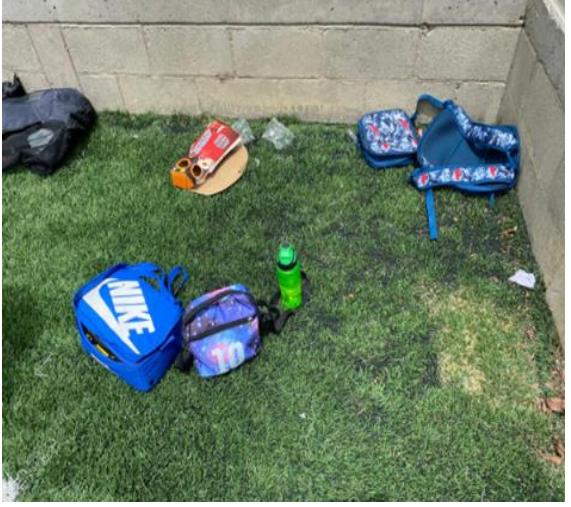
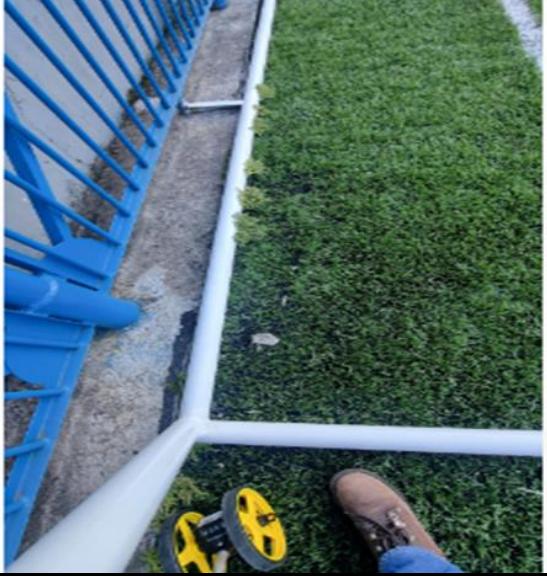


* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

	
<p>Foto 20. Líneas de demarcación de la grama, que ya se encuentran levantadas o despegadas (deficiencia en las uniones) afectando la funcionalidad, la estética y la seguridad de las instalaciones deportivas. (cancha Zuñiga en Envigado)</p>	<p>Foto 21. Acumulación del grano de caucho, en algunos puntos en los cuales se puede estar empozando el agua lluvia por desnivel del césped con relación a las estructuras de drenaje (cunetas o cárcamos), ausencia de como el cepillado y redistribución del relleno (cancha Palmas en Envigado)</p>
	
<p>Fotos 22 y 23. Acumulación del grano de caucho, en algunos puntos en los cuales se puede estar empozando el agua lluvia, por desnivel del césped con relación a las estructuras de drenaje (cunetas o cárcamos). (Sacúdete al parque, Pueblorrico)</p>	



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024



Fotos 24 y 25. Presencia de material orgánico en el césped sintético. (Sacúdete al parque, Pueblorrico)

Fuente: Registro fotográfico en escenarios en visitas del 12 y 17 de junio de 2024 a obras convenios 325 de 2023 del municipio de Pueblorrico, 412 de 2023 del municipio de Hispania Convenio 430 de 2023, municipio de Envigado, - Indeportes Antioquia.

Elaboró: Beatriz Elena Galvis Osorio, Profesional Universitaria _CGA

Causa

Técnicas de instalación incorrectas, por uso de adhesivos de baja calidad o mala preparación de la superficie antes de la aplicación, falta de control por quienes ejercen actividades de supervisión que debió adelantarse en cumplimiento de los deberes previstos en la normatividad vigente, demora en puesta en funcionamiento.

Efecto

Deterioro anticipado de obras, desgaste, que afectan la funcionalidad de la cancha y que requiere reparaciones o reemplazos costosos en un corto periodo de tiempo, peligro de tropiezo, aumentando el riesgo de caídas y lesiones.

Criterios y fuentes de criterio

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

Numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993

Numeral 6 de la Resolución S2023001038 del 20 de enero de 2023 – Manual de



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Supervisión e Interventoría de Indeportes.

Hallazgo administrativo N° 11 – Deficiencias en la planeación y estructuración del plazo del convenio interadministrativo N° 729-2023 - (A)

De acuerdo con la revisión del expediente contractual y de visita al sitio de las obras del contrato interadministrativo N° 729 de 2023 celebrado el 06/2023 con el municipio de Andes para la “*Aunar esfuerzos para cofinanciar el mejoramiento del coliseo municipal del municipio de Andes, Antioquia*” por valor de \$843.488.3107 dentro del cual los aportes del Instituto fueron de \$700.000.000, el cual se encuentra en proceso de ejecución en un porcentaje del 95%, se encontró lo siguiente:

Condición 1 (evidencia)

De la lectura al expediente del convenio y de lo observado en la visita, se estableció que el convenio con un plazo inicial de 6 meses, sin exceder el 31/12/2023, ha tenido varias prorrogas, la última basada en la demora de los proveedores en algunos materiales, así mismo el convenio ha tenido ejecución de ítems no previstos, pero inherentes al funcionamiento de este escenario deportivo.

Lo anterior denota deficiencias en los procesos de viabilización de los proyectos e incumplimiento a las condiciones iniciales del convenio referidos al plazo según cláusula sexta el cual se estableció en “*...El presente convenio interadministrativo tendrá un plazo de seis (06) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contados desde el inicio de ejecución del Convenio, el cual cubre el plazo de ejecución del contrato de obra y del contrato de intervención*”, lo que no se encontró dentro del expediente del convenio actuaciones de parte del Instituto a este respecto, toda vez que le asiste la obligación de velar por el cumplimiento de los compromisos del Convenio, de otro lado con ello el municipio incumplió los numerales 3, 5, 6, 8, 11, 35 de la cláusula séptima del Clausulado del Convenio.

Se reitera que de conformidad con la visita efectuada el 14 de junio de 2024 al lugar de ejecución de las obras y de acuerdo con el contenido del expediente del convenio, se estableció que el plazo inicial de 6 meses, ha tenido diferentes prorrogas, la última tiene una fecha de cumplimiento que expira al 30 de junio de 2024 y a pesar de ello aún faltan actividades fundamentales para poner en uso los espacios complementarios del escenario intervenido, así como correctivos en actividades con deficiencias técnicas en su ejecución. De lo anterior se tiene.

Actividades de obras que se relacionan y aún no ejecutadas e ítems que con deficiencias técnicas en su ejecución.



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2024100007010
Medellín, 05/08/2024



Faltan las divisiones en acero inoxidable.

Faltan puertas metálicas, marcos y accesorios



Áreas del piso instalado con deficiencias en sus empalmes con pisos existentes.



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024



Revoques y pinturas con presencia de patologías, ausencias y deficiencias técnicas en aplicación de pinturas

Fotos: Deficiencias constructivas en algunas actividades del contrato N° 729 de 2023 evidenciadas en visita del 14/06/2024.

Elaboró: Beatriz Elena Galvis Osorio (PU-CAAI).

Dado que el contrato se encuentra aún sin el pago del avance 2 certificado por la supervisión con una ejecución cercana al 95%, sin acta de recibo y por ende sin la liquidación, se dejará como insumo para futuras actuaciones de la Contraloría General de Antioquia.

Causa

Deficiencias en la etapa de estructuración, viabilización y evaluación por parte del
www.contraloriadeantioquia.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co

Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56

Calle 42B N° 52-106, piso 7, CAD La Alpujarra / NIT. 811000372-7



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

comité de apoyo y seguimiento a la contratación, deficiencia en labores de supervisión administrativa que debió adelantarse en cumplimiento de los deberes previstos en la normatividad vigente, falta de rigor técnico de la dirección y residencia de las obras y ausencia de mecanismos de supervisión y control para asegurar que los proyectos se mantengan en el cronograma tanto como sea posible.

Efecto

Las prórrogas frecuentes pueden dañar la reputación de la entidad, generando desconfianza en las partes interesadas. Demora en el reporte de los beneficios esperados con la inversión realizada.

Criterios y fuentes de criterio

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1 -*Estudios y documentos* del Decreto 1082 de 2015; Numeral 6 de la Resolución S2023001038 del 20 de enero de 2023 – Manual de Supervisión e Interventoría de Indeportes.

Hallazgo administrativo N° 12 – Calidad de obras e incumplimiento de especificaciones técnicas en convenio CI-715-2023 - (A)

Revisado el convenio interadministrativo N° 715 de 2023 celebrado para “Aunar esfuerzos para cofinanciar el mejoramiento de la placa polideportiva cubierta del corregimiento Altamira en el municipio de Betulia, Antioquia” y su contrato derivado de obra No. LP 004 de 2023, celebrado entre el municipio de Betulia y Unión Temporal Altamira, en el marco del convenio interadministrativo 715-2023 el cual se encuentra terminado y transferidos los recursos al 01/12/2023 según comprobante de egresos N° 115546 por \$922.250.000

Condición 1 (hecho encontrado)

El día 11 de junio de 2024 se realizó la visita a las obras del contrato, en el cual se observaron deficiencias técnicas constructivas referidas a:

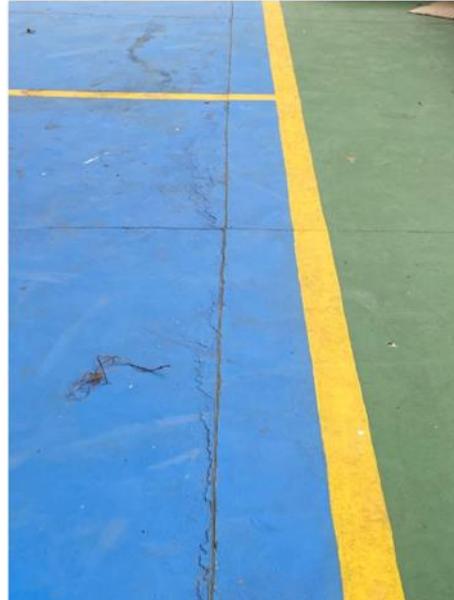


* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024



Algunas de las losas de la placa polideportiva presentan montículos en los resanes de las juntas, que exponen a los usuarios de este escenario a caídas y lesiones.



Como generalidad en el cerramiento se observaron deficiencias en las técnicas de soldadura aplicada en las uniones de la tubería galvanizada de 2" (paralelos, verticales y diagonales), generando que esta estructura se vea afectada por la exposición a ambientes corrosivos y con ello un deterioro prematuro de la misma, así mismo conlleva a pérdida de estabilidad y resistencia en el cerramiento, lo que puede llevar a fallas estructurales graves. Lo anterior en razón a que solo se observaron solo unos puntos de fijación y no una integridad o fusión



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

completa, que favorece la entrada de aire y aguas lluvias.



Descargue de aguas lluvias a campo abierto, en talud adyacente al escenario deportivo, a pesar de que el contrato tiene ítem contractual 8.1.2 "Suministro, transporte e instalación de caja de inspección y/o empalme de 60x60x70 cm en concreto de 21 Mpa, medidas internas", el cual no se apreció su ejecución, pero indica que el sistema de evacuación se proyectó para su recolección en dicha caja. Lo anterior lleva a la alteración de las propiedades físicas del suelo aledaño a la placa y afectación a la vía adyacente.



Del total de 10 bajantes de aguas lluvias de 4" provenientes de la cubierta, 5 presentan descarga a cielo abierto y otros 5 presentan deficiencias técnicas en su tramo final al ser



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

reducidos a 2", lo que genera presiones al momento de evacuar estas aguas lluvias, lo que afectarían el funcionamiento correcto del sistema de recolección y evacuación

Fotos: Deficiencias constructivas en algunas actividades del contrato N° 715 de 2023 evidenciadas en visita del 11/06/2024.
Elaboró: Beatriz Elena Galvis Osorio (PU-CAAI).

Condición 2 (hecho encontrado)

Producto de las mediciones efectuadas se encontró una diferencia de obra para el ítem 4.1.2 denominado *"Vaciado de Concreto de 21 Mpa para anden perimetral (Según Diseño), incluye concreto, base compactada con un espesor de 20 cm, mano de obra y todo lo necesario para su correcta construcción. No Incluye refuerzo"*. El cual se encuentra en acta final en 90 m³, que difiere de la medición realizada en 81 m³, la diferencia de 8,8m³ asciende a \$2.127.337 (incluido AU del 31,54%), así mismo no se apreció la ejecución del ítem 8.1.2 *"Suministro, transporte e instalación de caja de inspección y/o empalme de 60x60x70 cm en concreto de 21 Mpa, medidas internas"*, que hace parte del contrato.

Diferencia para el ítem 5.1.1 *"Suministro, transporte y colocación de malla electrosoldada D84, Incluye todos los elementos necesarios para su correcta ejecución"*, el cual se midió en cantidad de 702 m² y los reconocidos en acta 3 y final son de 770m², la diferencia de 68m² asciende a \$1.206.106 (AU del 31,54% incluido).

Las diferencias en los ítems descritos suman \$3.333.443, que se traducirían en presunto detrimento patrimonial.

Causa

En las condiciones 1 y 2, denota deficiencias en las funciones de la supervisión y más específicamente en la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, llevando a incumplimiento de las obligaciones pactadas, Lo que indica deficiencias en el acompañamiento en la realización de actividades de obra por parte de los residentes de obra y de interventoría o de personal técnico, encargado de verificar la correcta ejecución.

Efecto

Pérdida del recurso de no reparar oportunamente, pérdida de imagen reputacional, reprocessos y demoras en el reporte de beneficios para la comunidad, debido a errores, omisiones o incumplimientos en la ejecución de obras públicas. Estas deficiencias pueden generar costos adicionales, retrasos, y, en algunos casos, la necesidad de rehacer partes del contrato.



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Incorrección por sobreestimación en el rubro 3.43.4301.64.4 – 101124.2.3.2.02.005.05 (RB. Indeportes Mejoramiento de la Infraestructura) por valor de **\$3.333.443**

Criterios y Fuentes de Criterio

Esta actuación inobserva lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y de igual manera lo establecido en el artículo 6 de la ley 610 de 2000.

Numeral 6 de la Resolución S2023001038 del 20 de enero de 2023 – Manual de Supervisión e Interventoría de Indeportes

Por encontrarse este convenio sin liquidar y sin autorización de pago total, **quedará como insumo para próximas actuaciones de la Contraloría General de Antioquia.**

Hallazgo administrativo N° 13 – Calidad de obras e incumplimiento de especificaciones técnicas en convenio CI-412-2023 - (A)

Revisadas la obras del convenio interadministrativo N° 412 de 2023 celebrado para “*Aunar esfuerzos para la adecuación, mantenimiento y construcción de obras complementarias en el estadio de futbol del municipio de Hispania, Antioquia*” y su contrato derivado de obra No.024 de 2023, celebrado entre el municipio de Hispania y Giracom, el cual se encuentra terminado y transferidos los recursos a la según comprobantes de egresos N° 110774 del 20/10/2023 por \$1.247.199.754 y N° 108809 del 18/09/223 por \$252.800.246, de su revisión se tiene lo siguiente:

Condición 1 (evidencia)

Se detectaron inconsistencias en especificaciones y en calidad de algunos ítems del convenio, tal como se aprecia a continuación



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

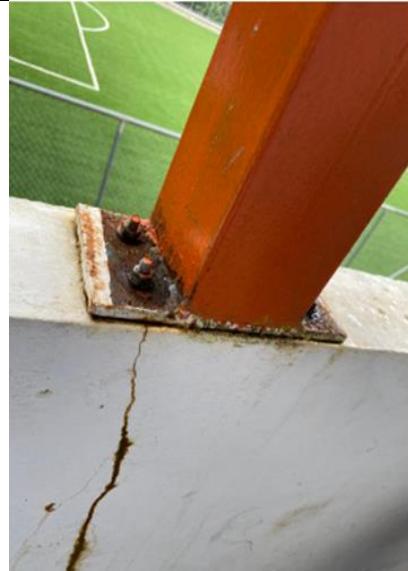
Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024



Foto 26. Líneas de demarcación del campo de juego no cumplen con las dimensiones reglamentarias. (cancha de fútbol Hispania distancia)

Foto 27. Área chica de 7.32m*2.9m inconsistente con las dimensiones reglamentarias según FIFA de 5.5m*18.32m, de igual manera se observaron dimensiones diferentes en el área grande que debe ser de 40.3 m*16.5m y las medidas son de 13,4m



Fotos 28 y 29.

La corrosión en elementos metálicos, que resulta en la degradación del metal debido a su interacción con el ambiente. Esta interacción puede causar daños significativos en la estructura



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

y funcionalidad de los metales, lo que a su vez puede tener implicaciones económicas, de seguridad y de mantenimiento.

Causa

Las anteriores situaciones, denota deficiencias en las funciones de la supervisión y más específicamente en la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, llevando a incumplimiento de las obligaciones pactadas, Lo que indica deficiencias en el acompañamiento en la realización de actividades de obra por parte de los residentes de obra y de interventoría o de personal técnico, encargado de verificar la correcta ejecución

Efecto

Pérdida del recurso de no reparar oportunamente, pérdida de imagen reputacional, reprocesos y demoras en el reporte de beneficios para la comunidad, debido a errores, omisiones o incumplimientos en la ejecución de obras públicas.

Criterios y Fuentes de Criterio

Esta actuación inobserva lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; Numeral 6 de la Resolución S2023001038 del 20 de enero de 2023 – Manual de Supervisión e Interventoría de Indeportes

Condición 2

Como ya se expresó los desembolsos de los recursos por parte del IDEA a la cuenta de manejo conjunto entre el Instituto y el municipio de Hispania, se dio mediante CE N° 108809 del 18/09/2023 por \$252.800.246 y CE N° 110774 del 20/10/2023.

Ahora, como producto de actuación especial de fiscalización adelantada por la Contraloría General de Antioquia - CGA, en atención a denuncia 2024200000371 del 29 de enero de 2024 y 2024200000872 del 28 de febrero de 2024 del Municipio de Hispania, respecto a la desfinanciación de varios proyectos en esta municipalidad, el cual incluyó “Estadio de Fútbol del Municipio de Hispania”, la CGA emitió informe técnico con radicado N° 2024100003289 del 23/04/2024, en el cual se emitieron conclusiones con presuntas incidencias fiscales, disciplinarias y penales, que ya surtieron el trámite respectivo, grosso modo frente al convenio de



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

“construcción de obras de adecuación, mantenimiento y obras complementarias del estadio de fútbol del municipio de Hispania, Antioquia”, se extracta lo siguiente del informe:

“Efectivamente del Instituto Para el Desarrollo de Antioquia “IDEA, se desembolsaron de la cuenta N° 0100014432 – A la Vista – Construcción Cancha Municipal \$758.104.164, el día 26 de diciembre de 2023, recursos que fueron transferidos a la cuenta corriente Davivienda N° 396469999710 a nombre del municipio de Hispania, con fecha diciembre 26 de 2023. Estos recursos en ningún momento fueron transferidos al Contratista de la Cancha (Giracom), se les dio una destinación diferente, como se evidenció en el movimiento del extracto del mes de diciembre de 2023,” … presentándose presunto peculado por destinación oficial diferente de los recursos, con presunta incidencia penal y disciplinaria.”

Ahora, según el expediente del Convenio, a la fecha no se tiene ningún informe consecuente, por parte de la supervisión, que lleve a adelantar la etapa de liquidación del convenio o que evidencie las falencias presentadas durante dicho proceso y el presunto incumplimiento de las cláusulas del convenio, en especial la cláusulas sexta y numeral 37 de la cláusula octava, toda vez que la apertura de la cuenta conjunta requiere entre otros el control fiscal que demandan los recursos entregados a través de los convenios por parte de Indeportes.

El MUNICIPIO, como ejecutor del proyecto, se compromete a utilizar los recursos del convenio única y exclusivamente para llevar a cabo su objeto y alcance. En caso de incumplimiento de tal obligación, responderá no solo ante INDEPORTES Antioquia, sino también ante los órganos de control que tengan competencia para vigilar la ejecución del Convenio. La mencionada cuenta

37. Los aportes de INDEPORTES ANTIOQUIA deberán utilizarse únicamente en la ejecución de los costos directos e indirectos de los contratos de ejecución del proyecto.

Así mismo se desconocen los seguimientos correspondientes a los procesos que materializaron los riesgos en los actos de corrupción que se ejecutaron, a pesar de que las obras se encuentran terminadas y recibidas según la aprobación realizada por la supervisión de ambas entidades.

Causas

Deficiencias y falta de rigurosidad en la supervisión en cuanto al seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la entidad pública ejecutora de este contrato interadministrativo, laxitud en la aplicación de los mecanismos directos de reclamación.

Falta de mayor rigurosidad en el procedimiento de entrega de desembolsos, falta de límites claros para la aprobación de entrega de recursos.



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Falta de aplicación de las garantías de cumplimiento, por no cumplimiento a las obligaciones contractuales

Efectos

Recursos públicos se utilizan de manera ineficiente, afectando la disponibilidad de fondos para otros proyectos o necesidades.

Percepción de corrupción y mala gestión reduce la confianza de la ciudadanía en las instituciones y en el manejo de fondos públicos.

Puede afectar la eficiencia y la efectividad de las inversiones realizadas por parte del Instituto.

Criterios y fuentes de criterio

Artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Numeral 6 de la Resolución S2023001038 del 20 de enero de 2023 – Manual de Supervisión e Interventoría de Indeportes

Hallazgo administrativo N° 14 – deficiencias en la Planeación Convenio N° 538 del 2023. Con presunta incidencia disciplinaria (A) (D)

Condición

Revisado el Convenio N° 538 de 2023 cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos entre el municipio de Sopetrán Antioquia y el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, para cofinanciar la construcción de una piscina para uso recreo deportivo y educativo en el municipio de Sopetrán, conforme a las especificaciones técnicas viabilizadas por INDEPORTES Antioquia" por valor de \$ 1598.905.736. discriminados así; recursos aportados por INDEPORTES: Mil Quinientos Millones De Pesos M.L. (\$ 1.500.000.000) y por parte del municipio de Sopetrán aportará Noventa y Ocho Millones Novecientos Cinco Mil Setecientos Treinta y Seis Pesos M.L. (\$98.905.736), contratista municipio de SOPETRAN Nit 890.981.080, del cual se observó lo siguiente:

Condición 1

Falta de previsión en la definición y asignación de riesgos del contrato, negligencia a la hora de realizar los estudios tendientes a determinar la oportunidad y conveniencia del contrato con eficiencia y eficacia; deficiencias en los estudios técnicos, financieros y jurídicos requeridos para la viabilidad económica y técnica de la estructura, así mismo; no se garantizó que se cumplan los propósitos y



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

requisitos de los planos de manera fiel y con la consideración de las especificaciones. Es decir, no se presentó *Sujección de la construcción a los planos*, Inobservando el artículo 7 de la ley 400 de 1997.

Por otra parte; no existen estudios y diseños definitivos aprobados del proyecto, sin claridad de la forma como se realizó y calculo el análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y términos de referencia, la obra está en ejecución, pero no hay certeza de que tipo de estructura se está construyendo, características, sistema estructural y funcionalidad de la misma. Adicionalmente el Concejo de estado, sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia del 31 de agosto de 2006 Radicación R-7664 se refirió al Principio de Planeación así: "Conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos". Factor que se inobservó es este proceso.

Causa

Falencias en la elaboración y estructuración del proyecto, mala planeación.

Efecto

Retrasos en la ejecución del proyecto y sobrecostos en ejecución

Criterios y Fuentes de Criterio

violando el Principio de Planeación consagrado en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en el numeral 12 del Artículo 25, el numeral 3 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., y el Artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015. Inobserva Artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011. Al no haber una adecuada valoración del proyecto.

Condición 2

En la ejecución del contrato no se optimizaron los recursos ni se evitaron situaciones dilatorias que ocasionen perjuicios o retrasos en el cronograma de obra, generando que el proyecto no fuera terminado y entregado en los tiempos previstos, afectando las aspiraciones colectivas de la población objeto. Con deficiencias tales como:



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Los Estudios y Diseños contenidos en la carpeta contractual no coinciden con lo realmente ejecutado en obra. Los planos del expediente no son congruentes con la estructura construida, las medidas no coinciden con los mismos, durante la visita técnica se encontraron tres diseños diferentes para la misma construcción, ninguno concuerda con la estructura existente en terreno. Factor que representa un riesgo de incumplimiento de objeto contractual.

NO se ha ampliado la vigencia y cobertura de las pólizas de la adición constituidas por parte del contratista.

Durante la visita técnica al lugar geográfico de ejecución del contrato en estudio; No se encontró personal de la interventoría en obra.

Para la comisión técnica auditora, se inobservan muchos apartes del Título C “Concreto Estructural”, del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente NSR10, aprobado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, tales como; Falta de cuidado en la colocación del concreto usado en el vaciado de elementos estructurales como columnas y vigas, inobservando el Artículo C.5.10. “Colocación”, al igual que falta de diseño y correcta colocación de cimbras y encofrados, para que los elementos estructurales cumplan requisitos de forma, niveles, dimensiones de los elementos, acorde a los diseños, inobservando el Artículo C.6.1. “Diseño de cimbras y encofrados.

El contratista ha sido suspendido tres veces durante el proceso de ejecución, la última interrupción registrada fue el 12 de marzo del 2024, solicitada mediante radicado R 202402001545 del 12/03/2024 por parte del municipio de Sopetrán para una ampliación de la suspensión por 20 días, con el objetivo de ajustar los diseños y organizar las especificaciones técnicas, el cual fue prorrogado en este mismo lapso de tiempo; pero no se cumplió con los compromisos pactados, más aun teniendo en cuenta que los trabajos se suspendieron el 24 de enero del 2024 con el propósito de actualizar los diseños.

Causa

Deficiencias en el control, vigilancia y seguimiento sobre la ejecución contractual, pues, al momento de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas, se evidenciaron fallas por parte de la interventoría para mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pudieran advertir el posible incumplimiento del objeto contractual, además, no se verificó correctamente que el



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

personal calificado utilizado en la ejecución del proyecto. al igual que una mala planeación y deficiencias en los procesos constructivos.

Efecto

Gestión Antieconómica, factor que generaron un presunto daño patrimonial por valor de \$ 1.598.905.736.

Criterios y Fuentes de Criterio

violando el Principio de Planeación consagrado en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en el numeral 12 del Artículo 25, el numeral 3 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., y el Artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015. Inobservando el artículo 7 de la ley 400 de 1997, Artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Por encontrarse este contrato en ejecución, pendiente por aprobación de modificaciones a los diseños y licencias de construcción; **quedará como insumo para próximas actuaciones de la Contraloría General de Antioquia.**

Hallazgo administrativo N° 15 – Deficiencias en la planeación Convenio N° 653 del 2023. Con presunta incidencia disciplinaria (A) (D)

Condición

Revisado el Convenio N° 653 del 2023 cuyo objeto fue “Aunar Esfuerzos Para Cofinanciar Las Obras De Adecuación De La Piscina Y El Coliseo Municipal En El Municipio De San Andrés De CUERQUIA, Antioquia” por valor de \$ 861.932.435. Contratista MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA con Nit 890.981.868-3, plazo inicial de seis (6) meses. Del cual se deriva el contrato interadministrativo No. CI-014-2023 cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo De Mandato Sin Representación Para La Ejecución De Mejoramiento Y Obras Complementarias De Los Escenarios Deportivos Piscina Y Coliseo Municipal de San Andrés De CUERQUIA, De Conformidad Con Las Especificaciones Técnicas, Financieras Y Jurídicas Del Pip Con Código Bpin No. 2021056470025”, contratista, La Empresa De Desarrollo Urbano De La Ceja “EMDUCHE” NIT. 901.105.143-5, por valor de (\$ 1.022.051.759), del cual se observó lo siguiente:

Condición 1



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Negligencia en la estructuración del proyecto, a la hora de realizar los estudios técnicos tendientes a determinar la oportunidad y conveniencia del contrato con eficiencia y eficacia; deficiencias en los estudios técnicos, financieros y jurídicos requeridos para la viabilidad económica y técnica de la estructura; la entidad no definió correctamente las especificaciones, autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos, ni se realizó el diagnóstico de la estructura existente de la piscina municipal.

De igual forma; no se efectuaron los diseños estructurales, hidráulicos y eléctricos de la piscina municipal de acuerdo a las condiciones y características reales de la construcción; en el análisis presupuestal no se incluyó las instalaciones eléctricas e hidráulicas necesarias para poner en funcionamiento la piscina municipal con todas las características técnicas del sistema a contratar, factor ha generado obras extras y adicionales, hecho que va en contravía del principio de economía; toda vez que al tener un contratista ya definido se pierde la oportunidad de someter los precios a parámetros del mercado y obtener una oferta más favorable, lo que no permite una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Causa

Falencias en la elaboración y estructuración del proyecto, mala planeación.

Efecto

Retrasos en la ejecución del proyecto y sobrecostos en ejecución

Criterios y Fuentes de Criterio

Inobservando el Principio de Planeación consagrado en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en el numeral 12 del Artículo 25, el numeral 3 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., y el Artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015. Inobserva Artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Condición 2

Producto de la revisión de la gestión contractual, en la ejecución del contrato se observó que no se optimizaron los recursos ni se evitaron situaciones dilatorias



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2024100007010
Medellín, 05/08/2024

que ocasionen perjuicios o retrasos en el cronograma de obra, generando que el proyecto no fuera terminado y entregado en los tiempos previstos, afectando las aspiraciones colectivas de la población objeto. Así mismos se observaron:

Retrasos en la ejecución del contrato, toda vez que fue programado para ser entregado en un plazo de seis meses y la fecha no ha sido terminado con un avance físico inferior al 50%.

Negligencia del subcontratista, EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA - EMDUCE NIT. 901.105.143-5, quien a la fecha no ha presentado un plan de contingencia, que trace la ruta que permita coordinar mejor internamente los recursos humanos, técnicos y financieros, optimizando los recursos disponibles, para evitar nuevos retrasos en el cronograma de obra y cumplir con las metas y objetivos planteados. Durante la visita técnica no se observó personal de esta empresa en campo. Por otra parte; los errores en la estructuración y análisis del proyecto limitan el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que tal y como fue concebido la estructura terminada no sería funcional, de no tomarse los correctivos necesarios para subsanar las falencias detectadas. Adicionalmente el Concejo de estado, sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia del 31 de agosto de 2006 Radicación R-7664 se refirió al Principio de Planeación así: "Conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos". Factor que se inobservó es este proceso.

Causa

Falencias en las labores de intervención y deficiencias en los procesos constructivos.

Efecto

Retrasos en la ejecución del proyecto, sobrecostos, mala calidad de los productos e insumos instalados.

Criterios y Fuentes de Criterio

violando el Principio de Planeación consagrado en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en el numeral 12 del Artículo 25, el numeral 3



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2024100007010
Medellín, 05/08/2024

del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., y el Artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015. Inobserva Artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Por encontrarse este contrato en ejecución y no registra pagos, **quedará como insumo para próximas actuaciones de la Contraloría General de Antioquia.**

Hallazgo administrativo N° 16 – Incumplimiento de especificaciones técnicas Convenio N° 678 del 2023. (A)

Condición

Revisado el convenio N° 678 del 2023 cuyo objeto fue “*Aunar esfuerzos entre el municipio de Ituango Antioquia y el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, para cofinanciar la construcción de la pista de patinaje y obras complementarias de la unidad deportiva en el municipio de Ituango, Antioquia*” celebrado con el MUNICIPIO DE ITUANGO con Nit 890.982.278-2, por valor de \$3.437.910.525, con un plazo inicial de seis (6) meses. Del cual se identificó lo siguiente:

Negligencia a la hora de realizar los estudios tendientes a determinar la oportunidad y conveniencia del contrato con eficiencia y eficacia; deficiencias en los estudios técnicos, financieros y jurídicos requeridos para la viabilidad económica y técnica de la estructura, así mismo; no se garantizó que se cumplan los propósitos y requisitos de los planos de manera fiel y con la consideración de las especificaciones. Es decir, no se presentó *Sujección de la construcción a los planos*, Inobservando el artículo 7 de la ley 400 de 1997. Toda vez que las columnas construidas en obra no coinciden con los planos estructurales.

Para la comisión técnica auditora, se inobservan muchos apartes del Título C “*Concreto Estructural*”, del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente NSR10, aprobado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, tales como; Falta de cuidado en la colocación del concreto usado en el vaciado de elementos estructurales como columnas y vigas, inobservando el Artículo C.5.10. “*Colocación*”, al igual que falta de diseño y correcta colocación de cimbras y encofrados, para que los elementos estructurales cumplan requisitos de forma, niveles, dimensiones de los elementos, acorde a los diseños, inobservando el Artículo C.6.1. “*Diseño de cimbras y encofrados*”. Las viguetas de la losa de entre piso son muy porosas.

Los cambios y modificación a los estudios y diseños no han sido aprobados por las partes.



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Causa

Falencias en la planeación, labores de interventoría y fallas en los procesos constructivos. Al igual que; deficiencias en el control, vigilancia y seguimiento sobre la ejecución contractual, pues, al momento de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas, se evidenciaron fallas por parte de la interventoría al momento de mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pudieran advertir el posible incumplimiento del objeto contractual, informando oportunamente de los cambios en los diseños a la entidad y mantener los planos actualizados en obra, además; no se verificó que las modificaciones a los planos estructurales fueran aprobadas antes de empezar a construir.

Efecto

Retrasos en la ejecución del proyecto, sobrecostos y mala calidad de los productos e insumos instalados.

Criterios y Fuentes de Criterio

Inobserva Artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, artículo 7 de la ley 400 de 1997.

Por encontrarse este contrato en ejecución y no registra pagos, **quedará como insumo para próximas actuaciones de la Contraloría General de Antioquia.**

Hallazgo administrativo N° 17 – Incumplimiento de especificaciones técnicas Convenio N° 710 del 2023 - (A).

Condición

Revisado en Convenio N° 710 del 2023 cuyo objeto fue “Aunar esfuerzos para cofinanciar el mejoramiento de la cancha de fútbol llano de Bolívar del municipio de Santa Fe de Antioquia”, por valor de \$ 999.501.777, celebrado con el municipio de Santafé De Antioquia Nit 890907569-1. Discriminados de la siguiente manera; Recursos aportados por INDEPORTES: Quinientos Un Mil Setecientos Setenta Y Siete Pesos M.L (\$799.501.777), recursos aportados por el Municipio de Santa Fe de Antioquia: Doscientos Millones De Pesos M/L (\$200.000.000), con un plazo inicial de cinco meses. En el cual se identificó lo siguiente:



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Una vez efectuada la visita a campo, se observó incumplimiento de especificaciones técnicas asociado a la mala calidad de los procesos constructivos y acabado final en la actividad “*Suministro transporte e instalación de Grama sintética altura del hilo: 60mm; grama monofilamento polietileno 100%, espesor de la fibra igual o superior a 300 micrones (constante en todo la superficie sin vena de refuerzo) , el fabricante debe presentar ensayo de laboratorio de mínimo 100.000 ciclos de lisport(o mayor a 6000 en el lisport XL). Dtex igual o superior a 12000. Puntas por m2 igual o superior a 8.500 (o más 100.000) hilos expuestos) estabilizador UV de concentración de HALS mínimo de 10.000 ppm.(que cumblas los rangos de radicación para Antioquia)*”. todas vez que la misma este sin terminar, la grama no es homogénea en todo la superficie del campo, con ondulaciones, faltan elementos por instalar, es decir no cumple con los requerimientos pactados contractualmente, sin embargo la administración municipal ya le cancelo este ítem al contratista, por otra parte; la actividad “*Cerramiento en malla Eslabonada de 2 ¼” x 2 ¼” y tubería galvanizada de 2” x 0.098”*”, no está pintada en una longitud de 20 metros y presenta fractura en los muros, con retrasos en el cronograma de obra, las deficiencias detectadas se detallan en el siguiente cuadro:

CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES

ÍTE MS	ACTIVIDAD	UNI D	CANT. PAGA DA	CANTIDA D Medida buen estado	DIFEREN CIA (con falencias)	VALOR UNITARI O (\$)	VALOR TOTAL (\$)
5,2	Suministro transporte e instalación de Grama sintética altura del hilo: 60mm; grama monofilamento polietileno 100%, espesor de la fibra igual o superior a 300 micrones (constante en toda la superficie sin vena de refuerzo) , el fabricante debe presentar ensayo de laboratorio de mínimo 100.000 ciclos de lisport(o mayor a 6000 en el lisport XL). Dtex igual o superior a 12000. Puntas por m2 igual o superior a 8.500 (o más 100.000) hilos expuestos) estabilizador UV de concentración de HALS mínimo de 10.000 ppm.(que cumblas los rangos de radicación para Antioquia).	M2	2.343	0	2.343,00	128.128	300.203.904
Obra extra	Cerramiento en malla Eslabonada de 2 ¼” x 2 ¼” y tubería galvanizada de 2” x 0.098”. Incluye mampostería en bloque de concreto E= 0,15m – 2 hiladas, columnetas de confinamiento de 0.15 x 0,20m c/ 2m, pisa malla en mortero 1:4 en punta de diamante, acero de refuerzo.	ML	75	55	20	272.353	5.447.060



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *
 Al responder por favor cite este número
 Radicado No 2024100007010
 Medellín, 05/08/2024

SUB TOTAL COSTO DIRECTO						305.650.9 64
A.U 30%						102.270.8 13
COSTO TOTAL						407.921.7 77

Fuente: Visita técnica Municipio de Santa fe de Antioquia

Elaboro: Jheymer Buenaños I- profesional universitario

Cabe aclarar que; una vez el Instituto Departamental De Deportes De Antioquia -INDEPORTES conoció de las fallas detectadas, notificó al contratista de obra, quien procedió a subsanar lo observado, constituyéndose así en un **beneficio auditor por valor de \$ 407.921.777**, tal como se aprecia en la siguiente imagen:

	
Vista resanes a las grietas existentes en el muro de cerramiento.	Vista aplicación de pintura en 20 metros lineales faltantes.
	
Vista-Instalación de Arena Sílice arena al tapete sintético.	Vista Instalación de caucho y Arena Sílice tapete sintético.



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2024100007010
Medellín, 05/08/2024



Vista cepillado de los materiales

Vista grama sintética terminada

Fuente: validación y informe Municipio de Santa fe de Antioquia
Elaboro: Jheymer Buenaños I- profesional universitario

Causa

Se evidencia falencias en las labores del supervisor e interventor del contrato y deficiencias en los procesos constructivos.

Efecto

Una Gestión Antieconómica, factor que genera pérdida de recursos y retrasos en la ejecución del contrato.

Criterios y Fuentes de Criterio

Artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011

Por encontrarse este contrato en ejecución sin pagar en su totalidad, quedará como insumo para próximas actuaciones de la Contraloría General de Antioquia.

Hallazgo administrativo N° 18 – Incumplimiento de especificaciones técnicas Convenio N° 480 del 2023. (A).

Condición

Revisado el Convenio N° 480 del 2023 cuyo objeto fue “Aunar Esfuerzos Para Cofinanciar La Ampliación Y Adecuación De La Unidad Deportiva Gonzalo Trujillo Vásquez, Ubicada En El Municipio De Amalfi, Antioquia” por valor de \$3.279.999.999, celebrado con el municipio de AMALFI – Antioquia con Nit 890.981.518-0.



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Discriminados de la siguiente manera: Recursos aportados por INDEPORTES: Mil Quinientos Ocho Millones Ochocientos Mil Pesos M/L (\$1.508.800.000), Más Mil Setecientos Setenta Y Un Millones Ciento Noventa Y Nueve Mil Novecientos Noventa Y Nueve Pesos M/L (\$1.771.199.999) correspondiente al aporte en recursos del municipio de Amalfi, con un plazo inicial de siete (7) meses, en el cual se identificó lo siguiente:

Una vez efectuada la visita a campo, se observó incumplimiento de especificaciones técnicas asociado a la mala calidad de los procesos constructivos y acabado final en la actividad “Construcción de piso en concreto de 21 Mpa, escobillado, con un espesor de 15cm, incluye el suministro y el transporté del concreto, malla eslabonada D-50, juntas para andenes de 5x5mm con cortadora de disco, soporté fondo de junta, sellante de juntas elastomérico de poliuretano, entresuelo en piedra ($e= 0,15m$ ” en la cual el piso esta fracturado, con desgaste a edad temprana en un área de 10 m², tal como se describe en el siguiente cuadro:

ÍTEM S	ACTIVIDAD	UNI D	CANTIDAD Medida mal estado	DIFERENCI A (con falencias)	VALOR UNITARI O (\$)	VALOR TOTAL (\$)
8.1.2. 1	Construcción de piso en concreto de 21 Mpa, escobillado, con un espesor de 15cm, incluye el suministro y el transporté del concreto, malla eslabonada D-50, juntas para andenes de 5x5mm con cortadora de disco, soporté fondo de junta, sellante de juntas elastomérico de poliuretano, entresuelo en piedra ($e= 0,15m$).	M2	10	10,00	138.000	1.380.000
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO					1.380.000
	A.I.U. 30%					414.000
	COSTO TOTAL					1.794.000

Fuente: Visita técnica Municipio de Amalfi- Antioquia
Elaboro: Jheymer Buenaños I- profesional universitario

Cabe aclarar que; una vez el Instituto Departamental De Deportes De Antioquia -INDEPORTES conoció de las fallas detectadas, notificó al contratista de obra, quien procedió a subsanar lo observado, constituyéndose así en un **beneficio auditor por valor de \$ 1.794.000**, tal como se aprecia en la siguiente imagen:



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024



Vista demolición de Placa

Visita Reparación de Placa

Fuente: Validación INDEPORTES

Elaboro: Jheymer Buenaños I- profesional universitario

Causa

Se evidencia falencias en las labores del supervisor e interventor del contrato y deficiencias en los procesos constructivos.

Efecto

Una Gestión Antieconómica, factor que genera pérdida de recursos y retrasos en la ejecución del contrato.

Criterios y Fuentes de Criterio

Artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Hallazgo administrativo N° 19 – Incumplimiento de especificaciones técnicas Convenio N° 383 del 2023. (A).

Condición

Revisado el contrato 383 del 2023 cuyo objeto fue “Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos en el mejoramiento y adecuación del coliseo Jorge Albeiro zapata Piyuyo, ubicado en la calle 16 #02-36 del municipio de Cisneros – Antioquia” por valor de \$456.515.931, discriminados de la siguiente manera: - Recursos aportados por INDEPORTES: Trescientos Cincuenta Y Seis Millones Quinientos Quince Mil Novecientos Treinta Y Un Pesos. M.L. (\$356.515.931). - Recursos aportados por

www.contraloriadeantioquia.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co

Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56

Calle 42B N° 52-106, piso 7, CAD La Alpujarra / NIT. 811000372-7



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

el Municipio de Cisneros: Cien Millones De Pesos. M.L. (\$100.000.000), contratista municipio de CISNEROS Nit 890910913-3, se identificó lo siguiente:

Una vez efectuada la visita a campo, se observó incumplimiento de especificaciones técnicas asociado a la mala calidad de los materiales e insumos instalados en la actividad “Aplicación de pintura a base de agua en muros, con vinilo tipo 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea” al igual que en el ítem “Aplicación de pintura Acrílica en muros para exteriores (hidrorepelente) tipo koraza o equivalente de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, con sellante para poros tipo Sellamax de Pintuco o su equivalente, tres manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación la da la superficie a intervenir”. La cual se está en mal estado en un área de 56 m², con una superficie desgastada sin homogeneidad. A continuación, se relacionan y se calculan las cantidades de obra que se encuentran en mal estado.

ÍTE MS	ACTIVIDAD	UNI D	CANTIDA D Medida mal estado	DIFERENC IA (con falencias)	VALOR UNITARI O (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1,7	Aplicación de pintura a base de agua en muros, con vinilo tipo 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes, tapa poros en estuco plástico o tipo plastetuco o equivalente diluido en agua proporción 1.2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la interventoría.	M2	56	56	13.208	739.648
1,8	Aplicación de pintura Acrílica en muros para exteriores (hidrorepelente) tipo koraza o equivalente de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, con sellante para poros tipo Sellamax de Pintuco o su equivalente, tres manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación la da la superficie a intervenir.	M2	56	56	16.369	916.664
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO					1.656.312



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

A.I.U. 30%					496.894
COSTO TOTAL					2.153.20 6

Fuente: Visita técnica Municipio de Cisneros- Antioquia
Elaboro: Jheymer Buenaños I- profesional universitario

Causa

Se evidencia falencias en las labores del supervisor e interventor del contrato y deficiencias en los procesos constructivos.

Efecto

Una Gestión Antieconómica, factor que podría generar un posible detrimento patrimonial por **\$ 2.153.206**.

Criterios y Fuentes de Criterio

Artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011

Por encontrarse este contrato en ejecución, quedará como insumo para próximas actuaciones de la Contraloría General de Antioquia.

Hallazgo administrativo N° 20 – Posible debilidad en la estimación de la cláusula del plazo, fase precontractual, obras sin terminar en la vigencia fiscal 2023 correctamente - (A)

Condición

En los convenios para construcción de escenarios deportivos que se describen a continuación en la tabla, se evidencio falencias en la estimación del plazo del contrato, deficiente cronograma de obras, procesos sin terminar en la vigencia fiscal 2023. Lo que generó, mayores plazos en la ejecución, reflejado el presunto incumplimiento por parte del INDEPORTES de los principios de planeación en la contratación estatal y de la actuación administrativa. También, se observa demora entre la suscripción del convenio y el acta de inicio del contrato de obra por parte del municipio y el tercero que ejecuta los trabajos

CÓDIGO CONTRATO	CÓDIGO DEL PROYECTO	VALOR CONTRATO	OBJETO CONTRATO
-----------------	---------------------	----------------	-----------------



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

890-2023	2020003050027	514.516.813	Ejecutar Obras de adecuación de la cancha de fútbol ubicada en el predio Carrera 11 No. 12-153 con matricular No. 028-13509, del corregimiento de Puerto Venus del municipio de Nariño Antioquia
225-2023	2020003050028	4.300.000.000	Convenio Interadministrativo para aunar esfuerzos para la construcción de la Unidad de Vida para Antioquia - UVA La Unión, ubicada en la Unidad Deportiva 19 de diciembre del municipio de La Unión, Antioquia.
606-2023	2020003050027	2.200.000.000	Aunar esfuerzos para cofinanciar ítems no previstos y mayores cantidades de obra del proyecto Construcción de la Unidad Deportiva JUAN GUILLERMO CUADRADO, en el municipio de Necoclí Departamento de Antioquia
607-2023	2020003050027	1.534.390.732	Aunar esfuerzos para cofinanciar el mejoramiento del estadio Héctor Urrea Hernández en el municipio de Sonsón - Antioquia
679-2023	2020003050027	1.299.267.141	Aunar esfuerzos para cofinanciar el mejoramiento de dos (2) escenarios deportivos en el área urbana del municipio de Chigorodó Antioquia.
437-2023	2020003050027	1.274.125.732	AUNAR ESFUERZOS PARA COFINANCIAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLACA POLIDEPORTIVA UBICADA EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

427-2023	2020003050027	849.833.863	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA ANTIOQUIA, PARA COFINANCIAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA IVÁN DUQUE ESCOBAR
395-2023	2020003050027	1.500.000.000	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y ADECUACIÓN DE LA PLACA MULTIFUNCIONAL DE LA VEREDA QUEBRADONA ABAJO EN EL MUNICIPIO DE GRANADA, ANTIOQUIA.

Fuente: Rendición de cuentas Gestión Transparente

Elaboro: Jaime Andrés Grisales Gallego

Causa

Possible desconocimiento en la elaboración de los estudios previos por parte de la Entidad, del cronograma de obra, de los hitos de la construcción y de la ruta crítica de las actividades precedentes.

Presunta falta de capacitación del personal que interviene en la elaboración de los estudios previos en la cláusula del plazo.

Falencias en las funciones de Interventoría del proyecto.

Criterios y Fuentes de Criterio

Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011

Artículo 209 Constitución Política de 1991.

Principios de la contratación pública; de Economía artículo 25, y de Responsabilidad, Artículo 26, Ley 80 de 1997. modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011

Decreto 1082 de 2015, Sección 2B estructura y documentos del proceso de contratación, Subsección 1 Planeación, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos.



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Artículo 2.3.1. Contenido de los estudios previos, Capítulo II etapa precontractual. Manual de contratación de INDEPORTES, Resolución 2021000593 por la cual se adopta el manual de contratación, intervención y supervisión para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia.

Efecto

Retraso en la recepción de las obras, la terminación de los trabajos y el acta de liquidación de los convenios.

Obras sin terminar en la vigencia fiscal 2023 correctamente, creando una posible oportunidad de riesgo de tipo fiscal o pérdida de recursos, sanciones de los entes de control.

Possible incumplimiento de la meta trazada en el proyecto Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el departamento de Antioquia, identificado con el código de ficha BPIN número 2020003050027.

Pérdida de credibilidad de la Imagen de transparencia y eficiencia de los recursos públicos administrados por INDEPORTES ante la comunidad.

Hallazgo administrativo N° 21 – Presunta ausencia de información anexa en los expedientes electrónicos de los convenios incorporados en el programa de gestión documental Mercurio - (A)

Condición

En los contratos que se seleccionaron en la muestra de auditoría, se presenta una carencia de información en los expedientes de Gestión Documental, lo cual dificulta al equipo auditor verificar el cumplimiento del pago de las actividades realizadas en las etapas de ejecución y liquidación de los convenios, según está estructurado el sistema en el programa Mercurio

Se encontraron presuntas falencias en la gestión documental, información incompleta en especial lo estipulado en el archivo del expediente en fase de ejecución y liquidación, en este sentido no permite la trazabilidad de la auditoría, expedientes sin, los actos administrativos realizados y sus respectivos soportes, no se evidencian los planos finales de los escenarios deportivos firmados por los diseñadores y sellados por la oficina de planeación del respectivo municipio.

En la vigencia no se encontró procesos y procedimientos relacionados con el tema, lo que generó ausencia en la búsqueda de las operaciones. Al revisar de manera selectiva los expedientes, se encontró falta de uniformidad en el contenido



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2024100007010
Medellín, 05/08/2024

y alcance de los actos administrativos que autorizaban el trámite y cobro por parte de supervisión e interventoría.

Causa

Posibles falencias en la implementación del sistema de gestión documental de expediente electrónico.

Presunta falta de capacitación del personal técnico, administrativo y legal encargado del cargue de la información en el programa mercurio.

Efecto

Lo que implica, perdida en la calidad de la información pública archivada, generando una posible oportunidad de riesgo de tipo fiscal o pérdida de recursos, sanciones de los entes de control.

Criterios y Fuentes de Criterio

Sistema de Gestión documental incorporado por la Entidad, expediente electrónico en el programa Mercurio.

Hallazgo administrativo N° 22 – Presuntas falencias en las labores de interventoría según artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 - (A)

Condición

El equipo auditor ha realizado una evaluación del contrato 679-2023, firmado con el Municipio de Chigorodó, por un monto total de \$1.299.267.141, el cual se encuentra pendiente por terminar y liquidar, tiene un pago realizado y tiene proyectado el segundo pago parcial. Durante esta revisión, se han identificado deficiencias significativas en la interventoría del contrato debido a la falta de calidad y especificaciones técnicas de algunos ITEMS del contrato, falencias en las evidencias y registros de seguimiento que respalden el cumplimiento integral del objeto contractual y de todas las obligaciones acordadas. Ni en el expediente físico ni en la documentación digital proporcionada al equipo auditor se han encontrado pruebas que justifiquen adecuadamente el cumplimiento de este contrato.

En el coliseo cubierto



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

	Manchado de los muros con la pintura que realizaron a las cerchas con pintura a base de aceite y aplicado con pistola
	Falta de puertas en baños comunes del escenario deportivo, lo que expone a Indeportes y al municipio a incumplimiento de las normas técnicas.
	Problemas de calidad en corte y el emboquillado de los lavamanos y el encape cerámico.



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

	<p>Ausencia de la instalación de zócalos en las áreas de los baños y camerinos</p>
	<p>Pendiente instalación de aparatos eléctricos en instalaciones sanitarias.</p>
<p>En la sede del Centro de Integración Ciudadana</p>	
	<p>En la zona de baños se encuentra pendiente de remplazar el enchape cerámico que fue demolido del lugar, igual que instalación de puertas, y sanitarios elementos sanitarios.</p>



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024



Manchado de la cubierta blanca, con la pintura que realizaron a las cerchas y estructura metálica con pintura a base de aceite y aplicado con pistola.

Fuente visita el sitio equipo auditor.
Elaboro: Jaime Andrés Grisales Gallego

Causa

Presuntas omisiones en las actividades de interventoría, específicamente en lo que respecta al seguimiento y supervisión, además de la falta de documentos que respalden los pagos realizados y demuestren el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, se ha verificado la ausencia del acta de recibo a satisfacción que detalle las actividades ejecutadas por el contratista.

Efecto

Possible riesgo en el cumplimiento del objeto contratado y en él las calidades técnicas de las obras realizadas, falta de claridad en la gestión documental de la Entidad, falta de soportes y pruebas en los expedientes contractuales.

Criterios y Fuentes de Criterio

En contravía a lo regulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. De igual manera, se incumplió lo previsto Guía de Colombia Compra Eficiente para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado.

Manual de supervisión e interventoría de la Entidad diciembre de 2018, modificados por la resolución 2021000593 del 2021 por la cual se adopta el



manual de contratación, interventoría y supervisión para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia

Hallazgo administrativo N° 23 – posibles falencias en la liquidación de los contratos en la etapa pos contractual - (A)

Condición

Verificando la rendición en la cuenta y el reporte de los contratos pendientes por liquidar en la vigencia fiscal 2023, se observa que existe presuntas debilidades en la recepción de los trabajos, la terminación y la suscripción del acta de liquidación, omitiendo los términos establecidos en la Ley y en el manual de contratación de la Entidad la resolución 2021000593 por la cual se adopta el manual de contratación, interventoría y supervisión para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia. En el capítulo V etapa pos contractual 5.1. Liquidación de los contratos En materia de liquidación de contratos de conformidad con la normatividad vigente, en especial lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; el plazo para realizarla a falta de estipulación en el contrato, es de cuatro (4) meses para la liquidación bilateral, dos (2) meses más para la liquidación unilateral, y (2) años para la judicial, sin desconocer que durante este último plazo la Administración podrá proceder a liquidar el contrato, ya sea de manera bilateral o unilateral. Para el caso de la entidad, se liquidará conforme se establezca en cláusulas contractuales.

En este sentido se detallan los contratos que a la fecha de la auditoria a la vigencia fiscal 2023 se encuentran sin ser liquidados.

Nº de contrato	Valor total	Inicio y fin del contrato	Nombre Contratista	
367	\$434.323.770	27/07/2021	20/09/2023	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
075 de 2018	\$7.736.450.294	6/12/2017	8/04/2023	CONSORCIO CICLO ANTIOQUIA
379 de 2017	\$31.265.084.494	1/12/2017	7/05/2023	VIVA
394 de 2021	\$340.340.265	7/09/2021	31/01/2022	PUERTO NARE
396 de 2021	\$329.986.396	10/09/2021	30/07/2022	EBEJICO
397 de 2022	\$102.079.270	18/03/2022	18/04/2022	BIM LATINOAMERICA S.A.S.
398 de 2022	\$185.000.000	19/04/2022	24/04/2022	EFFORT COLOMBIA S.A.S
399 de 2021	\$305.541.430	17/09/2021	30/12/2022	MUTATA
408 de 2021	\$254.637.145	17/09/2021	30/12/2022	SAN FRANCISCO
409 de 2021	\$347.439.769	23/09/2021	30/06/2022	EL PEÑOL



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

411 de 2021	\$317.151.539	29/09/2021	30/11/202	GUADALUPE
412 de 2022	\$200.000.000	19/07/2022	31/12/2022	SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. SATENA
418 de 2019	\$19.756.154.018	3/07/2019	19/05/2023	EDESO
43722 de 2019	\$182.946.000	10/12/2021	31/12/2021	Unión Temporal DELL EMC
444 de 2019	\$2.722.775.586	24/07/2019	12/10/2021	COLMAYOR
497 de 2021	\$337.056.393	22/11/2021	28/02/2023	SAN RAFAEL
499 de 2021	\$351.757.639	16/11/2021	30/12/2022	FREDONIA
500 de 2021	\$410.631.074	17/11/2021	30/08/2022	BETULIA
501 de 2021	\$754.311.205	17/11/2021	31/08/2022	PUERTO TRIUNFO
502 de 2021	\$257.548.691	17/11/2021	31/12/2022	NECHI
502 de 2021	\$172.123.453	17/11/2021	31/12/2022	NECHI
503 de 2021	\$1.843.637.599	16/11/2021	31/08/2023	ANDES
504 de 2021	\$280.137.951	16/11/2021	14/12/2022	FRONTINO
505 de 2021	\$220.255.889	17/11/2021	30/04/2022	CAMPAMENTO
523 de 2022	\$54.082.940.305	13/12/2021	30/12/2021	IDEA e ITAGUI
532 de 2022	\$300.000.000	16/09/2022	30/11/2022	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS Y DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE ANTIOQUIA
540 de 2022	\$116.000.000	29/09/2022	30/12/2022	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD
553 de 2022	\$25.283.897.834	1/11/2022	15/03/2024	UT ALPUJARRA
563 de 2022	\$117.995.640	25/10/2022	31/12/2022	CONSORCIO ARES GROUP
564 de 2022	\$2.466.590.669	1/11/2022	15/03/2024	Proeza
576 de 2022	\$3.304.138.441	14/12/2022	15/02/2024	TOLEDO
577 de 2022	\$670.911.188	21/12/2022	21/11/2023	SANTO DOMINGO
582 de 2022	\$130.528.000	1/12/2022	31/12/2022	GOLD SYS LTDA
594 de 2022	\$929.945.306	20/12/2022	19/05/2023	FRONTINO
595 de 2022	\$1.992.147.670	27/12/2022	23/08/2023	MARINILLA
599 de 2022	\$324.594.351	30/12/2022	31/03/2023	ANZA
891 de -2023	\$297.415.200	20/12/2022	31/12/2022	Unión Temporal DELL EMC

Fuente: Rendición de cuentas Gestión Transparente

Elaboro. Jaime Andrés Grisales Gallego

Causa

Prorrogas que se pactan en el contrato por temas de omisiones de planeación



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Possible desconocimiento de los tiempos de liquidación de los contratos por parte del equipo técnico designado.

Complicación en los trámites de aprobación y puesta en acuerdo entre INDEPORTES y los diferentes municipios que se firman los convenios y los terceros contratistas de obra que realmente ejecutan los trabajos.

Efecto

Posibles demandas por controversias contractuales

Possible pérdida de recursos y sanciones de los entes de control

Perdida de la imagen corporativa de INDEPORTES ante la comunidad por el retraso en la terminación de los procesos.

Criterios y Fuentes de Criterio

El artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Manual de contratación de la Entidad la resolución 2021000593 del 2021.

Hallazgo administrativo N° 24 – retrasos en los contratos por trámites y permisos RETIE y RETILAP en instalaciones técnicas de energía eléctrica - (A)

Condición

Al verificar los dos siguientes contratos en visita al sitio de las obras, se pudo observar que, se encuentran pendientes de terminación y puesta en funcionamiento por parte del contratista, debido al retraso de los permisos de RETIE y RETILAP, para la red externa y acometida de los escenarios deportivos. Este reglamento establece medidas que garanticen la seguridad de las personas, de la vida animal y vegetal y de la preservación del medio ambiente; previniendo, minimizando o eliminando los riesgos de origen eléctrico.

CÓDIO	VALOR CONTRATO	OBJETO CONTRATO	REGISTRO ESTADO DEL CONTARTO
-------	----------------	-----------------	---------------------------------



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

595 - 2022	\$ 1.000.000.000	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA PISTA DE PATINAJE DEL MUNICIPIO DE MARINILLA	
427- 2023	\$849.833.863	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUÍA Y EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA ANTIOQUÍA, PARA COFINANCIAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA IVÁN DUQUE ESCOBAR	

Fuente visita el sitio equipo auditor, donde se observa las obras pendientes de instalación eléctrica para puesta en funcionamiento.

Elaboro: Jaime Andrés Grisales Gallego

Causa

Fallas en la estructuración de los estudios previos en lo previsto a permisos y trámites.

Falta de personal idóneo para realizar el trámite de suministro de energía ante el proveedor de servicios públicos

Desconocimiento de la normativa técnica aplicable a los permisos para instalaciones eléctricas nuevas de escenarios deportivos.

Efecto

Retrasos en el cronograma de obra y suspensión de los contratos por espera de trámite de los servicios de energía.

Obra paralizada mientras se consiguen los permisos para la instalación de la red externa y acometida.

Criterios y Fuentes de Criterio

Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. 2005

Artículo 25 “principio de Economía” de la Ley 80 de 1993, modificado por el



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

artículo 87 de la ley 1474 de 2011.

Hallazgo administrativo N° 25 – Talud expuesto sin tratamiento en escenario deportivo - (A)

Condición

Al verificar en campo el contrato con código 607-2023 con el objeto de Aunar esfuerzos para cofinanciar el mejoramiento del estadio Héctor Urrea Hernández en el municipio de Sonsón – Antioquia, por un valor de \$1.534.390.732, se evidencia que, al realizar los trabajos para la conformación de la cancha sintética, se dejó un corte talud en el terreno con un ángulo con pendiente muy alta y sin protección, el talud se generó en la zona de graderías, y el cual quedó expuesto y requiere de tratamiento técnico que no está incluido en el alcance del presente contrato expuesto sin protección a la intemperie. En virtud de que el contrato se encuentra en ejecución pendiente de liquidación se reporta como insumo para próximas actuaciones que realice la CGA en la Entidad.



Debido a la demolición de parte de las graderías existentes, apareció un talud sin cubrimiento el cual debe hacer seguimiento y tratamiento para conformar y evitar complicaciones de calidad del escenario deportivo.

Fuente visita el sitio equipo auditor.

Elaboro: Jaime Andrés Grisales Gallego

Causa

Imprevistos presentados durante la ejecución del contrato que no fueron identificados durante la fase de planeación del proyecto

Modificaciones al diseño inicialmente aprobado.



Efecto

Perdida de las graderías existentes.

Problema técnico de desconfinamiento y erosión del talud expuesto.

Possible pérdida de recurso.

Desconfianza en la comunidad por entregar una obra nueva con pendientes significativos y calidad.

Criterios y Fuentes de Criterio.

Normas técnicas colombianas de calidad NTC.

Principios de responsabilidad y planeación de la función pública, Artículo 3, Artículo 25 Numeral 3, Artículo 26 numeral 1, Artículo 14, de la Ley 80 de 1993.

4.2.2.1 Fidencias

La entidad en la vigencia auditada no tenía suscritas fidencias en la vigencia 2023.

4.2.2.2 Vigencias futuras

La entidad al cierre de la vigencia auditada no constituyó vigencias futuras ordinarias ni excepcionales.

4.2.3 Gestión de planes, programas y proyectos

No se presentó observación.

4.3 Rendición de la cuenta y plan de mejoramiento

4.3.1 Rendición de la Cuenta

Hallazgo administrativo N° 26 – Evaluación de la Rendición de la cuenta Anual- (A)

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, “Gestión Transparente”, se evidenció que la entidad reportó la información en el término definido por la Contraloría



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

General de Antioquia, es decir, 1 de marzo de 2024, sin solicitud de prórroga, de acuerdo a la resolución interna de rendición de la cuenta, se obtiene una calificación de 93.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94,2	0,3	28,25
Calidad (veracidad)	92,5	0,6	55,50
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			93,8
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: PT – 01 Rendición y evaluación de la cuenta

Elaboro: Equipo Auditor

Ahora bien, con respecto a la Información rendida se evidenció que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA, presentó inconsistencias en la información reportada en los formatos que se relacionan en la siguiente tabla:

Nombre del Anexo o formulario	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
GENERALES					
Manual de procesos y procedimientos vigentes y acto administrativo que lo adoptó y/o lo actualizó.	PDF	2	1	1	Revisado el manual de calidad, que contiene el desarrollo de los procesos significativos de la entidad, se observa que para poder mirar su contenido nos lleva un link al que no es posible tener acceso y no es posible determinar si el procedimiento si está desarrollado, al no permitir acceso desde los documentos rendidos limitan el estudio y consulta para el ejercicio de control fiscal.



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

FINANCIEROS					
Relación detallada de las incapacidades superiores a dos (2) días de la vigencia rendida, detallando fecha de la incapacidad, fecha y estado de reclamación a la EPS y ARL, debidamente cuantificado. (Excel). Certificar la existencia de incapacidades pendientes de cobro de vigencias anteriores a la rendida. (PDF)	PDF Y EXCEL	2	1	1	La gestión de la entidad de una vigencia a otra valida que se tiene las mismas incapacidades sin tener eficacia en la gestión de cobro de las mismas al cierre de la vigencia.
Evaluación de indicios y cálculo de Deterioro de las cuentas que de acuerdo con la norma son objeto de realizarlo a diciembre 31 de la vigencia rendida con los respectivos anexos (inversiones, cuentas por cobrar, prestamos por cobrar, inventarios, propiedades, planta y equipo). (Excel)	EXCEL	2	1	1	Documento de deterioro de PPYE no incluye los bienes muebles.
Relación detallada de los bienes muebles e inmuebles que integran el Grupo de Propiedades, planta y Equipo a diciembre 31 de la vigencia rendida, clasificado por cuenta contable. (Excel)	EXCEL	2	1	1	Al validar la suficiencia y calidad del grupo de Propiedades planta y Equipo, se evidencia falencias en los controles de inventario de los mismos; lo que permite corroborar que la relación detallada de bienes no está acorde a las pruebas de inventario físico aleatorias realizadas por el equipo auditor



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Cálculo de la medición posterior de cada uno de los préstamos por cobrar y por pagar al cierre de la vigencia rendida. (Excel)	EXCEL	2	1	1	El requerimiento también aplica para los préstamos por cobrar, máxime que el proceso contable registra saldo y la certificación no está firmada.
PRESUPUESTALES					
Estatuto Presupuestal aplicado en la vigencia rendida. PDF	PDF	2	1	1	El documento rendido en Gestión Transparente remite a link del Decreto Ley 111 de 1996, aunque se reporta que el Estatuto Presupuestal es el correspondiente a la Ordenanza 28 del 31/08/2017.
Actos administrativos modificatorios del Presupuesto General de Ingresos y de Gastos de la vigencia rendida (PDF) y adjuntar relación de los actos administrativos de acuerdo al Formato CGA FP-111- 01AMP. (Excel)	PDF Y EXCEL	2	1	1	La entidad presenta 68 actos administrativos modificatorios del presupuesto, entre Decretos Departamental y Resoluciones de Gerencia, no presenta la relación de los actos administrativos, 11 adiciones al presupuesto Y 40 trasladados presupuestales. se revisaron aleatoriamente algunas Resoluciones, de estas se encontraron deficiencias en la motivación para efectuar los trasladados y los soportes carecen de Decreto departamental.

Causa

Desconocimiento del detalle de la información a rendir por parte del responsable de rendición y de las diferentes áreas generadoras de la misma.



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Efecto

Debilidades en la rendición de la cuenta anual al ente de control.

Criterios y Fuentes de Criterio

Lo anterior incumple lo establecido en el Art. 10 y 11 de la Resolución 2023500001887 de 20 diciembre de 2023 Rendición de la cuenta Anual ante la CGA, los cuales fueron evaluados bajo los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad, los anexos que presentaron inconsistencias se relacionan en el PT 01-AF Rendición y Evaluación Cuentas Municipios.

4.3.2 Plan de mejoramiento

Hallazgo administrativo N° 27 – Plan de Mejoramiento. (A)

Condición

El Instituto Departamental De Deportes De Antioquia INDEPORTES, rindió el plan de mejoramiento como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión, vigencias 2021 y 2022, notificado mediante radicado número No 2022100015089 del 15 de diciembre del 2022, en el cual presento 13 hallazgos; de igual forma le fue notificado el informe definitivo con radicado N° 2023100012762 del 14 de diciembre del 2023, el cual comprende diez y seis (16) hallazgos, con acciones de cierre al 31 de diciembre de 2024, al igual que seis (6) hallazgos de la vigencia 2020 y una Actualización Especial De Fiscalización del 2023, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la Entidad y que fueron evaluadas por la CGA, arroja como resultado que **SI cumplen**, de acuerdo a la calificación de **(88,64)** como se evidencia en el cuadro que se presenta a continuación.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	88,6	0,20	17,7
Efectividad de las acciones	88,6	0,80	70,9
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	88,64
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: Papel de trabajo PT-03-PF Evaluación plan de mejoramiento

www.contraloriadeantioquia.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co

Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56

Calle 42B N° 52-106, piso 7, CAD La Alpujarra / NIT. 811000372-7



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Elaboró: Equipo auditor

RANGOS DE CALIFICACIÓN		Concepto
80 o más puntos		Cumple
Menos de 80 puntos		No Cumple

Fuente: Papel de trabajo PT-03-PF Evaluación plan de mejoramiento

Elaboró: Equipo auditor

En virtud de lo expuesto, corresponde a la entidad territorial, realizar las gestiones necesarias que permitan concluir las acciones emprendidas, lo cual, de no realizarse, puede ocasionar sanciones para el Instituto Departamental de Deportes.

Veamos las acciones de mejora sin cumplir (abiertas):

Descripción del hallazgo	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO 2022- VIGENCIA 2021			
<p>En el contrato Nro. 355 de 2017, cuyo objeto es Construcción de escenarios deportivos saludables en los municipios del departamento de Antioquia, por valor de \$6.766.196.618, en desarrollo del Acta Ejecutoría Nro. 2 del convenio Marco Nro. 920 de 2016, entre INDEPORTES y La Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia, se observó lo siguiente: Del presente convenio se desprende el contrato Nro. 185 de 2018, cuyo objeto es Ejecución de actividades de obra para la construcción de escenarios deportivos saludables en los municipios de Itagüí, Envigado, Caldas y Copacabana, en el departamento de Antioquia, por valor de \$4.146.785.056, suscrito con Construcciones Civiles y Pavimentos S.A y VIVA, liquidado, se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 9 de octubre de 2020, la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia realizó la entrega de las obras construidas al Municipio de Copacabana e Indeportes. • En la visita realizada por el equipo auditor, durante la ejecución de la auditoría, se observó el deterioro prematuro de las actividades de cerramiento en malla eslabonada perimetral y portón, probablemente por el inadecuado uso de la población estudiantil, así como por la falta de mantenimiento a las instalaciones deportivas. 	1	1	<p>La acción de mejora no fue efectiva, toda vez que aun persiste el deterioro de la malla de cerramiento, y se denota un presunto detrimento patrimonial, el cual hará para parte del informe preliminar.</p>



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Inobservando lo establecido en el numeral 4, del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.			
Revisado el Contrato N° 260 del 2021 cuyo objeto fue "Construcción y dotación de gimnasio de halterofilia para la promoción de la práctica deportiva, recreativa y competitiva de la población del Municipio de Mutata Antioquia" por valor de doscientos ochenta y cuatro millones trescientos cincuenta mil ciento sesenta y siete pesos (\$284.350.167), contratista Consultoría y Construcciones Obra Maestra Del Darién S.A.S. Con plazo inicial de tres meses; el cual se encuentra en ejecución, se identificó lo siguiente: Una vez efectuada la verificación en campo, se observaron deficiencias en el control, vigilancia y seguimiento sobre la ejecución contractual, pues, al momento de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas, se evidenciaron fallas por parte de la interventoría al momento de mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pudieran advertir el posible cumplimiento del objeto contractual, además, no se verificó correctamente la experiencia del personal operativo (maestros de obra) utilizado en la ejecución del proyecto. Lo que inobserva el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. Por otra parte, para la comisión técnica auditora, se inobservan muchos apartes del Título C Concreto Estructural", del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente NSR10, aprobado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, tales como: Falta de ensayos de laboratorio del concreto usado en el vaciado de elementos estructurales como vigas y columnas, inobservando el Artículo C.5.6. "Evaluación y aceptación del concreto". Falta de cuidado en la colocación del concreto usado en el vaciado de elementos estructurales como columnas y vigas, inobservando el Artículo C.5.10. "Colocación". El concreto suministrado e instalado para columnas y vigas de 30 cm x 30 cm aéreas este hormigonado, con parches, de aspecto rustico y poroso, el cual no cumple con las características técnicas exigidas, que es un concreto acabado a la vista (...)".	1	1	<p>Al no existir una posición unificada en la Corporación sobre la procedencia de la liquidación unilateral de los Convenios Interadministrativos de trato sucesivo INDEPORTES ANTIOQUÍA inicia medio de control de Controversias Contractuales acogió en el marco de su independencia judicial, la postura conforme la cual los Convenios Interadministrativos no son susceptibles de liquidación unilateral y, por tanto, no debía contarse dentro del término de caducidad el plazo de 2 meses para ejercer dicha facultad, la cual fue debidamente motivada en el auto objeto de las acciones, es por esto que INDEPORTES ANTIOQUÍA, está sujeto al resultado de las Controversias Contractuales.</p> <p>Se radico oficio N. 202303002190 el 15 marzo del 2023 al municipio solicitando rendición de cuentas para la liquidación.</p> <p>12/04/2023 el municipio envió soportes de rendición de cuentas, se inició revisión desde el rol técnico y financiero. (Rubi Amada Anaya sec. hacienda)</p>
Con ocasión de la auditoría de cumplimiento llevada a cabo al Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - Indeportes, se auditó el convenio 214 de 2018, insumo de auditorías anteriores, cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de cofinanciación para la	1	1	<p>Se debe verificar como se liquido el convenio.</p> <p>Se encuentra en demanda</p>



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

<p>adecuación cancha de Fútbol de la unidad deportiva La Mandarina del municipio de Frontino" celebrado con el municipio de Frontino por valor de \$200.000.000; se pudo evidenciar que las obras fueron terminadas en su totalidad, pero el convenio aún no se ha liquidado porque se desconoce la ubicación del contratista "Ideas Proyectos y Construcciones LTDA" cuyo representante legal es Gabriel Jaime Acevedo Méndez, a quien se le adeuda en el acta final, un monto de \$10.382.385 y a la interventora la señora Yuliana Patricia Hoyos, a quien también se le adeudan \$3.166.173 que no han sido cobrados.</p> <p>El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – Indeportes, no ha encaminado ninguna acción jurídica para solucionar dicho problema, con el fin de proteger los recursos pendientes por desembolsar. Hecho que inobserva el principio de responsabilidad, consagrado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993. Es deber de la entidad, solucionar este tipo de problemas, para satisfacción de la comunidad. Como el contrato aún no se ha liquidado y sus pagos aún no se han realizado, el mismo quedará como insumo para próximas auditorías donde se verifique la corrección de las falencias presentadas y su correspondiente liquidación.</p>			<p>3 mayo 2023 se recibió por parte del alcalde del municipio un oficio en el que informa que el escenario se ejecutó y se encuentra en uso por la comunidad</p>
<p>AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION 2021 - VIGENCIA 2020</p>			
<p>Hallazgo 25 – Deficiencias en el control y seguimiento de las obras – Administrativa con presunta incidencia Fiscal, Disciplinaria y Penal (A) (F)D (P).</p> <p>El municipio de Entrerrios celebró el contrato de consultoría CM002/2019, con AZKA CONSTRUCTORES SAS, con el Objeto de "interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal con contrato de obra pública cuyo objeto es: pavimentación segunda etapa de la variante vía a santa rosa de osos - vía Don Matías, zona urbana del municipio del municipio de Entrerrios, Antioquia" y valor final de \$58.811.386. Del cual se presentan las siguientes consideraciones...En razón a lo anterior, se constituye un presunto detrimento patrimonial en la suma de \$56.429.524, valor que a la fecha se le ha cancelado al contratista, por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz e inefficiente, de</p>	1	1	<p>Se proyectó el acta de liquidación solicitando la devolución del recurso correspondiente al primer tramo de la obra ejecutado. Se solicita recurso de obra ya que no cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo con informe de patología.</p>



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

<p>conformidad a lo establecido en el artículo 126 del Decreto 403 de 2020 y por el incumplimiento de las obligaciones del contrato previstas en la cláusula décima sexta y los artículos 82,83 y 84 de la 1474 de 2011</p>			
<p>Hallazgo 27: Seguimiento Insumos de auditoría. Gestión Contractual. Con incidencia Administrativa y Disciplinaria. (A) (D)Revisado el contrato que se relaciona se observó lo siguiente:</p> <p>CÓDIGO Y/O NUMERO DE CONTRATO TIPOLOGIA CONTRATO OBJETO VALOR</p> <p>450-2019 Régimen Especial Convenio Interadministrativo para la primera etapa en la adecuación de la Unidad Deportiva Los Pinos del municipio de Giraldo 2.300.000.000 Fuente: SIA , Observa Elaboró: Edison Monsalve Valencia/Profesional Universitario</p> <p>Posteriormente el municipio de Giraldo después de firmar el convenio interadministrativo, procede a efectuar el proceso contractual y adjudica el contrato de obra pública L.P 011 de 2019, cuyo objeto es la Construcción primera fase del parque multifuncional y remodelación de la cancha futbol en el sector los pinos en el municipio de Giraldo-Antioquia, con la firma contratista Gerencia Integral Y Servicios En Construcción S.A.S por valor de valor \$2.146.728.524 y un plazo de tres (3) meses.</p> <p>De acuerdo con la visita técnica efectuada a la obra en compañía del Secretario de Planeación del Municipio de Giraldo, la representante legal del Contratista y la Interventoría de las obra, donde se constató que la misma se encuentra suspendida desde hace aproximadamente un año, según informa el Municipio, debido a que a la fecha de la auditoría octubre 2021, Empresas Públicas de Medellín no ha dado respuesta para la instalación de la red de la acometida</p>	1	1	<p>Actualmente se encuentra pendiente por resolver recurso de apelación contra el auto que imprueba el acuerdo conciliatorio</p>



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

ACTUALIZACION ESPECIAL DE FISCALIZACION 2023			
Hallazgo 1 Presuntas irregularidades con el porcentaje real de dedicación de los profesionales de la interventoría de las obras en el proyecto Parque Metropolitano de deportes Túlio Ospina: De la verificación del contrato de interventoría No. 564 de 2022, suscrito entre Indeportes y la firma Proeza ingeniería, se observa que de las actas ya pagadas han reportado dedicación del 100% para todos los profesionales en los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero, no obstante de la verificación de la contratación adelantada por la firma Proeza Ingeniería en el Departamento de Antioquia se encontró que varios de los profesionales cobrados fueron ofertados o ejecutaron labores para otras interventorías de proyectos de ejecución simultánea con el contrato 264 de 2023.			No se calificará la acción de mejora debido a que se encuentra abierta y en los en los términos de cumplimiento, por lo tanto equipo auditor determinó que no formara parte de la evaluación de la presente vigencia
Criterios y fuentes de criterio: Responsabilidad, Funciones y Facultades de Supervisores e interventores. Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.			No se calificará la acción de mejora debido a que se encuentra abierta y en los en los términos de cumplimiento, por lo tanto equipo auditor determinó que no formara parte de la evaluación de la presente vigencia
Artículo 6 de la Ley 610 de 2000 en concordancia con el artículo 118 de la Ley 1474 de 2011.			No se calificará la acción de mejora debido a que se encuentra abierta y en los en los términos de cumplimiento, por lo tanto equipo auditor determinó que no formara parte de la evaluación de la presente vigencia
Ley 599 de 2000.			No se calificará la acción de mejora debido a que se encuentra abierta y en los en los términos de cumplimiento, por lo tanto equipo auditor determinó que no formara parte de la evaluación de la presente vigencia
AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION 2023			



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Hallazgo Administrativo 2 – Incapacidades: Al revisar el saldo registrado de la subcuenta 138426 de las novedades de cobro de incapacidades, y la disminución de este con respecto al año 2021, se evidencia que se realizaron ajustes de depuración contable autorizados por el comité técnico de sostenibilidad financiera, así mismo la reclasificación a la Cuenta 1385 Cuentas de Difícil Recaudo; este último a la morosidad de los saldos que ya superan los tres años para su reclamación. De las incapacidades registradas en contabilidad existen valores por \$66.563.540, que de acuerdo con la antigüedad prescribieron por falta de gestión en su respectivo cobro. Indeportes Antioquia realizó solicitud a la EPS Coomeva en liquidación para el reconocimiento de las incapacidades adeudadas de las cuales la EPS mediante Resolución N° A – 017249 del 9 de agosto de 2023, reconoce parcialmente la acreencia presentada por Indeportes Antioquia por valor de \$39.540.097.			No se calificará la acción de mejora debido a que se encuentra abierta y en los en los términos de cumplimiento, por lo tanto equipo auditor determinó que no formara parte de la evaluación de la presente vigencia
			No se calificará la acción de mejora debido a que se encuentra abierta y en los en los términos de cumplimiento, por lo tanto equipo auditor determinó que no formara parte de la evaluación de la presente vigencia
			No se calificará la acción de mejora debido a que se encuentra abierta y en los en los términos de cumplimiento, por lo tanto equipo auditor determinó que no formara parte de la evaluación de la presente vigencia
			No se calificará la acción de mejora debido a que se encuentra abierta y en los en los términos de cumplimiento, por lo tanto equipo auditor determinó que no formara parte de la evaluación de la presente vigencia



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

<p>Hallazgo Administrativo 3 - Inadecuada aplicación del proceso contable (reconocimiento- medición-revelación y presentación) del grupo 16 propiedad, Planta y Equipo sin el lleno de los criterios definidos en la política contable/marco normativo aplicable: La Entidad posee bienes totalmente depreciados y en uso por valor de adquisición de \$1.242.437.161 y valor neto en libros cero (0), subestimando los activos fijos pendientes de cuantificación debido a que no se ha revisado durante años anteriores el método de depreciación, el valor residual y la vida útil de los activos y por lo tanto se reconoció una mayor cuota de depreciación, inaplicando las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. El marco normativo para Entidades del Gobierno entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2018, sin embargo, Indeportes Antioquia, no viene dando la aplicación en el proceso contable de la medición posterior de la Propiedad, Planta y Equipo, debido a que no aportaron el documento que soporta la evaluación de indicios de deterioro.</p>			<p>No se calificará la acción de mejora debido a que se encuentra abierta y en los en los términos de cumplimiento, por lo tanto equipo auditor determinó que no formara parte de la evaluación de la presente vigencia</p>
			<p>No se calificará la acción de mejora debido a que se encuentra abierta y en los en los términos de cumplimiento, por lo tanto equipo auditor determinó que no formara parte de la evaluación de la presente vigencia</p>
<p>Hallazgo Administrativo 4 - Cuenta 1986 Activos Diferidos Recursos Entregados en Administración con presunta incidencia Disciplinaria: Se determinó que a diciembre 31 de 2022, se reconocen en la cuenta 1986 Activos Diferidos por \$49.681.178.505, que corresponden a desembolsos entregados a Entidades Públicas, en virtud de contratos y convenios administrativos. Una vez realizada la verificación del estado actual, se observó que convenios por valor de 23.263.501.208, presentan las siguientes observaciones: convenios terminados, que no han sido liquidados; convenios en ejecución, que están pendientes de rendición de cuentas y liquidación; actas de cierre financiero: y que se reintegren los dineros y demandas en contra de los municipios con los que se suscribieron los convenios y no han aportado los soportes para su legalización y respectiva amortización contable.</p>			<p>No se calificará la acción de mejora debido a que se encuentra abierta y en los en los términos de cumplimiento, por lo tanto equipo auditor determinó que no formara parte de la evaluación de la presente vigencia</p>
			<p>No se calificará la acción de mejora debido a que se encuentra abierta y en los en los términos de cumplimiento, por lo tanto equipo auditor determinó que no formara parte de la evaluación de la presente vigencia</p>



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Por la importancia de la observación y el riesgo identificado queda como insumo de auditoría como consecuencia que dichos dineros no han ingresado a la tesorería de Indeportes Antioquia para su respectiva incorporación al presupuesto; adicional de que ha sido Hallazgo reiterativo vigencia de 2020.			No se calificará la acción de mejora debido a que se encuentra abierta y en los en los términos de cumplimiento, por lo tanto equipo auditor determinó que no formara parte de la evaluación de la presente vigencia
Hallazgo Administrativo 5 Grupo 24 Cuentas por Pagar: Al revisar de manera aleatoria los saldos reflejados en las subcuentas que conforman el grupo 24, se socializó con el Contador de la Entidad el registro de dichas cifras, encontrando que los saldos de las subcuentas 240726 y 240790, se encuentran pendientes de ajustes y conciliación.			No se calificará la acción de mejora debido a que se encuentra abierta y en los en los términos de cumplimiento, por lo tanto equipo auditor determinó que no formara parte de la evaluación de la presente vigencia
Hallazgo Administrativo 6 Cuenta 2511 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo: Al cotejar el saldo de las subcuentas que se relacionan en el cuadro adjunto de Beneficios a los Empleados a Corto Plazo, por valor de \$2.216.110.071, con corte al 31 de diciembre de 2022, con lo reportado en el Informe de Obligaciones Pendientes por Pagar, suministrado por la Entidad mediante el correo electrónico por \$1.764.660.190 se encontraron diferencias.			No se calificará la acción de mejora debido a que se encuentra abierta y en los en los términos de cumplimiento, por lo tanto equipo auditor determinó que no formara parte de la evaluación de la presente vigencia
			No se calificará la acción de mejora debido a que se encuentra abierta y en los en los términos de cumplimiento, por lo tanto equipo auditor determinó que no formara parte de la evaluación de la presente vigencia
			No se calificará la acción de mejora debido a que se encuentra abierta y en los en los términos de cumplimiento, por lo tanto equipo auditor determinó que no formara parte de la evaluación de la presente vigencia



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

<p>Hallazgo Administrativo 7 Tesorería Multas y Sanciones con presunta incidencia disciplinaria y fiscal: El evaluar lo registrado en la Subcuenta 589025 Multas y Sanciones, se indagó los pagos de los rubros presupuestales 1.00.0000.00.0-101016.2.1.3.13.01.002. 84 conciliaciones con los respectivos soportes que legalizaron el gasto, evidenciando el pago de intereses de mora por valor de \$1.654.252, correspondientes a sanción de la DIAN por corrección información exógena del año 2020, el cual configura un presunto detrimento patrimonial.</p>			<p>No se calificará la acción de mejora debido a que se encuentra abierta y en los en los términos de cumplimiento, por lo tanto equipo auditor determinó que no formara parte de la evaluación de la presente vigencia</p>
<p>Hallazgo Administrativo 8 Diferencias en las medidas de pago del contrato por pago de ítems mal efectuados en el acta de pago y la desatención de los riesgos: Durante visita de campo realizada al municipio de Andes, se hizo la revisión del convenio 503 de 2021, Construcción de cubiertas en las placas polideportivas de la Institución Educativa Juan de Dios Uribe y la Institución Educativa San Juan de los Andes del municipio de Andes, Antioquia, luego de verificadas las obras realizadas por el Consorcio Cubiertas 2022 en la ejecución del contrato Nro OP-SP-127- 2022, se observaron irregularidades: El contrato tuvo una modificación en cuanto a la estructura de soporte de la cubierta de la Institución educativa San Juan de los Andes; Inicialmente se tenía contemplada una estructura compuesta por columnas y vigas de concreto, no obstante, por petición de la comunidad educativa, se cambió el diseño en estructura de concreto por una estructura metálica, que a la poste representó un valor de casi cinco veces el costo estructural inicial.</p>			<p>No se calificará la acción de mejora debido a que se encuentra abierta y en los en los términos de cumplimiento, por lo tanto equipo auditor determinó que no formara parte de la evaluación de la presente vigencia</p>
<p>Hallazgo Administrativo 9 Mala calidad de la obra, con incidencia Disciplinaria: Durante visita de campo realizada al municipio de Fredonia, luego de verificados los trabajos realizados por el contratista del municipio de Fredonia, Unión Temporal Urymac para el desarrollo del Convenio 499 de 2021 que tiene por objeto Convenio interadministrativo de cofinanciación para el mejoramiento y dotación de seis (6) placas polideportivas de la zona rural del municipio de FREDONIA, Antioquia, mediante el contrato de obra Nro 135-2022 se observó la siguiente irregularidad: La pintura de demarcación aplicada a las placas de la vereda el Plan y la vereda</p>			<p>No se calificará la acción de mejora debido a que se encuentra abierta y en los en los términos de cumplimiento, por lo tanto equipo auditor determinó que no formara parte de la evaluación de la presente vigencia</p>
			<p>No se calificará la acción de mejora debido a que se encuentra abierta y en los en los términos de cumplimiento, por lo tanto equipo</p>



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Sabanales, está muy deteriorada, y se nota que la pintura es de mala calidad, pues en apenas un año ya está muy borrosa, y si bien es de alto tráfico peatonal, no se justifica que después de que por exigencia del supervisor de Indeportes Antioquia se repitió la aplicación de la pintura de dicha demarcación, unos meses después ya esté en tan mal estado. Por lo tanto el valor de dicho ítem para las canchas que a continuación se describen, representa un presunto detrimento patrimonial, al no cumplir con las especificaciones exigidas para dicho contrato.			auditor determinó que no formara parte de la evaluación de la presente vigencia
Hallazgo Administrativo 10–Adecuación de Cancha Municipal: Con ocasión de la auditoría de cumplimiento llevada a cabo al Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - Indeportes, se auditó el convenio 214 de 2018, insumo de auditorías anteriores, cuyo objeto es “Convenio interadministrativo de cofinanciación para la adecuación cancha de Fútbol de la unidad deportiva La Mandarina del municipio de Frontino” celebrado con el municipio de Frontino por valor de \$200.000.000; se pudo evidenciar que las obras físicas fueron terminadas en su totalidad, pero el convenio aún no se ha liquidado.			No se calificará la acción de mejora debido a que se encuentra abierta y en los términos de cumplimiento, por lo tanto equipo auditor determinó que no formara parte de la evaluación de la presente vigencia
Hallazgo Administrativo 11 – Liquidación de los Convenios con las Ligas Deportivas: Revisado los convenios de apoyo suscrito con las ligas deportivas de Antioquia en todas sus etapas contractuales y de ejecución, estos no se encuentran liquidados de acuerdo a la fecha de terminación contractual .			No se calificará la acción de mejora debido a que se encuentra abierta y en los términos de cumplimiento, por lo tanto equipo auditor determinó que no formara parte de la evaluación de la presente vigencia
Hallazgo Administrativo 12 – Plan de Mejoramiento: Al Instituto Departamental de Deportes Antioquia, le fue notificado el informe definitivo de la auditoría Financiera y de Gestión de la vigencia 2020, con radicado del 2021100017991 el día 24 de noviembre de 2021, el plan de mejoramiento suscrito tiene como fecha para cerrar los 31 hallazgos el 30 de diciembre de 2022 de lo cual se verificaron las acciones de mejora de 24 hallazgos cumplidas y cerradas y con relación a las 7 acciones abiertas, correspondientes a los hallazgos No. 22, 23, 25, 27, 29, 30 y 31 serán objeto de evaluación en los criterios de cumplimiento y efectividad en posteriores actuaciones fiscales de la Contraloría General de Antioquia.			No se calificará la acción de mejora debido a que se encuentra abierta y en los términos de cumplimiento, por lo tanto equipo auditor determinó que no formara parte de la evaluación de la presente vigencia
Hallazgo Administrativo 13– Irregularidad en la remodelación de cancha de fútbol: Se realizó una revisión al Convenio N° 450 de 2019, celebrado entre Indeportes y el Municipio de Giraldo, mediante el cual se llevó a cabo el Contrato de			No se calificará la acción de mejora debido a que se encuentra abierta y en los términos de cumplimiento, por lo tanto equipo auditor determinó que no formara



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

<p>Obra L.P. 011 de 2019, por un valor de \$2.146.728.524 celebrado con Gerencia Integral y Servicios En Construcción S.A.S, con el objeto de "Construcción primera fase del parque multifuncional y remodelación de la cancha futbol en el sector los pinos en el municipio de Giraldo-Antioquia", en la cual se pudo evidenciar que las actividades físicas fueron terminadas y a su vez recibidas a satisfacción por parte de la interventoría y por parte de Indeportes; incluidos los detalles faltantes de la última visita de auditoría como son la restitución por robo de algunas Instalaciones eléctricas, nivelación del terreno, restauración de unos andenes dilatados, cajas de registro faltantes y ajuste de puertas de acceso. En cuanto al manejo de los recursos, el municipio ya reintegró unos dineros provenientes de mayor cantidad de obra pagada al contratista, no colocación de una valla entre otros, que inicialmente sumaban \$21.969.273; pero que, en la actualidad, al día de hoy solo hay un proceso conciliatorio de devolución por la suma de \$2.582.098.</p> <p>El Proceso conciliatorio entre las partes no ha sido cancelado por parte del municipio para poder finiquitar el convenio y se está dilatando en el tiempo. Por lo anterior, es menester que Indeportes aplique e implemente lo estipulado en las cláusulas del convenio, para poder liquidar de manera bilateral el convenio de acuerdo a lo estipulado en las normas vigentes, ya que aunque las obras se ejecutaron en su totalidad, si deben liquidar el proceso en su totalidad tanto administrativa como financieramente.</p>			<p>parte de la evaluación de la presente vigencia</p>
<p>Hallazgo Administrativo 14 – Obras inconclusas. Gestión Contractual: Revisados los convenios 403 de 2019, 192 de 2018, 419 de 2019 y 920 de 2016, se observó que la Entidad ha iniciado procesos de declaración de siniestros ante el tribunal Administrativo de Antioquia y ante varios juzgados, para adelantar sanciones disciplinarias y penales a dichas actuaciones ya que por diferentes motivos se dilataron en el tiempo con la imposibilidad de terminarlos y entregarlos a la comunidad.</p> <p>De lo anterior, se evidencia que se pagaron recursos económicos por obras que no fueron ejecutadas, afectando el presupuesto de gastos con que se cofinancian los proyectos de inversión social (Infraestructura Deportiva) en el Departamento de Antioquia por una gestión fiscal</p>			<p>No se calificará la acción de mejora debido a que se encuentra abierta y en los términos de cumplimiento, por lo tanto equipo auditor determinó que no formará parte de la evaluación de la presente vigencia</p>



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

antieconómica, ineficaz e ineficiente.			
Hallazgo Administrativo 15 – Falta de Interventoría y seguimiento a las actuaciones. Gestión Contractual: Una vez realizada visita técnica al Convenio N° 186 de 2018, celebrado entre Indeportes y el Municipio de Dabeiba, para la “Cofinanciación para la construcción de escenarios deportivos en la Unidad deportiva del municipio de Dabeiba, Antioquia”, convenio que tuvo un costo de \$ 4.392.622.278, se pudo evidenciar lo siguiente: El contrato fue suspendido a inicios del año 2020, cuando se había dado un avance del 34%, sin embargo, ya se había desembolsado aproximadamente el 70% de los dineros del mismo, supuestamente porque se habían adelantado las excavaciones de las dos piscinas y la colocación de la grama, actividades que no se habían ejecutado. Luego se contrató una consultoría en el año 2022, para verificar concretos, filtros, una modernización de la planimetría y los diseños eléctricos que no existían. Como resultado se demolieron 20 metros lineales de graderías porque en los ensayos, no cumplieron con la resistencia requerida. Se recuperó parte de los dineros al hacerse efectivas las pólizas y con esos recursos se está adelantando la ejecución del resto del proyecto.		No se calificaría la acción de mejora debido a que se encuentra abierta y en los en los términos de cumplimiento, por lo tanto equipo auditor determinó que no formara parte de la evaluación de la presente vigencia	
Hallazgo Administrativo N°16 – Procedimientos de liquidación fallidos: Inspeccionando los convenios que aún no se han liquidado por parte de Indeportes, se pudo identificar irregularidades en el convenio 396 de 2021, 393 de 2019 y 260 de 2021. Estos convenios no se han podido liquidar por falta de documentación que debe ser suministrada por parte de las administraciones locales al Instituto de deportes de Antioquia, Indeportes; para lo cual la entidad no ha adelantado ninguna acción para poder liquidar de manera normal cada uno de esos convenios o de ser posible forzar una liquidación unilateral.			No se calificará la acción de mejora debido a que se encuentra abierta y en los en los términos de cumplimiento, por lo tanto, equipo auditor determinó que no formara parte de la evaluación de la presente vigencia

Fuente: Papel de trabajo PT-03-PF Evaluación plan de mejoramiento

Elaboró: Equipo auditor

Causa

Deficiencia en el seguimiento y control a las fechas establecidas en el Plan de Mejoramiento ejecutado en la vigencia 2020, 2021 y 2022, en donde se verificaron



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

las acciones de mejora de 13 hallazgos cumplidas y cerradas con relación a las 3 acciones abiertas, correspondientes a los hallazgos No. 3, 8 y 13 de la vigencia 2021; 16 acciones abiertas, equivalentes a los hallazgos N° 1, 2, 3, 4, 5, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 de la vigencia 2022; 2 acciones abiertas, correspondientes a los hallazgos N° 25 y 27 de la vigencia 2020; y una acción abierta equivalente al hallazgo N° 1, Actualización Especial De Fiscalización del 2023, serán objeto de evaluación en los criterios de cumplimiento y efectividad en posteriores actuaciones fiscales.

Efecto

Las acciones de mejoras abiertas y/o sin cumplir, generan sanciones y reprocesos en la gestión y control de las finanzas públicas de la entidad, al no poder contar con información confiable para la toma de decisiones en materia presupuestal y contable.

Criterios y Fuentes de Criterio

Artículos 2 y 3 de la Ley 87 de 1993.

Informe final con radicado número 2022100015089 del 15 de diciembre del 2022, informe definitivo con radicado N° 2023100012762 del 14 de diciembre del 2023.

Artículo 3 Ley 489 de 1998 – “Principios de la función administrativa (Eficiencia, Economía, Transparencia y Responsabilidad)”

Resolución N° 2023500001887 del 20/12/2023.

4.4 Otras actuaciones

Insumos de Auditorías Anteriores

Durante la presente auditoria se realizó seguimiento a los siguientes insumos producto de la Auditoría Financiera y de Gestión (AFG) practicada a la entidad en lo que corresponde a la vigencia fiscal 2023.

Macroproceso Financiero

Insumo 1

Producto del seguimiento realizado al insumo dejado en la vigencia 2022 y el ejercicio de control fiscal realizado en la vigencia 2023 por parte de la Contraloría General de Antioquia, que corresponde a:



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Hallazgo Administrativo N° 2 de la vigencia 2022 por Incapacidades (A).

Condición:

Al revisar el saldo registrado de la subcuenta 138426 de las novedades de cobro de incapacidades, y la disminución de este con respecto al año 2021, se evidencia que se realizaron ajustes de depuración contable autorizados por el comité técnico de sostenibilidad financiera, así mismo la reclasificación a la Cuenta 1385 Cuentas de Difícil Recaudo; este último a la morosidad de los saldos que ya superan los tres años para su reclamación.

Nota: Este hallazgo se deja **como insumo** para las próximas actuaciones de la Contraloría General de Antioquia, debido a que por requerimiento del abogado se requieren el soporte físico de las incapacidades (168), debido a la limitación en tiempo para realizar la solicitud de los soportes, se deja para que sea atendida en la siguiente visita, y dejarla con posible detrimento.

Conclusión

Según lo verificado con las personas encargadas de dar trámite al tema de incapacidades en la entidad, se encontró que esta situación no fue subsanada, por lo tanto, el equipo auditor determinó, elevar este hallazgo para la presente auditoría en el informe preliminar como observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por tanto, queda como hallazgo para la entidad en la presente auditoría en el hallazgo administrativo N° 2 – (Subcuenta 138590 - Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo) con presunta incidencia Disciplinaria (A)(D)

Insumo 2

Producto del seguimiento realizado al insumo dejado en la vigencia 2022 y en el ejercicio de control fiscal realizado en la vigencia 2023 por parte de la Contraloría General de Antioquia, que corresponde a:

Hallazgo Administrativo N° 4. Cuenta 1986 Activos Diferidos Recursos Entregados en Administración– Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria (A) (D).

Condición

Se determinó que, a diciembre 31 de 2022, se reconocen en la cuenta 1986 Activos Diferidos por \$49.681.178.505, que corresponden a desembolsos entregados a Entidades Públicas, en virtud de contratos y convenios



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

administrativos. Una vez realizada la verificación del estado actual, se observó que convenios por valor de **\$23.263.501.208**, presentan las siguientes observaciones: convenios terminados, que no han sido liquidados; convenios en ejecución, que están pendientes de rendición de cuentas y liquidación; actas de cierre financiero; y que se reintegren los dineros y demandas en contra de los municipios con los que se suscribieron los convenios y no han aportado los soportes para su legalización y respectiva amortización contable.

Por la importancia de la observación y el riesgo identificado viene como insumo de auditoría como consecuencia que dichos dineros no han ingresado a la tesorería de Indeportes Antioquia para su respectiva incorporación al presupuesto; adicional de que ha sido Hallazgo reiterativo vigencia de 2020.

Macroproceso Presupuestal

Para el Macroproceso Presupuestal, al verificar los insumos de la auditoría según radicado de informe final N° 202300012762 del 14 de diciembre de 2023. Se tienen que para los hallazgos N° 8, 10, 13, 14, 15 y 16, en la presente auditoría no presenta observaciones adicionales producto de su seguimiento. Con relación a estos hallazgos la entidad tanto en la etapa de planeación como la de ejecución adjunto los respectivos soportes que dan cuenta del avance de las acciones orientadas a subsanar o mejorar los hechos dejados como insumo, los cuáles seguirán haciendo parte del Plan de Mejoramiento y de los insumos para actuaciones posteriores, toda vez que a la fecha se encuentran abiertas.

Ahora revisados los contratos dejados como insumos, que se encontraban en la vigencia 2023 en estado de ejecución o en etapa de recibo y liquidación o en controversias contractuales, celebrados en la vigencia referida o anterior a esta, se encontró lo siguiente:

Insumo 3:

Descripción:

Producto del seguimiento realizado al insumo dejado en el ejercicio de control fiscal realizado en la vigencia 2023 por parte de la Contraloría General de Antioquia, que corresponde al Hallazgo Administrativo Nro. 3, referido al contrato Nro 355 del 1 de noviembre de 2017 realizado en desarrollo del convenio marco Nro. 920 de 2016, celebrado entre INDEPORTES y La Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia, en el cual el auditor cuestionó el deterioro prematuro



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2024100007010
Medellín, 05/08/2024

del cerramiento en PTS de malla preondulada perimetral y del Portón, hecho que se transcribe a continuación:

“Hallazgo Administrativo Nro. 3- Gestión Contractual (A)

En el contrato Nro. 355 de 2017, cuyo objeto es Construcción de escenarios deportivos saludables en los municipios del departamento de Antioquia, por valor de \$6.766.196.618, en desarrollo del Acta Ejecutoría Nro. 2 del convenio Marco Nro. 920 de 2016, entre INDEPORTES y La Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia, se observó lo siguiente:

Del presente convenio se desprende el contrato Nro. 185 de 2018, cuyo objeto es Ejecución de actividades de obra para la construcción de escenarios deportivos saludables en los municipios de Itagüí, Envigado, Caldas y Copacabana, en el departamento de Antioquia, por valor de \$4.146.785.056, suscrito con Construcciones Civiles y Pavimentos S.A y VIVA, liquidado, se observó:

El 9 de octubre de 2020, la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia realizó la entrega de las obras construidas al Municipio de Copacabana e Indeportes.

En la visita realizada por el equipo auditor, durante la ejecución de la auditoría, se observó el deterioro prematuro de las actividades de cerramiento en malla eslabonada perimetral y portón, probablemente por el inadecuado uso de la población estudiantil, así como por la falta de mantenimiento a las instalaciones deportivas. Inobservando lo establecido en el numeral 4, del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. Como se aprecia en las siguientes imágenes:

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUÍA



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2024100007010
Medellín, 05/08/2024





* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024



Fotos: Detrimiento prematuro de malla de cerramiento.

Elaboró: Byron Luciano Muñoz Ruiz, Contralor Auxiliar.

Conclusión

Una vez aplicados los procedimientos y técnicas de auditoría, se determinó que por este hecho y luego de que se constató que el municipio de Copacabana, hizo algunas observaciones en el acta de recibo de la obra y previas a la liquidación del contrato, en las que cuestionaban el estado de la malla de cerramiento y de las puertas de acceso, el Instituto ha realizado varias solicitudes para la corrección de dichos defectos a La Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia-VIVA para que a su vez realizara las reclamaciones o activara la póliza de calidad y estabilidad de las obras ante su aliado estratégico, las cuáles no tuvieron respuesta positiva, requerimientos realizados según oficios con radicados N° 202203005791 del 21/10/2022, N° 202303003996 del 14/06/2023 y N° 202303005295 del 19 de agosto de 2023; en razón a lo anterior Indeportes procede con radicado N° 2024030011 del 23/02/2024, a oficiar e iniciar mediante la solicitud de activación del Amparo de Estabilidad de las obras ante la Aseguradora.

Dado lo anterior y en razón a que el reparo realizado por la Contraloría General de Antioquia aún no ha sido resuelto por los participantes en este proceso contractual, se determinó, elevar este hallazgo para la presente auditoría en el informe preliminar como observación administrativa con presunta incidencia fiscal y disciplinaria, a efectos de activar los procedimientos que lleven a la recuperación o resarcimiento del daño, por tanto, el hallazgo queda redactado de la siguiente manera:



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2024100007010
Medellín, 05/08/2024

Hallazgo administrativo N° 28 – Deterioro prematuro en ítems de obra por ítem de cerramiento en PTS y malla preondulada perimetral y del Portón, en escenario deportivo saludable construido en el municipio de Copacabana, (Cancha de Fútbol I.E. Presbítero Bernardo Montoya) – Contrato Interadministrativo Nro. CI 355 de 2017. – con Presunta incidencia disciplinaria y fiscal (A) (D) (F)

Realizado el seguimiento al contrato Nro. 355 de 2017, cuyo objeto es Construcción de escenarios deportivos saludables en los municipios del departamento de Antioquia, por valor final de \$6.766.196.618, en desarrollo del Acta Ejecutoría Nro. 2 del convenio Marco Nro. 920 de 2016 celebrado entre INDEPORTES y La Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia_ VIVA, se observó lo siguiente:

Condición 1 (evidencia)

Del presente convenio se desprende el contrato Nro. 185 de 2018, cuyo objeto es Ejecución de actividades de obra para la construcción de escenarios deportivos saludables en los municipios de Itagüí, Envigado, Caldas y Copacabana, en el departamento de Antioquia, por valor de \$4.146.785.056, suscrito con Construcciones Civiles y Pavimentos S.A y VIVA, liquidado, se observó:

El 9 de octubre de 2020, la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia realizó la entrega de las obras construidas al Municipio de Copacabana y a Indeportes.

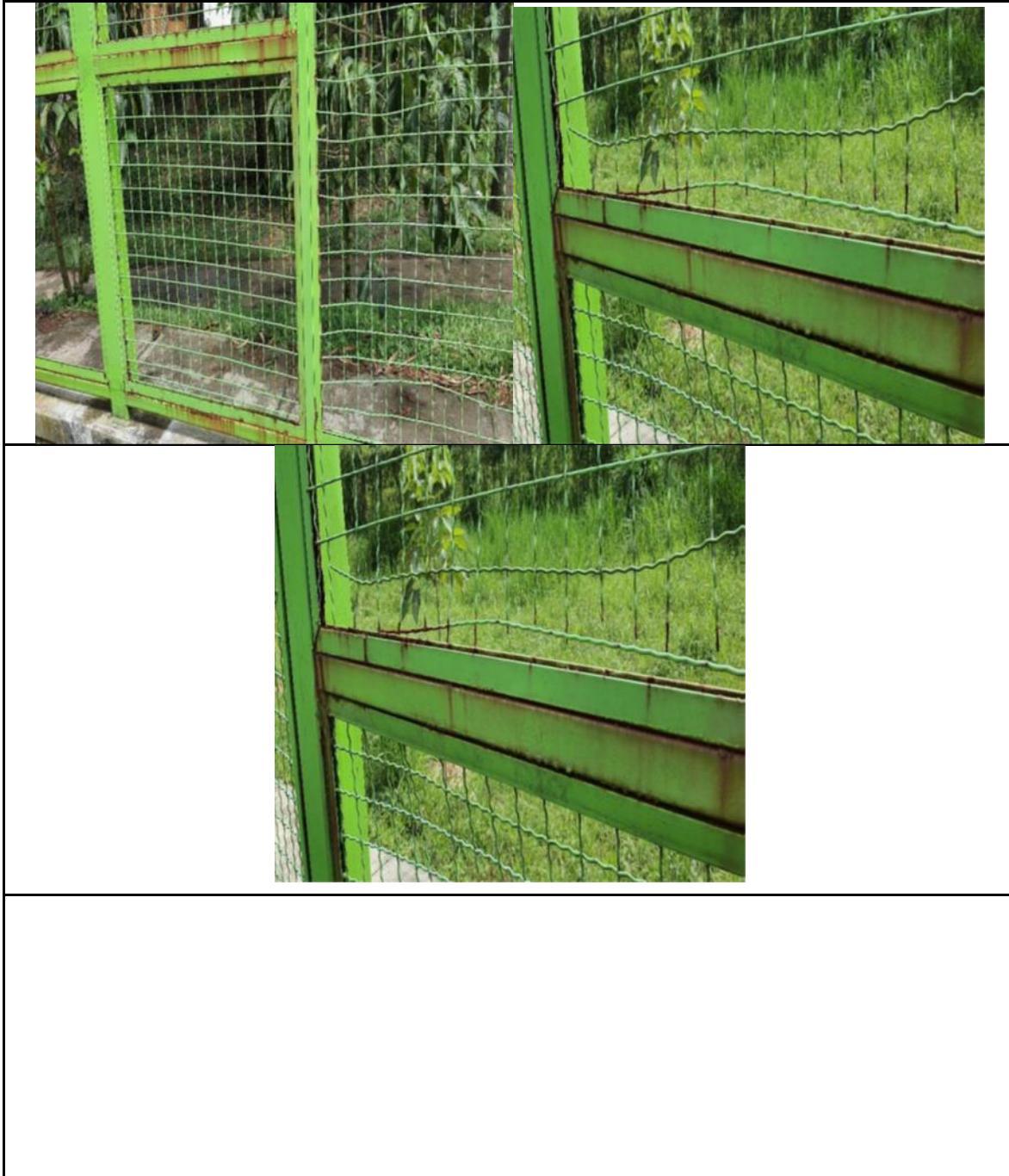
En la visita realizada por el equipo auditor, durante la ejecución de la auditoría realizada en la vigencia 2022, se observó el deterioro prematuro de las actividades de cerramiento en malla eslabonada perimetral y portón, como se aprecia en las siguientes imágenes:

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUÍA



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2024100007010
Medellín, 05/08/2024





* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024



Fotos: Detrimiento prematuro de malla de cerramiento.

Elaboró: Byron Luciano Muñoz Ruiz, Contralor Auxiliar.

En la presente auditoría, de acuerdo con los resultados de la aplicación de procedimiento, de la visita efectuada al escenario deportivo en junio de 2024 y a pesar de las acciones de “Activación de garantías – pólizas de estabilidad de obra” ante la Aseguradora Previsora de Seguros S.A. en comunicación enviada con radicado 202403001134 del 23/02/2024; el equipo auditor determinó calcular el presunto daño patrimonial por concepto de deterioro prematuro detectado en ejercicios de control fiscal realizados anteriormente para los ítems: **8.3, 8.4** referidos al “*cerramiento perimetral en malla preondulada hueco de 2”x2”+tubería en lámina de sección cuadrada de 4” + anticorrosivo +pintura. Según diseños arquitectónicos de altura ..., incluye viga de concreto de 21mpa. 30x30”* e ítem **8.5** “*Suministro, transporte y colocación de portón de 2,40x2,50m en dos alas batientes de malla eslabonada en alambre galvanizado calibre 10, hueco de 50mm. tubo galvanizado, cabezal, bisagras, pasador, portacandado y picaporte*”.



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024



18/06/2024 8:09:01 a. m.
6,35332N 75,49844W
266° W

Fotos 30 y 31: Registro fotográfico estado actual del cerramiento en junio de 2024, escenario saludable municipio de Copacabana, contrato Interadministrativo 355-2023 Instituto de Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia.



Foto 32: Registro fotográfico estado actual del cerramiento en junio de 2024, escenario saludable municipio de Copacabana, contrato Interadministrativo 355-2023 Instituto de Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia.

Lo anterior por cuanto se evidenció que se sigue presentando un deterioro mayor del cerramiento, en razón al desprendimiento de módulos de cerramiento y deterioro de la malla ondulada, así mismo, oxidación incrementada en las áreas de soldadura y empalmes, desplome de puerta, que aún no son atendidos con cargo a las garantías de calidad y estabilidad de las obras, por lo que se determinó un presunto detrimento patrimonial por la totalidad de los ítems de cerramiento indicados, el cual se calculó, de acuerdo con lo siguiente:



Valores y cantidades costo directo

item	para exteriores.			
8.3	Cerramiento perimetral en malla preondulada, hueco de 2"x2"+Tubería en lámina de sección cuadrada de 4" + anticorrosivo+Pintura. Según diseños arquitectónicos. Altura 2.50 mts, incluye viga de concreto de 21mpa 30x30cm	ml	66,40	\$ 46.259.220
8.4	Cerramiento perimetral en malla preondulada, hueco de 2"x2"+Tubería en lámina de sección cuadrada de 4" + anticorrosivo+Pintura. Según diseños arquitectónicos. Altura 5.00 mts, 21mpa 30x30cm	ml	114,80	\$ 149.377.924
8.5	Suministro, transporte y colocación de portón de 2,40x2,50m en dos alas batientes de malla eslabonada en alambre galvanizado calibre 10, hueco de 50mm , tubo galvanizado, cabezal, bisagras, pasador, portacandado y picaporte.	m ²	25,92	\$ 15.958.607

Fuente: Archivo documental contrato CI-355-2017 (Acta de Entrega municipio de Copacabana, Acta de Liquidación)-

Instituto Departamental de Deportes de Antioquia_ Indeportes Antioquia

Elaboró: Beatriz Elena Galvis Osorio, Profesional Universitaria _CGA

Estos valores afectados por el 22,79% de Administración y 5,5% de Utilidad, que suman 28.29%, ascendieron a un monto total de **\$271.456.188,96**, de acuerdo con el siguiente cuadro de cálculo y **que se presumen como detrimento patrimonial**.

item	Descripción	Un	Cantidad Cancelada	valor costo directo cancelado (\$)	A.I.U 28.29%	Costo Total cancelado
8.3	Cerramiento perimetral en malla preondulada hueco de 2"x2"+tubería en lámina de sección cuadrada de 4" + anticorrosivo +pintura. Según diseños arquitectónicos de altura 2.50m, incluye viga de concreto de 21mpa. 30x30	ml	66.40	46.259.220	13.086.733,34	59.345.953,34
8.4	Cerramiento perimetral en malla preondulada hueco de 2"x2"+tubería en lámina de sección cuadrada de 4" + anticorrosivo +pintura. Según diseños arquitectónicos de altura 5.00m, incluye viga de concreto de 21mpa. 30x30	ml	114.80	149.377.924	42.259.014,70	191.636.938,70
8.5	Suministro, transporte y colocación de portón de 2,40x2,50m en dos alas batientes de malla eslabonada en alambre galvanizado calibre 10, hueco de 50mm . tubo galvanizado, cabezal, bisagras, pasador, portacandado y picaporte	m ²	25.92	15.958.607	4.514.689,92	20.473.296,92
TOTAL COSTO DIRECTO ÍTEMES				\$ 211.595.751	59.860.437,96	271.456.188,96

Fuente: Cuadro de cálculo de ítems 8.3, 8.4 y 8.5 del contrato CI-355-2017 del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia_ Indeportes Antioquia (escenario deportivo municipio de Copacabana)-

Elaboró: Beatriz Elena Galvis Osorio, Profesional Universitaria _CGA

Causas



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Deficiencias y falta de rigurosidad en la supervisión en cuanto al seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la entidad pública ejecutora de este contrato interadministrativo.

Efecto

Puede acarrear sanciones de los organismos de control disciplinario, pérdida de imagen reputacional al erosionar la confianza de la ciudadanía en la capacidad del Instituto para gestionar eficientemente los recursos públicos y pérdida de recursos por concepto de las actividades canceladas, que presentaron deterioro prematuro calculadas en un monto de **\$271.456.188,96 (valor sin indexación o valor presente)**, monto que se presume como un **detrimento patrimonial**.

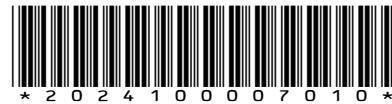
Criterios y fuentes de criterio

Estas actuaciones inobservan presuntamente lo establecido en los numerales 4 del artículo 4 de la ley 80 de 1993, Artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, Numeral 6 de la Resolución S2023001038 del 20 de enero de 2023 – Manual de Supervisión e Interventoría de Indeportes y, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

Condición 2 (evidencia)

A pesar de que el Instituto ha realizado varias solicitudes para la corrección de dichos defectos a La Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia-VIVA, quien es su contratista, para que a su vez efectué las reclamaciones o active la póliza de calidad y/o estabilidad de las obras ante su aliado estratégico (subcontratista), estas no tuvieron respuesta positiva, lo que llevó a que Indeportes procediera a solicitar a la Aseguradora Previsora de Seguros S.A, con radicado N° 2024030011 del 23/02/2024, la activación del Amparo de Estabilidad de las obras, contenida en la póliza N° 3004931 con vigencia hasta el 15 de abril de 2024, a escasos 2 meses de perder su vigencia.

Lo anterior, por cuanto según lo revisado en el expediente del contrato y en especial el certificado 8 de la póliza N° 3004931, la garantía en general tiene una vigencia desde el 15 de abril de 2019 al 15 de abril de 2024 y el amparo de



estabilidad no fue actualizado a partir del momento de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra y/o acta de liquidación del contrato, por lo cual se estaría incumpliendo lo establecido en artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO AÑOS (5) CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS.
****OBJETO DE LA MODIFICACION****

Fuente: Archivo documental contrato CI-355-2017 Instituto Departamental de Deportes de Antioquia_ Indeportes Antioquia
Elaboró: Beatriz Elena Galvis Osorio, Profesional Universitaria _CGA

Cobertura	ESTABILIDAD DE LA OBRA (20%).			
Fecha de Expedición	15 de marzo de 2019.			
Vigencia	Desde	15/04/2019	hasta	15/04/2024

Causas

Deficiencias y falta de rigurosidad en la supervisión en cuanto al seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, laxitud en la aplicación de los mecanismos directos de reclamación a pesar de tener las evidencias de la poca disposición para realizar las reparaciones.

Efecto

Puede acarrear sanciones de los organismos de control disciplinario, pérdida de imagen reputacional al erosionar la confianza de la ciudadanía en la capacidad del Instituto para gestionar eficientemente los recursos públicos y pérdida de recursos por concepto de las actividades canceladas, que presentaron deterioro prematuro.

Criterios y fuentes de criterio

Estas actuaciones inobsevran presuntamente lo establecido en los numerales 4 del artículo 4 de la ley 80 de 1993, Artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.3.1.1, Numeral 6 de la Resolución S2023001038 del 20 de enero de 2023 – Manual de Supervisión e Interventoría de Indeportes. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación del Decreto 1082 de 2015.

Insumo 4



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Producto del seguimiento realizado al insumo dejado en el ejercicio de control fiscal realizado en la vigencia 2023 por parte de la Contraloría General de Antioquia, que corresponde al Hallazgo Administrativo Nro. 9, referido al Convenio CI 004 de 2022 realizado para “*Convenio interadministrativo de cofinanciación para el mejoramiento y dotación de seis (6) placas polideportivas de la zona rural del municipio de FREDONIA, Antioquia*”, en el cual el auditor cuestionó el deterioro prematuro de la pintura de demarcación aplicada a las placas de la vereda el Plan y la vereda Sabaletas, la cual se encontró muy deteriorada denotando baja calidad en la misma y para la cual el valor de dicho ítem para las canchas mencionadas representa un presunto detrimento patrimonial por mayor valor pagado en acta por la suma de \$2.932.751 en el ítem 3.1 correspondiente a la aplicación de la pintura de demarcación al no cumplir con las especificaciones exigidas para dicho contrato.

Conclusión

Según lo verificado en visita a dichos escenarios deportivos en la etapa de ejecución de la presente auditoría, se encontró que esta situación no fue subsanada por el municipio de Fredonia, en reclamación a su contratista de obra y en razón a que el reparo realizado por la Contraloría General de Antioquia aún no ha sido resuelto por los participantes en este proceso contractual, se determinó, elevar este hallazgo para la presente auditoría en el informe preliminar como observación administrativa con presunta incidencia fiscal y disciplinaria, a efectos de activar los procedimientos que lleven a la recuperación o resarcimiento del daño, por tanto, el hallazgo queda redactado de la siguiente manera:.

Hallazgo Administrativo N° 29 – Diferencia por mala calidad de la obra en ítem pintura, con incidencia disciplinaria y fiscal. (A) (D) (F).

Como producto de auditoría financiera y de Gestión realizada en la vigencia 2023, durante visita de campo realizada al municipio de Fredonia, el equipo auditor, luego de verificados los trabajos realizados por el contratista del municipio de Fredonia, Unión Temporal Urymac para el desarrollo del Convenio 499 de 2021 que tiene por objeto “*Convenio interadministrativo de cofinanciación para el mejoramiento y dotación de seis (6) placas polideportivas de la zona rural del municipio de Fredonia, Antioquia*”, mediante el contrato de obra Nro 135-2022 y que tiene por objeto “*Mejoramiento y dotación de seis placas polideportivas de la*



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2024100007010
Medellín, 05/08/2024

zona rural del municipio de Fredonia, Antioquia", se observó la siguiente irregularidad, dejó como insumo el siguiente hecho:

Condición (evidencia)

La pintura de demarcación aplicada a las placas de la vereda el Plan y la vereda Sabaletas, está muy deteriorada, y se nota que la pintura es de mala calidad, pues en apenas un año ya está borrosa, y si bien es de alto tráfico peatonal, no se justifica que después de la exigencia del supervisor de Indeportes Antioquia se repitió la aplicación de la pintura de dicha demarcación, unos meses después ya esté en tan mal estado. La única explicación es que la pintura utilizada es de baja calidad y no cumple con las especificaciones requeridas para la demarcación de las placas polideportivas, máxime que estas pinturas tienen garantía de 12 meses.

Por lo tanto, el valor de dichos ítems para las canchas que a continuación se describen, representa un presunto detrimento patrimonial por deficiencias en la calidad del ítem, al no cumplir con las especificaciones exigidas para dicho contrato.

EL PLAN						
3,0	PINTURA	unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor cancelado para el ítem	
3,1	Aplicación de pintura para PISOS O CANCHAS, DE GRAN ADHERENCIA Y RESISTENCIA, RECUBRIMIENTO ANTIDESLIZANTE, tipo de tráfico peatonal y/o deportivo para demarcación de medidas de baloncesto, fútbol de salón, voleibol, o como lo indique la intervención y la cual debe proporcionar una perfecta adherencia sobre superficies en concreto. Incluye el suministro y el transporte del material y todo lo necesario para su correcta aplicación y funcionamiento.	ML	296,00	\$ 3.738	\$ 1.106.448	
SABAL ETAS						
3,0	PINTURA					
3,1	Aplicación de pintura para PISOS O CANCHAS, DE GRAN ADHERENCIA Y RESISTENCIA, RECUBRIMIENTO ANTIDESLIZANTE, tipo de tráfico peatonal y/o deportivo para demarcación de medidas de baloncesto, fútbol de salón, voleibol, o como lo indique la intervención y la cual debe proporcionar una perfecta adherencia sobre superficies en concreto. Incluye el suministro y el transporte del material y todo lo necesario para su correcta aplicación y funcionamiento.	ML	296,00	\$ 3.738	\$ 1.106.448	
				TOTAL	\$ 2.212.896	
				AU+PAPSO+PMA	32,53%	\$ 719.855
				MAYOR VALOR PAGADO	\$ 2.932.751	

Fuente: Acta 4 municipio de Fredonia, informe de AFG Indeportes vigencia 2022-PVCFT 2023.



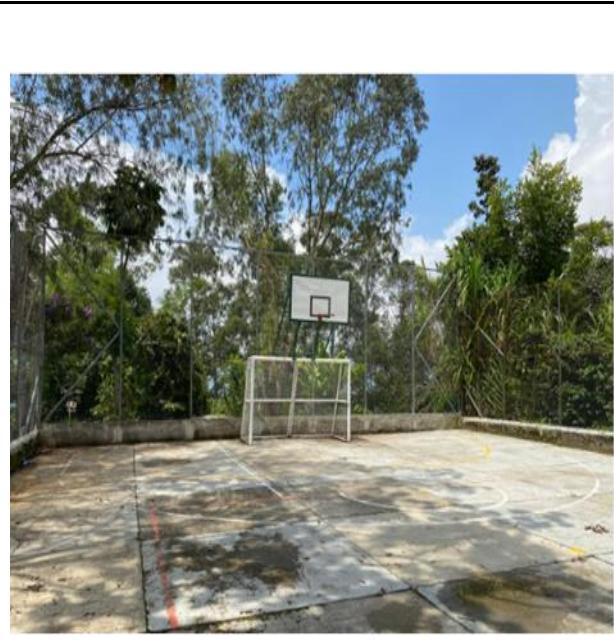
* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2024100007010
Medellín, 05/08/2024

Elaboró: Equipo Auditor

La anterior situación persiste, de acuerdo con la visita efectuada el 13 de junio de 2024 a cada uno de los escenarios referidos, tal como se aprecia en el siguiente registro fotográfico, por lo cual se reitera el reparo y se determina **un monto de \$2.932.751 como presunto detrimento patrimonial.**

Así mismo y una vez revisado el expediente del Convenio se encontró varias solicitudes al municipio por incumplimiento a las actividades contractuales entre las que se cuentan los hechos anteriormente narrados y de igual manera la proyección del acta de liquidación en la cual se consignó, la obligación de reintegrar estos recursos por parte del municipio, como parte de las obligaciones para la liquidación, sin embargo, el municipio aún no realiza dicha actuación pues se conoció que Indeportes a la fecha no ha notificado esta acta de liquidación al representante legal del municipio de Fredonia.



Fotos 33 y 34: Registro fotográfico estado actual de la cubierta en membrana en la Villa Náutica de Guatapé, apreciada en visita el 14 de junio de 2024 al contrato de obra 809-2023 Instituto de Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia.

Fuente: Archivo documental contrato CI-499-2022 suscrito entre Indeportes y la administración del municipio de Fredonia.

Elaboró: Beatriz Elena Galvis Osorio, Profesional Universitaria _CGA



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Causa

Deficiente control y seguimiento por parte de la intervención y de la supervisión.

Efecto

Puede acarrear sanciones de los organismos de control disciplinario y un mayor valor del contrato, por mayor valor pagado en actas por la suma de **\$2.932.751** en el ítem 3.1 correspondiente a la aplicación de la pintura de demarcación, **monto que se presume como un detrimiento patrimonial**, así como una incorrección por sobreestimación en el objeto del gasto presupuestado según rubro 3.43.4301.64.4-205128.2.3.2.02.02.005.03 vigencia 2021.

Criterios y fuentes de criterio

Todo lo anterior vulnera los principios de economía y responsabilidad regidos en los artículos 23 y 26 de la Ley 80 de 1993, además se transgrede el Artículo 6 de la Ley 610 del 2000 y también se incumplen los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Insumo 5.

Radicado del documento: 2023100012762
Fecha del documento: 14/12/2023

Correspondiente al Convenio Interadministrativo CI 576 de 2022 cuyo objeto fue "Convenio Interadministrativo para la construcción de las obras requeridas para poner en funcionamiento La cancha de fútbol en grama sintética ubicada en CL 8 N° 15-86, zona Urbana del Municipio de Toledo – Antioquia" por valor de \$2.636.219.812, una vez efectuada la verificación documental y visita técnica, se encontró que los trabajos se encuentran terminados, prestando un servicio a la comunidad, pendiente por liquidar, no se registraron observaciones del proceso de referencia. Por lo tanto, se da por cerrado este insumo.

Insumo 6.

Radicado del documento: 2023100012762
Fecha del documento: 14/12/2023



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2024100007010
Medellín, 05/08/2024

Correspondiente al Convenio Interadministrativo CI 577 de 2022 cuyo objeto fue “*Construcción de las obras requeridas para poner en funcionamiento la cancha de fútbol en grama natural ubicada en la carrera 12 con calle 11, en el Municipio de Santo Domingo*” una vez efectuada la verificación documental y visita técnica, se encontró que los trabajos se encuentran terminados, pendiente por liquidar, no se registraron observaciones del proceso de referencia. Por lo tanto, se da por cerrado este insumo.

Insumo 7.

Radicado del documento: 2023100012762
Fecha del documento: 14/12/2023

Correspondiente al Convenio Interadministrativo 214 de 2018, evaluado el proceso cuyo objeto fue “*Convenio interadministrativo de cofinanciación para la adecuación cancha de Fútbol de la unidad deportiva La Mandarina del municipio de Frontino*” por valor de \$200.000.000, una vez efectuada la verificación documental y visita técnica, se encontró que los trabajos se encuentran terminados, prestando un servicio a la comunidad, pendiente por liquidar, no se registraron observaciones del proceso de referencia. Por lo tanto, se da por cerrado este insumo.

Insumo 8.

Radicado del documento: 2023100012762
Fecha del documento: 14/12/2023

Correspondiente al Convenio Interadministrativo CI 491 de 2021 evaluado el proceso “*Convenio interadministrativo de cofinanciación para el Mejoramiento del escenario deportivo en el barrio Catacas del Municipio de Cisneros, Antioquia*”, por valor de \$ 60.599.737, una vez efectuada la verificación documental se encuentra que el mismo se encuentra en controversia contractual, se presentó por parte de INDEPORTES ANTIOQUIA solicitud de conciliación ante la Procuraduría 107 Judicial I para Asuntos Administrativos la cual está radicada con el No. 281880, como pretensión se solicitó la liquidación judicial del convenio y el reintegro de la suma de \$13.140.264, este convenio continua abierto, y quedara como insumo para próximas auditorias.



Insumo 9.

Radicado del documento: 2023100012762
Fecha del documento: 14/12/2023

Correspondiente al Hallazgo administrativo N° 16, Convenio CI 396 de 2021 cuyo objeto fue “Convenio Interadministrativo para la remodelación de la cancha principal del corregimiento de Sevilla del municipio de Ebéjico. Antioquia. Por valor de \$ 329.986.396, el cual se encuentra en términos contractuales, pendiente por liquidar, Convenio Interadministrativo CI 393 de 2019, cuyo objeto fue “*Convenio Interadministrativo de cofinanciación para la adecuación de la placa polideportiva del corregimiento de Córdoba del municipio de Sopetrán – Antioquia*”, por valor de \$627.543.973, una vez evaluada y analizada la información documental pertinente de identifico que se encuentra en proceso judicial con radicado 05001333301120220045500, se está solicitando la liquidación judicial del convenio y el reintegro de la suma de 439.280.781. Auto del 22 de noviembre de 2022 se fija fecha de audiencia inicial para el seis (6) de marzo de 2025, dado que no se ha tomado una decisión de fondo por parte de la autoridad competente, este convenio continúa abierto, y **quedará como insumo para próximas auditorías.**

Insumo 10.

Radicado del documento: 2023100012762
Fecha del documento: 14/12/2023

Descripción Objeto del Insumo: En el capítulo correspondiente a Insumos para próximas Auditorias, del Informe Definitivo de la Auditoría Financiera y de Gestión – Vigencia 2022 de INDEPORTES, quedo el siguiente insumo Contrato CI 398 de 2022 “*Convenio interadministrativo de cofinanciación para la Mantenimiento de la infraestructura física de la placa polideportiva La Cascada en el área urbana de San Luis*” por valor de \$144.031.488, en visita de campo por parte del equipo auditor se realizó verificación de las obras de mantenimiento del escenario, y se concluye que las obras están acorde a lo contratado. **Por lo cual se da cierre a este insumo.**

Insumo 11.

Radicado del documento: 2023100012762



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2024100007010
Medellín, 05/08/2024

Fecha del documento: 14/12/2023

Descripción Objeto del Insumo: En el capítulo correspondiente a Insumos para próximas Auditorías, del Informe Definitivo de la Auditoría Financiera y de Gestión – Vigencia 2022 de INDEPORTES, quedo el siguiente insumo Contrato CI 595 de 2022 “*Convenio Interadministrativo para la construcción de la segunda etapa de la pista de patinaje del Municipio de Marinilla,*” por valor de \$1.000.000.000, en visita de campo por parte del equipo auditor se realizó verificación de las obras de mantenimiento del escenario, y se concluye que las obras se encuentran suspendidas pendientes del Certificado RETIE y RETILAP, por trámite de permisivo para la instalación de la red eléctrica, **en este sentido se dejó hallazgo, identificado con el numero 24 en la parte del macro proceso presupuestal del presente informe.**

Insumo 12.

Radicado del documento: 2023100012762
Fecha del documento: 14/12/2023

Descripción Objeto del Insumo: En el capítulo correspondiente a Insumos para próximas Auditorías, del Informe Definitivo de la Auditoría Financiera y de Gestión – Vigencia 2022 de INDEPORTES, quedo como insumo el convenio Interadministrativo N° 523 de 2022 “*Aunar esfuerzos y Constituir un fondo especial de recursos destinados al desarrollo y ejecución de las actividades en el escenario deportivo cancha intermunicipal del Sur ubicadas en la calle 39 N° 49-97 en el municipio de Itagüí*” por valor de \$23.657.896.194, en razón a que se encontraba aún en ejecución.

Conclusión: realizadas las pruebas de auditoría se verificó el estado de actual de las obras ejecutadas en este escenario deportivo, encontrando que este se encuentra totalmente terminado, entregado y al servicio de la comunidad, en este sentido, y de conformidad con la visita y la evaluación del contenido del expediente contractual el proyecto se encuentra sin observaciones, **Por lo cual se da cierre a este insumo.**

Insumo 13.

Radicado del documento: 2023100012762



Fecha del documento: 14/12/2023

Descripción Objeto del Insumo: En el capítulo correspondiente a Insumos para próximas auditorías, del Informe definitivo de la Auditoría Financiera y de Gestión – Vigencia 2022 de INDEPORTES, quedó como insumo el convenio Interadministrativo N° 593 de 2022 “*Convenio Interadministrativo para la construcción de una cancha en grama sintética en la vereda Las Palmas del municipio de Envigado, Antioquia*” por valor de \$2.251.221.675, en razón a que se encontraba aún en ejecución.

Conclusión: realizadas las pruebas de auditoría y visita de campo el 18 de junio de 2024 al escenario deportivo, con las cuales se verificó el estado de actual de las obras ejecutadas en este escenario deportivo, encontrando que este se encuentra totalmente terminado, entregado y al servicio de la comunidad y para el cual solo se realizaron pequeñas observaciones con respecto al sostenimiento posterior del funcionamiento de los drenajes al detectar puntos de acumulación del caucho, situación que quedó consignada en el hallazgo en este sentido, y de conformidad con la visita y la evaluación del contenido del expediente contractual el proyecto se encuentra sin observaciones, **Por lo cual se da cierre a este insumo.**

Insumo 14.

Radicado del documento: 2023100012762

Fecha del documento: 14/12/2023

Descripción Objeto del Insumo: En el capítulo correspondiente a Insumos para próximas Auditorias, del Informe Definitivo de la Auditoría Financiera y de Gestión – Vigencia 2022 de INDEPORTES, quedó el siguiente insumo Contrato 553 de 2022 “*Construcción de las obras requeridas para poner en funcionamiento el Parque Metropolitano de Deportes Túlio Ospina del municipio de Bello- Antioquia.*” por valor de \$ 28.992.665.231, en el presente informe de auditoría no se realizó pruebas a este contrato, ya que, la Contraloría General de Antioquia por medio de la Contraloría Auxiliar Delegada realizó una Actuación Especial de Fiscalización AEF a este proyecto, y se pronunció de fondo al respecto con Radicado No 2024100006012 del 11/07/2024. En este sentido, no formó parte de la evaluación o realización de pruebas para revisar el proyecto identificado con el código BPIN 2020003050027, **Por lo cual se da cierre a este insumo.**



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

Insumo 15.

Radicado del documento: 2023100012762

Fecha del documento: 14/12/2023

Correspondiente al Hallazgo Administrativo N°10–Adecuación de Cancha Municipal, Convenio Interadministrativo CI 214 de 2018 cuyo objeto fue “*Convenio Interadministrativo de Cofinanciación para la adecuación cancha de Fútbol de la unidad deportiva La Mandarina del municipio de Frontino*” una vez efectuada la verificación documental y visita técnica, se encontró que los trabajos se encuentran terminados, pendiente por liquidar, no se registraron observaciones del proceso de referencia. Por lo tanto, se da por cerrado este insumo.

Insumo 16.

Radicado del documento: 2023100012762

Fecha del documento: 14/12/2023

Correspondiente al Hallazgo Administrativo N°15– Falta de Interventoría y seguimiento a las actuaciones. Gestión Contractual, Convenio N° 186 de 2018, celebrado entre INDEPORTES y el Municipio de Dabeiba, para la “Cofinanciación para la construcción de escenarios deportivos en la Unidad deportiva del municipio de Dabeiba, Antioquia”, convenio que tuvo un costo de \$ 4.392.622.278, el cual se encuentra en proceso judicial con radicado 0500123330002022 0091800, para la liquidación judicial del convenio y el reintegro de la suma de \$ 3.000.000.000, por un presunto incumplimiento parcial, la entidad auditada efectuó subsanación de demanda. Este proceso continúa abierto, en controversia contractual, quedara como insumo de próximas auditorias.

Obras Inconclusas

Al revisar las obras inconclusas en INDEPORTES se evidencia que, de los contratos de obra celebrados en la vigencia 2023, no presentan obras inconclusas. Sin embargo, al realizar la verificación de vigencias anteriores, se determina que existen tres (3) obras que se encuentran paralizadas sin funcionamiento:



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 0 7 0 1 0 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

En el primer caso de obras inconclusas identificadas, es la obra del parque de deportes a motor de Antioquia Parque Túlio Ospina municipio de Bello (anterior Central Park), se encuentra sin funcionamiento como obra inconclusa, la Contraloría General de Antioquia por medio de la Contraloría Auxiliar Delegada realizó una Actuación Especial de Fiscalización AEF y se pronunció de fondo al respecto con Radicado No 2024100006012 del 11/07/2024. En este sentido, no formo parte de la evaluación o realización de pruebas.

El segundo caso es el contrato para construir ciclo rutas del oriente antioqueño, el cual fue auditado por la Auditoría Delegada de la CGA mediante informe con radicado No 2022300000786 del 16/02/2022, por medio de Informe Técnico Denuncia 2021200003723 asociada a las denuncias 2021200004204 y 202120005191 de 2021, SIF Gobernación de Antioquia e INDEPORTES. Resolviendo de fondo y trasladando al área de Responsabilidad Fiscal las presuntas falencias. En este mismo sentido, En las vigencias del 2017 - 2021 La contraloría General de la República GCR realizó auditoría a los contratos de obra 171 de 2018 y L-2018-004 y sus respectivas interventorías, producto de convenios entre el INVÍAS y el departamento de Antioquia y el municipio de Santo Domingo, respectivamente, con recursos de la enajenación de ISAGEN para proyectos de infraestructura en el departamento de Antioquia. vigencias 2017 – 2021

El tercer y último caso de obras inconclusas identificadas, tiene que ver con el Convenio N° 186 de 2018, celebrado entre Indeportes y el Municipio de Dabeiba, para la "Cofinanciación para la construcción de escenarios deportivos en la Unidad deportiva del municipio de Dabeiba, Antioquia", convenio que tuvo un costo de \$ 4.392.622.278, se pudo evidenciar lo siguiente: Se encuentra en controversias contractuales, proceso judicial con radicado 0500123330002022 0091800, para la liquidación judicial del convenio y solicitud del reintegro de la suma de \$ 3.000.000.000.



5. Insumos para próximas auditorías por Macroproceso

A continuación, se informan los hallazgos de este informe objeto de análisis en próximas auditorías:

MACROPROCESO FINANCIERO

Hallazgo administrativo N° 2 – (Subcuenta 138590 - Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo) con presunta incidencia Disciplinaria (A) (D)

Hallazgo administrativo N° 3 - Cuenta 1986 Activos Diferidos Recursos Entregados en Administración– Administrativa (A)

MACROPROCESO PRESUPUESTAL

Los **Proyectos / Contratos** que se relacionan a continuación, quedarán como insumo para futuras actuaciones:

Código Proyecto/ No. Contrato	Objeto	Valor	Etapa (s) evaluadas (Proyecto - Contrato)
606 - 2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar ítems no previstos y mayores cantidades de obra del proyecto construcción de la unidad deportiva Juan Guillermo Cuadrado, en el municipio de Necoclí departamento de Antioquia	\$2.200.000.000	Precontractual y Contractual
890-2023	Ejecutar obras de adecuación de la cancha de fútbol ubicada en el predio carrera 11 No. 12-153 con matricular No. 028-13509, del corregimiento de Puerto Venus del municipio de Nariño Antioquia.	\$514.516.813	Precontractual
395-2023	Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos para la construcción de la cubierta y adecuación de la placa multifuncional de la vereda Quebradona Abajo en el municipio de Granada,	\$1.500.000.000	Precontractual



Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

	Antioquia.		
679-2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar el mejoramiento de dos (2) escenarios deportivos en el área urbana del municipio de Chigorodó Antioquia.	\$1.299.267.141	Precontractual y Contractual
809-2023	Mantenimiento de la Villa Náutica de Guatapé / mantenimiento Neiva 80 / mantenimiento, adecuación y construcción de la sede principal de Indeportes Antioquia.	\$402.157.458	Precontractual y Contractual Hallazgo N° 8
539-2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar el mejoramiento y mantenimiento de ocho (08) placas polideportivas del municipio de Sabaneta, Antioquia.	\$1.521.520.629	Precontractual y avance Contractual 40%
427-2023	Aunar esfuerzos entre el instituto departamental de deportes de Antioquia y el municipio de Gómez Plata Antioquia, para cofinanciar las obras de mejoramiento de la unidad deportiva Iván Duque Escobar	\$849.833.863	Precontractual Hallazgo N° 24
412-2023	Convenio interadministrativo para Aunar esfuerzos para la adecuación, mantenimiento y construcción de obras complementarias en el estadio de fútbol del municipio de Hispania, Antioquia	\$1.500.000.000	Precontractual y Contractual Hallazgo N° 10 y Hallazgo N° 13
715-2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar el mejoramiento de la placa polideportiva cubierta del corregimiento Altamira en el municipio de Betulia, Antioquia	\$922.250.000	Precontractual y Contractual Hallazgo N° 12
310-2023	Convenio interadministrativo para la construcción de la cubierta y adecuación de espacios deportivos de la placa polideportiva en el barrio la Ermita del municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia	\$1.500.000.000	Precontractual y Contractual Hallazgo N° 9
Nº 710 del 2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar el mejoramiento de la cancha de fútbol ILLano de Bolívar del municipio de Santa Fe de Antioquia	\$999.501.777	Precontractual y Contractual
383 del	Convenio interadministrativo para aunar	\$456.515.931	Precontractual y



Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

2023	esfuerzos en el mejoramiento y adecuación del coliseo Jorge Albeiro zapata Piyuyo, ubicado en la calle 16 #02-36 del municipio de Cisneros – Antioquia”		Contractual Hallazgo N° 19
N° 710 del 2023	Aunar esfuerzos para cofinanciar el mejoramiento de la cancha de fútbol llano de Bolívar del municipio de Santa Fe de Antioquia	\$ 999.501.777	Precontractual y Contractual Hallazgo N° 17
678 del 2023	<i>Aunar esfuerzos entre el municipio de Ituango Antioquia y el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, para cofinanciar la construcción de la pista de patinaje y obras complementarias de la unidad deportiva en el municipio de Ituango, Antioquia</i>	\$3.437.910.525	Precontractual y Contractual Hallazgo N° 16
653 del 2023	Aunar Esfuerzos Para Cofinanciar Las Obras De Adecuación De La Piscina Y El Coliseo Municipal En El Municipio De San Andrés De CUERQUIA, Antioquia”	\$ 861.932.435	Precontractual y Contractual Hallazgo N° 15
538 de 2023	<i>Aunar esfuerzos entre el municipio de Sopetrán Antioquia y el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, para cofinanciar la construcción de una piscina para uso recreo deportivo y educativo en el municipio de Sopetrán, conforme a las especificaciones técnicas viabilizadas por INDEPORTES Antioquia</i>	\$1.598.905.736	Precontractual y Contractual Hallazgo N° 14

Insumos Auditorías anteriores que Continúan Macropoceso Presupuestal

Código Proyecto/ No. Contrato	Objeto	Valor	Etapa (s) evaluadas (Proyecto - Contrato)
Convenio N° 186 de 2018	Cofinanciación para la construcción de escenarios deportivos en la Unidad deportiva del municipio de Dabeiba, Antioquia	\$4.392.622.278	Contractual, en proceso judicial con radicado 0500123330002022 0091800, para la liquidación judicial del



Al responder por favor cite este número

Radicado No 2024100007010

Medellín, 05/08/2024

			convenio y el reintegro de la suma de \$3.000.000.000.
CI 491 de 2021	Convenio interadministrativo de cofinanciación para el Mejoramiento del escenario deportivo en el barrio Catacas del Municipio de Cisneros, Antioquia	\$ 60.599.737	Controversia Contractual, radicada con el No. 281880 Procuraduría 107 Judicial I, solicitó de liquidación judicial y el reintegro de la suma de \$13.140.264
595 -2022	Convenio interadministrativo para la construcción de la segunda etapa de la pista de patinaje del municipio de Marinilla	\$1.000.000.000	Precontractual Hallazgo N° 24
CI 396 de 2021	Convenio Interadministrativo para la remodelación de la cancha principal del corregimiento de Sevilla del municipio de Ebéjico. Antioquia	\$627.543.973	Se encuentra en proceso judicial con radicado 05001333301120220045 500, se está solicitando la liquidación judicial
CI 398 de 2022	Convenio interadministrativo de cofinanciación para la Mantenimiento de la infraestructura física de la placa polideportiva La Cascada en el área urbana de San Luis	\$ 144.031.488	Precontractual, contractual Pendiente verificar pago final y liquidación del contrato
580-2023	Aunar esfuerzos de cofinanciación para realizar el mantenimiento, reparación y adecuación de la infraestructura física de la placa polideportiva barrio obrero del municipio de San Luis Antioquia.	\$453.456.698	Pendiente recibo a satisfacción y liquidar



* 2 0 2 4 1 0 0 0 0 7 0 1 0 *
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2024100007010
Medellín, 05/08/2024

ANEXOS

- 1. MODELO 02 PF AYUDA MEMORIA N° 4 _VALIDACIÓN RESPUESTA.**
- 2. ESTADOS FINANCIEROS**
- 3. PRESUPUESTO**
- 4. OTROS ANEXOS**

RV: INFORME FINAL AJUSTADO DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION REALIZADA AL INDEPORTES ANTIOQUIA

Gerencia Indeportes

<gerencia@indepotesantioquia.gov.co>

Lun 05/08/2024 15:44

Para:Cada <cada@indepotesantioquia.gov.co>

CC:Santiago Toro Sierra <storo@indepotesantioquia.gov.co>;

Ferney Cardona Echeverri

<fcardona@indepotesantioquia.gov.co>;Control Interno

<controlinterno@indepotesantioquia.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (6 MB)

2024100007010 INFORME FINAL VB.pdf;

Buenos días

por favor radicar y asignar al jefe de control interno

Un saludo,

Lina Marcela Giraldo Cano

Secretaria Ejecutiva

Gerencia

l.giraldo@in deportesantioquia.gov.co

Tel: (604) 520 08 90 ext: 1002

Calle 48 No. 70-180 Medellín

www.in deportesantioquia.gov.co



De: FRANK GONZALO PEREZ URIBE <FGPEREZ@cga.gov.co>

Enviado: lunes, 5 de agosto de 2024 3:32 p. m.

Para: Luis Fernando Begué Trujillo

<lbegue@in deportesantioquia.gov.co>; Gerencia

Ind deportes <gerencia@in deportesantioquia.gov.co>;

Control Interno

<controlinterno@in deportesantioquia.gov.co>; Libier

Jiménez Peña <ldjimenez@in deportesantioquia.gov.co>

Asunto: INFORME FINAL AJUSTADO DE AUDITORIA

FINANCIERA Y DE GESTION REALIZADA AL INDEPORTES ANTIOQUIA

Doctor

LUIS FERNANDO BEGUÉ TRUJILLO

Gerente

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE
ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA**

Cordial saludo,

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría General de la Antioquia - CGA, me permito enviar el Informe final de auditoría de Financiera y de Gestión realizada al Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA, vigencia 2023, ajustado toda vez que en el informe enviado anteriormente se repitieron varios hallazgos.